

PROYECTO EDUCATIVO



1. PROYECTO EDUCATIVO

1.1. ¿Qué es el Proyecto Educativo?	12
a). Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	12
b). Líneas generales de actuación pedagógica	13
c). Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	19
d). Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	30
e). Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	32
f). Forma de atención a la diversidad del alumnado	46
g). Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva	65
h). Plan de orientación y acción tutorial	73
i). Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	91
j). Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el Art. 22	93
k). Plan de formación del profesorado	107
l). Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	112
m). Procedimientos de evaluación interna	114
n). Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	116
ñ). Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil	125
o). Planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro	129
p). Plan Tratamiento de la Lectura	186

¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

El **Proyecto Educativo** constituye las **señas de identidad** del **CEIP Syalis** y expresa la educación que el centro desea y quiere desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del colegio un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto Educativo **define los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar**, partiendo de su realidad y tomando como referencia la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En la elaboración del Proyecto Educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

a). OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Los **objetivos** que este centro se propone conseguir para la mejora del rendimiento escolar son:

1. Garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización.
2. Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
3. Potenciar en todas las áreas la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
4. Promover la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
5. Prestar especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
6. Potenciar el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Fomentar el hábito y el dominio de la lectura como vehículo indispensable para la mejora y eficacia de la educación, utilizándola como fuente de placer, información, aprendizaje y como medio de perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico y personal.

8. Fomentar la integración de las competencias, dedicando un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
9. Fomentar el plurilingüismo con el objetivo de mejorar la competencia lingüística, tanto en el horario lectivo como en la programación de las actividades complementarias y extraescolares. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.
10. Animar a una participación e implicación familiar activa, colaborando con el centro y el profesorado en el progreso educativo de sus hijos/as.
11. Mantener un buen clima de convivencia, tolerancia y respeto en el centro, reforzando aspectos como la coeducación, el respeto por el medio ambiente, los hábitos de vida saludable...

b). LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Este Proyecto Educativo es coherente con las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. En este sentido, el artículo 6 del Decreto 328/2010 que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía define competencia como la “aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos”. Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y las niñas del centro y a la mejora de los éxitos escolares.

Los principios generales de las distintas etapas serán el referente necesario para determinar los procesos que se desarrollen en la práctica educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas educativas. (Artículos 4 de los Decretos 100/2023 para Infantil y 101/2023 para Primaria).

Asimismo, debemos tener presentes los principios pedagógicos como las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, pudiendo considerarse como temas transversales (artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria).

En **Educación Infantil**, los principios son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura.

En la **Etapa de Primaria**, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos/as han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro. Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Teniendo en cuenta esta consideración, los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica son:

- ◆ Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ◆ El desarrollo de la capacidad de los alumnos/as para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- ◆ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- ◆ La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- ◆ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en los siguientes **aspectos fundamentales** para su puesta en práctica:

1. RIGOR

El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

2. COMPETENCIAS CLAVE

Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las siete competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Esto se concretará en el desarrollo de las Unidades Didácticas Integradas que se irán desarrollando en las diferentes aulas y en la concreción de alguna de ellas de forma general para todo el centro, buscando siempre una forma de trabajo competencial, en el que el trabajo en grupos y cooperativo, investigador y creador de conocimientos sea el habitual del centro.

3. PENSAMIENTO CRÍTICO

Las actividades y las tareas planteadas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos, para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

4. RIQUEZA

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de las compañeras/os. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

5. APRENDIZAJE COOPERATIVO

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de las compañeras/os, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos/as; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros/as, lo que hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros/as, propiciando que el clima sea más positivo.

Dicho proyecto, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

6. INTERDISCIPLINARIEDAD

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

7. EQUIDAD E INCLUSIÓN

La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral. Somos conscientes de que nuestros alumnos/as y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje (Personal Learning Environment). Los maestros/as hemos de contar con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido, debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto familiar. Así, el profesorado se convierte en guía, en moderador, en dinamizador del proceso de aprendizaje y en impulsor de la creatividad del alumnado.

Teniendo en cuenta esto, este proyecto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

9. EMPRENDIMIENTO

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Todo ello requiere una serie de capacidades como:

- ◆ De análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones.
- ◆ De adaptación al cambio y resolución de problemas.
- ◆ De comunicación, presentación, representación y negociación efectivas.
- ◆ De habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo.
- ◆ De participación, capacidad de liderazgo y delegación.
- ◆ De pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad.
- ◆ De autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar las fortalezas y debilidades de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia; el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor.

10. EVALUACIÓN

Tal y como se recoge en la normativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. Continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

Y, por último, el carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje, proporcionando información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

c). COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Según se dispone en la LOMLOE y la normativa de desarrollo, el Proyecto Educativo del Centro *“incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. También recogerá la estrategia digital del centro”*. (Art. 121 y 111 bis LOMLOE).

La LOMLOE reformula, en primer lugar, la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando a continuación que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Con relación a la Educación Infantil, el nuevo texto incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa el respeto a la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

Con relación a la Educación Primaria, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modifica significativamente la ordenación y la organización de las enseñanzas, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes, reordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se añade además un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otra parte, se establece que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas.

1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y/O SABERES BÁSICOS

Para abordar la concreción de los objetivos y la ordenación de los saberes básicos en este Proyecto educativo, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- ◆ Partir los objetivos generales de la etapa normativos y/o perfiles de salida (LOMLOE).
- ◆ Partir de los objetivos de cada área y/o competencias específicas (LOMLOE) en cada Ciclo, adecuando las programaciones, priorizándolos y secuenciando los mismos.

- ◆ Distribuir por cursos los contenidos y/o saberes básicos determinados normativamente según criterios del Ciclo a través de los acuerdos, ajustes y modificaciones establecidas de manera consensuada, a través de los equipos de ciclo y el ETCP.
- ◆ Reorganizar objetivos y saberes básicos en bloques temáticos, con objeto poder ajustar los conocimientos al periodo lectivo más adecuado para encontrarle funcionalidad a los aprendizajes.
- ◆ Concretar los aprendizajes básicos de cada área, tras comprobar que se ajustan a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. Señalar en las programaciones estos aprendizajes, así como las actividades que los desarrollan, las cuales se estructurarán en niveles atendiendo a las características del alumnado.
- ◆ Especificar aquello que es imprescindible y transversal a todas las áreas (leer, escribir, saber hablar, estar, comportarse, actitud de trabajo, responsabilidad...) de forma que su desarrollo sea transversal y permanente en todas las áreas, que junto con los aprendizajes básicos serán referente para establecer los criterios de promoción.
- ◆ Concreción del currículo a través de las programaciones de las distintas áreas, a comienzo de cada curso y una vez analizados los datos de la evaluación inicial. Dichas programaciones serán elaboradas por el profesorado a través del sistema de gestión de Séneca.

2. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y/O SABERES BÁSICOS

Para establecer la secuenciación de contenidos y/o saberes básicos debemos tener en cuenta los siguientes criterios:

- ◆ Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los saberes básicos.
- ◆ Presentar los distintos saberes básicos de un modo significativo para el alumnado de las distintas edades.
- ◆ Partir de los saberes básicos más concretos y más próximos a la realidad del alumnado para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- ◆ Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los saberes básicos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- ◆ Tratar los saberes básicos de modo cíclico a lo largo del ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- ◆ Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño: capacidades de equilibrio personal, relaciones personales, capacidades de interrelación social, así como capacidades cognitivas y lingüísticas.

A continuación, se detalla la concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

Esta concreción se detallará en los siguientes apartados, en función de la normativa vigente según el curso escolar:

1. EDUCACIÓN INFANTIL. Referencia normativa Real Decreto 95/2022, Decreto 100/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA. Referencia normativa Real Decreto 157/2022, Decreto 101/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023.

1.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO).

Tal y como se recoge en el Decreto 100/2023, se establece que la etapa de Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, esta etapa se ha regulado mediante el **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa Educación Infantil**. La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil en el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el Currículo. Dicha norma tiene por objeto concretar para la etapa de Educación Infantil aspectos curriculares y organizativos así como en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A. ORDENACIÓN DEL CURRÍCULO (Art. 8. Decreto 100/2023).

La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

Las **áreas de la etapa** son las siguientes:

- ◆ **Crecimiento en Armonía.**
- ◆ **Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación.**
- ◆ **Representación de la Realidad.**

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En el segundo ciclo de Infantil se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

En el anexo I de la Orden de 30 de mayo, se recogen para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el Art. 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III de la citada Orden y en los términos que dispongan las administraciones educativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las competencias claves se definen para cada una de ellas los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil quedando distribuidas de la siguiente manera:

1. **Competencia en comunicación Lingüística (CCL).**
2. **Competencia plurilingüe (CP).**
3. **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).**
4. **Competencia digital (CD).**
5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).**
6. **Competencia ciudadana (CC).**
7. **Competencia emprendedora (CE).**
8. **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).**

B. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO.

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.
2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:
 - a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

- b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.
- c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.
- e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.
- f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

C). ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Art. 9 Decreto 100/2023.)

En el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Primaria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil para el curso 2022/2023 a través Decreto 101/2023 y la Orden del 30 de mayo de 2023.

La Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Tal y como se recoge en el Decreto 101/2023, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

A). ORDENACIÓN GENERAL DE LA ETAPA (Art. 8 Decreto 101/2023).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, las **áreas de la etapa** de Educación Primaria son las siguientes:

- ◆ **Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.**
- ◆ **Educación Artística.**
- ◆ **Educación Física.**
- ◆ **Lengua Castellana y Literatura.**
- ◆ **Primera Lengua Extranjera.**
- ◆ **Matemáticas.**
- ◆ **Segunda Lengua Extranjera (solo en el tercer ciclo).**
- ◆ **Educación en Valores Cívicos y Éticos (solo para el tercer ciclo).**

Con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

Asimismo, el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el **Área Lingüística de carácter transversal** en los términos recogidos en el Art. 7 de la Orden de 30 de mayo (Véase página 48 apartado f). Atención a la Diversidad).

B). COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

Se entiende por competencia clave a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Este constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a dicha educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- ◆ **Competencia en comunicación Lingüística (CCL).**
- ◆ **Competencia plurilingüe (CP).**
- ◆ **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).**
- ◆ **Competencia digital (CD).**
- ◆ **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).**
- ◆ **Competencia ciudadana (CC).**
- ◆ **Competencia emprendedora (CE).**
- ◆ **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).**

Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en la Educación Primaria

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

C). SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género.

Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

La metodología aplicada en el proceso de elaboración de las situaciones de aprendizaje, estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

D). ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Art. 9 Decreto 101/2023).

En la etapa de Educación Primaria, se garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Estos **proyectos** derivados de la **atención educativa** serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

Tal y como se recoge en el Art. 9.3 del Decreto 101/2023, los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para aquel alumnado que no cursen las enseñanzas de Religión y, por tanto, reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará encaminada al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Centrándonos en dicha atención educativa, en nuestro centro se trabajarán proyectos en los que se potenciarán, como un elemento transversal, los **valores sociales y cívicos**. La finalidad de estos proyectos será la de proporcionar al alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas y desarrollar habilidades sociales favoreciendo los diferentes aspectos de su desarrollo, lo que supone construir un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento. Para ello, partiremos del contexto y el entorno más próximo del alumnado como es el propio centro educativo.

La educación en valores no sólo ha de estar implícita en todas las áreas y materias currículo, sino que también ha de quedar reflejada en las normas de organización y funcionamiento del centro educativo como institución, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la comunidad escolar y en la programación de las actividades docentes.

El área de atención educativa abordará tanto los aspectos de desarrollo personal del individuo como las facetas sociales y colectivas que conducen a la adquisición de valores universales. En este sentido se orienta hacia los siguientes fines:

- Desde el punto de vista del desarrollo personal. Capacitar al alumno para construir un autoconcepto ajustado y una buena autoestima, para tomar iniciativas responsables y vivir con dignidad.
- Desde el punto de vista social. Inducir al alumno a la empatía, al respeto y a la tolerancia de las otras personas y para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.
- Desde el punto de vista de los valores universales. El área busca estimular en los alumnos las actitudes que propicien la interdependencia positiva, la cooperación y la solidaridad y para que comprendan la realidad social, para que aprendan a resolver conflictos de forma reflexiva, a dialogar para mejorar, a respetar los valores universales, crear un sistema de valores propios y participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática.

Es por ello, que se ha de posibilitar que el alumnado tenga la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

Desde los proyectos de atención educativa se pretende fomentar el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido será necesario abordar contenidos y actividades relacionadas con la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados.

2. TRATAMIENTO TRASVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.

- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

De igual modo, el Art. 10.8 del citado Decreto establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

3. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2016-2021 que viene marcada por **cuatro principios**:

- ◆ **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- ◆ **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- ◆ **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- ◆ **Paridad.** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes **objetivos**:

1. ***Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.***

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. ***Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.***

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. ***Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.***

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

A su vez, nuestro centro desarrolla y potencia el tratamiento integral de la igualdad de género a través de las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad (Véase epígrafe O) Planes estratégicos).

d). CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Coordinadores o coordinadoras de ciclo.
- Art. 86, puntos 1 y 3, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Equipo de orientación.
- Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010). Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente

Para asignar las coordinaciones al profesorado del Centro, tenemos que tener en cuenta una serie de criterios tanto a nivel normativo como educativo, organizativo y de igualdad.

1. COORDINADORES DE CICLO

Siguiendo la normativa vigente (Decreto 328/2010) la dirección, oído el Claustro de Profesorado, y de entre las personas propuestas por el equipo de ciclo, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as, de entre el **profesorado funcionario con destino definitivo** en el centro.

El nombramiento será para **dos años** dentro del mismo ciclo, en la medida de lo posible, intentando, por tanto, que sea elegido **un tutor/a del primer nivel**.

Se procurará que haya paridad de sexos entre los coordinadores, con el objeto que entre los componentes del equipo directivo y los cuatro coordinadores/as haya el mismo número de hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta todo ello, las coordinaciones de los distintos ciclos quedan distribuidas del siguiente modo:

CICLO	MAESTRO/A
2º Ciclo de Infantil	Carmen Mª Torres Márquez
1º Ciclo de Primaria	Raquel Agudo Ruiz
2º Ciclo de Primaria	Gemma Gloria del Molino Ruiz
3º Ciclo de Primaria	Mª Eloísa Santos Casares

2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO

El Equipo de Orientación de Centro estará formado por la Especialista de PT, la maestra de AL del EOE, la orientadora y las maestras de apoyo/refuerzo. Contará con un coordinador/a, preferentemente definitivo/a cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores/as de ciclo en los Art. 83, 84 y 85, respectivamente del Decreto 328/2010.

Teniendo en cuenta todo ello, la coordinación del Equipo de Orientación de Centro queda asignada a:

CICLO	MAESTRO/A
Equipo Orientación de Centro	Irene Martínez Gómez

3. COORDINADORES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para las coordinaciones de Planes, Programas y Proyectos se tendrá en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la **experiencia anterior**, sobre todo en el caso de los coordinadores/as **TDE, Autoprotección y Biblioteca Escolar**. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso, la implicación y la responsabilidad que cada docente tiene con el Centro.

Tras una reunión de ciclo o claustro, el profesorado que esté interesado en alguna coordinación, deberá comunicarlo a la jefatura de Estudios.

Teniendo en cuenta todo ello, en nuestro centro las coordinaciones de los distintos planes, programas y proyectos quedan distribuidos del siguiente modo:

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	MAESTRO/A
Plan de Igualdad de Género en Educación	Mª Trinidad Melero Rodríguez
Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"	Roberto Ruano Sánchez
Programa de centro bilingüe-inglés	Mª Luisa Durán Ladrón de Guevara
Organización y funcionamiento Biblioteca Escolar	Raquel Rueda Medinilla
Coordinación TDE	Mª Luisa Durán Ladrón de Guevara
Coordinación ComDigEdu	Mª Luisa Durán Ladrón de Guevara
Plan Salud Laboral y PRL	Rosa Ana Núñez Marín
Prácticum Grado Maestro	Rosa Ana Núñez Marín
Plan de Apertura de centros docentes	Laura Núñez Martín
Coordinación Convivencia	Laura Núñez Martín
Proyecto de Innovación/Investigación en colaboración con Universidades Andaluzas - Proyecto 1.	Laura Núñez Martín

4. ASIGNACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROYECTOS

La participación en los Planes y Proyectos será obligatoria para el centro o para el ciclo, según el caso. Todo el claustro tendrá el derecho a participar en cada uno de los Planes y Proyectos una vez sean aprobados en Consejo Escolar.

En el caso de tener que elegir a los participantes de un Plan o Proyecto, se tendrá en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior, el compromiso y la implicación de cada docente.

5. DEDICACIÓN HORARIA

La dedicación horaria para las tareas de coordinación se asignará conforme a la normativa vigente, adecuándose a la organización y funcionamiento del centro. Atendiendo a ello, la distribución para este curso es la siguiente:

- ◆ Coordinadoras de ciclo: 2 horas semanales.
- ◆ Coordinadora Equipo de Apoyo y Orientación: 1 hora semanal.
- ◆ Coordinadora del Plan de Igualdad de Género en Educación: 1 hora y 30 minutos semanales.
- ◆ Coordinadora Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz": 1 hora y 30 minutos semanales.
- ◆ Coordinadora de Programa de centro bilingüe: 5 horas semanales.
- ◆ Responsable Organización y funcionamiento Biblioteca Escolar: 3 horas semanales.
- ◆ Coordinadora TDE: 3 horas semanales.
- ◆ Coordinadora ComDigEdu: 3 horas semanales.
- ◆ Responsable del Plan Salud Laboral y PRL.: 5 hora semanales.
- ◆ Coordinadora del Plan de Apertura de centros: 5 horas semanales.
- ◆ Coordinadora Convivencia: 2 horas y 30 minutos semanales.
- ◆ Equipo directivo: 27 horas semanales. La dirección del centro distribuirá entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que se asignen al centro en aplicación de los criterios establecidos en la normativa (Art.14.2 Orden 20 agosto de 2010).

e). PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

REFERENTES NORMATIVOS

- ◆ Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ◆ Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ◆ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre los ciclos y con Educación Primaria.
- ◆ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La **evaluación** es el elemento que **nos permite orientarnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado** y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué debe mantenerse. Vemos la importancia del procedimiento evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes para mejorar las prácticas docentes y los rendimientos escolares.

La evaluación, definida por Terry D. Tenbrink, *“es el proceso de obtener información y usarla para formar juicios que a su vez se utilizan en la toma de decisiones”*. Por tanto, evaluar es mucho más que calificar; significa conocer, comprender, enjuiciar, tomar decisiones y, en definitiva, transformar para mejorar.

1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

1.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será **global, continua y formativa**. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

En toda la etapa la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños/as, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno/a en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

1.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

En la etapa de Educación Infantil, la evaluación constará de **tres momentos**:

- ◆ **Evaluación inicial:** se realizará al incorporarse por primera vez un niño/a al centro. La persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, nuestro centro solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en 1º ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

- ◆ **Evaluación continua:** a lo largo del ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, se trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- ◆ **Evaluación a la finalización de cada curso o ciclo:** se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Algunos aspectos generales a tener en cuenta son:

- ◆ Para aprobar el área el alumnado tiene que obtener como mínimo la calificación de “ADECUADO” Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- ◆ Cuando un alumno/a se incorpora a finales de un trimestre no será evaluado.
- ◆ Cuando un alumno/a tiene el 50% de falta de asistencia injustificada en un trimestre no podrá ser evaluado.

1.5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado NEAE en Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno/a se haya identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

1.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por ende, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, un alumno/a promociona automáticamente de un curso al siguiente y de etapa.

Con carácter excepcional el alumno/a con NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo de la etapa.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno/a en el último curso del segundo ciclo, cuando se **estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización**. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización

2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

2.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

2.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

◆ Evaluación inicial.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa de alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

◆ Evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

◆ **Evaluación a la finalización del curso.**

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a10).

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área (Véase página 43, de este mismo apartado).

2.4. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.

En 4º de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

El centro utilizará los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

2.5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO NEAE.

La evaluación del alumnado NEAE se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.

Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

2.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las diferentes áreas. Además, se utilizarán instrumentos diversos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas y orales, escalas de observación, rúbricas, entre otros.

Para cada Situación de Aprendizaje se diseñarán una serie de tareas, actividades y ejercicios que el alumnado deberá realizar. En cada tarea se evaluará un conjunto de criterios de evaluación, por lo que su calificación representa el grado de consecución por parte del alumnado de los saberes básicos asociados a dichos criterios de evaluación y, por ende, su grado de desarrollo de las competencias clave.

El alumnado irá recibiendo a lo largo del curso, en clase y mediante la plataforma Classroom (a criterio del profesorado) toda la información necesaria sobre el contenido y los plazos de realización o entrega de dichas tareas, y los instrumentos de evaluación de las mismas. Asimismo, se les irá informando puntualmente de la calificación obtenida, para facilitar así el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las calificaciones cualitativas y cuantitativas, expresadas en los términos de:

- ◆ Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- ◆ Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6.
- ◆ Notable (NT): 7 u 8.
- ◆ Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Para superar cada área el alumno/a deberá obtener calificación igual o superior a 5 en los criterios de evaluación asociados. Estos contribuirán en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, y el mismo peso sobre la calificación final.

2.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.**
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.**

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2.8. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN.

Al comienzo del curso escolar, el alumnado y sus familias podrán consultar en la web del colegio, el Plan de Centro, así como las propuestas pedagógicas y las programaciones de cada nivel y área.

Las familias podrán solicitar a la persona que ejerce la tutoría aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

El alumnado participará activamente en el proceso de evaluación a través de una serie de instrumentos de evaluación que serán tenidos en cuenta por sus maestros/as.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos/as. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores/as requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor/a informará a las familias del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos/as a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente (ver anexo V). Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo.

2.9. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS TUTORES/AS LEGALES PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

- ◆ Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.
- ◆ Los padres o tutores/as legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a la familia para informarles y justificar la necesidad de repetición.
- ◆ El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro precedente, la entrevista con los padres, madres o tutores/as legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente en sesión de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres, madres o tutores/as legales acerca de dicha promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

Proceso de reclamación sobre las calificaciones o decisión de promoción de ciclo o etapa

Referentes normativos.

- ◆ **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Las familias podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso/ciclo, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. SOLICITUD DE RECLAMACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ANTE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

- a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, el padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación (sin contar los sábados) ante la jefatura de estudios, de acuerdo con el modelo establecido por el Centro, siendo entregado en el registro de entrada del mismo. De este procedimiento serán informados verbalmente los reclamantes por el tutor/a en el momento de la comunicación de las calificaciones o decisión de no promoción.
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c) Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de la jefatura de Estudios, quien la trasladará al tutor/a junto con la calificación donde se manifiesta el desacuerdo.
- d) Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, la jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno/a.

- e) El Equipo Docente realizará un estudio en profundidad de la reclamación y las alegaciones presentadas, realizando posteriormente un informe estimando o desestimando dicha reclamación.
- f) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión (sin contar los sábados), una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- g) El profesor tutor/a tutora recogerá en su registro de tutorías la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general en el proyecto educativo. Asimismo, trasladará dicha decisión a la jefatura de Estudios.
- h) La jefa de estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- i) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la directora del Centro.

2. SOLICITUD DE RECLAMACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

- a) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación, la persona interesada, o su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar por escrito a la directora, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- b) La directora del Centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno/a, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de la directora acerca de las mismas.
- c) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones que, en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector o inspectora de educación, que actuará como presidente o presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo y emitirá un informe.
- d) La Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

- e) De acuerdo con la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación y traslado al interesado o interesada.
- f) La resolución de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería pondrá fin a la vía administrativa.

3. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Los tutores/as y el resto de los docentes informarán a los padres, madres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Para ello, las familias podrán acceder a los boletines de calificaciones a través de la plataforma PASEN, donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor/a con el objetivo de llevar un seguimiento del proceso educativo de sus hijos/as.

Por otro lado, las fechas de las diferentes convocatorias de evaluación quedarán establecidas en nuestro sistema Séneca para cada curso escolar.

4. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación son:

- ◆ Actas de evaluación.
- ◆ Expediente académico.
- ◆ Historial académico.
- ◆ Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. Se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

5. MENCIÓN HONORÍFICA

La mención honorífica se otorgará en un área al alumnado de sexto curso por destacar y ser excelentes sus resultados en dicha área (sobresaliente en todos los trimestres), además de destacar en otros ámbitos de la vida escolar (implicación, relaciones, comportamiento, participación, compañerismo...). Igualmente deberá tener una valoración de nivel "avanzado" en todas las competencias en cada uno de los trimestres.

Se otorgará en la sesión de evaluación ordinaria. El tutor/a, oído el equipo docente y en especial al maestro/a que imparte el área, considerará al alumno/a merecedor de la mención.

f). FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

La **Orden de 30 de mayo de 2023**, dedica el Capítulo IV, Art. 26 a la Atención a la Diversidad y a las dificultades individuales, estableciendo que en la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria se asegurará la equidad y la inclusión educativa y la compensación de desigualdades de origen social, cultural y económico, a través del desarrollo de medidas organizativas, metodológicas y curriculares.

Como **principios generales de actuación** hace referencia a los establecidos en el Art. 15 del Decreto 100/2023 y el Art. 18 del Decreto 101/2023, ambos del 9 de mayo de 2023.

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas y al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de la etapa de educación infantil y primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

2. MODELO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

2.1. PREVENCIÓN.

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria se caracterizarán por:

- a) **Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.**
- b) **Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**
- c) **Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.**

En cualquier caso, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) **De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.**
- b) **De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.**

Según el enfoque preventivo descrito, resulta fundamental incidir en la relevancia que supone la aplicación de programas tanto institucionales como aquellos que sean consensuados por el centro, que han de ponerse en marcha para responder a los objetivos anteriormente planteados. Para ello, el equipo directivo a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los tutores/as junto a sus equipos docentes, con el apoyo y asesoramiento del equipo de orientación y apoyo (EOA) en los centros de educación infantil y primaria, pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación.

2.2. DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

De acuerdo con las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la repuesta educativa**, ante la detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo se actuará como se indica a continuación:

1. El profesor/a o la familia detectan indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en función del rendimiento del alumno/a, su evolución en las diferentes áreas del desarrollo, factores contextuales, etc.

2. El profesor/a hace una valoración global de estas necesidades a partir de diferentes indicadores e instrumentos (observación directa, hojas de registro, anecdotarios, etc.). Esta primera valoración va acompañada de la aplicación de medidas generales (estrategias metodológicas, agrupamientos, apoyo, enriquecimiento, etc.).
3. El tutor/a convoca reunión del equipo docente del alumno/a. A esta reunión asiste un representante del equipo de orientación. El tutor/a elaborará un acta de esta reunión que firmarán todos los asistentes y se entregará a la jefa de estudios. Esta reunión servirá para:
 - ◆ Analizar los indicios de NEAE detectados.
 - ◆ Valorar la eficacia de las medidas que se han estado aplicando.
 - ◆ Decidir si se continúa con estas medidas o se aplican otras nuevas.
 - ◆ Establecer un cronograma de seguimiento de las estrategias a aplicar. El plan de actuación no debe ser inferior a tres meses.
4. El tutor/a convoca a los padres/madres o tutores legales para informarles sobre las decisiones y acuerdos adoptados, así como para establecer el modo en que deben colaborar.
5. Si tras la aplicación de estas medidas persisten las dificultades, el equipo docente se reunirá de nuevo. En esta reunión el tutor/a recogerá la información necesaria para cumplimentar la solicitud de evaluación psicopedagógica.
6. El tutor/a entrega la solicitud de evaluación a jefatura de estudios. La orientadora y la jefa de estudios, conjuntamente, determinan el orden de prioridad de las solicitudes en función de los criterios que establece la normativa.
7. La orientadora analiza las intervenciones educativas que se han llevado a cabo hasta el momento y las circunstancias que han motivado la solicitud, decidiendo si procede o no hacer una evaluación psicopedagógica.
8. En caso de que la orientadora decida evaluar al alumno/a, el tutor/a debe convocar a los padres, madres o tutores legales para informarles sobre dicha evaluación, precisando lo siguiente:
 - ✓ El objeto de la evaluación y el procedimiento a seguir.
 - ✓ La necesidad de que colaboren a lo largo del proceso.
 - ✓ La convocatoria de una entrevista final en la que se les informara de los resultados de la evaluación.
9. En la entrevista con los padres, madres o tutores legales, éstos firmarán un documento manifestando que han sido informados y haciendo las consideraciones que crean oportunas.
10. El tutor/a informa al alumno/a sobre el inicio y desarrollo de la evaluación, teniendo en cuenta la edad y características psico-evolutivas del mismo.

2.3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La respuesta educativa para atender a la diversidad y a las diferencias individuales comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste, tal y como recoge el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) garantizando una efectiva educación inclusiva.

Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa, con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado atendiendo a la normativa.

La forma de atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el Art. 21.3.f) del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio.

a). Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran **medidas generales** de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de recursos personales y materiales con un enfoque global e inclusivo.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

- ◆ Aplicación de programas de carácter preventivo. En educación infantil y primer ciclo de primaria a través de actividades destinadas a trabajar los prerrequisitos de la lectura y escritura: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión (PRELEO). Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.
- ◆ La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- ◆ La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- ◆ La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- ◆ Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- ◆ La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- ◆ Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.

- ◆ Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- ◆ Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- ◆ Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- ◆ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- ◆ La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- ◆ Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Una evaluación más inclusiva supone el uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas y adaptaciones de formato y tiempo en el caso de dichas pruebas.
- ◆ Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- ◆ Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- ◆ Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en la normativa.
- ◆ Sustitución de la 2ª lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal.
 - Atendiendo al Art. 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023 y, tomando como referencia el Art. 8.9 del Decreto 101/2023, el área lingüística de carácter transversal se impartirá al alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
 - Se podrá acceder al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerce la tutoría tras los resultados de la evaluación inicial.
 - La programación parte de los elementos curriculares del área de LCL integrando competencias específicas y criterios de evaluación de ese mismo curso o inferiores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que forma parte del grupo.
 - La metodología ha de partir de los intereses y motivación del alumnado orientada al desarrollo de productos finales interesantes y motivadores como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones webs, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
 - Es evaluable y calificable como las restantes áreas.
 - La incorporación y matriculación en esta área se realizará contando con la aprobación de su padre, madre o personas que ejerzan la tutela legal.

Los **recursos personales** de carácter general para la atención educativa al alumnado, como son el equipo directivo, tutores/as, profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas, profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo, orientadora y otros profesionales del EOE.

b). Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

El centro establecerá los siguientes programas de atención a la diversidad como son:

1. **Programas de refuerzo del aprendizaje.**
2. **Programas de profundización.**

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente NEAE que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en este caso, el alumno/a ha de contar con una evaluación psicopedagógica que refleje esta circunstancia, así como la necesidad de un programa de refuerzo individualizado.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar estos programas de refuerzo, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumno/a. Todo ello, en función de la capacidad organizativa del centro. Esta medida ha de ser prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

2. Programas de profundización.

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado, estando dirigidos a:

- ✓ *Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.*
- ✓ *Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.*

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado y se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo, el tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares.

Planificación de los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Estos programas se pueden desarrollar en cualquier momento del curso, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, en el caso de los programas de refuerzo del aprendizaje.

Ambos precisan de un seguimiento y coordinación entre el profesorado que lleve a cabo estos programas y la persona que ejerce la tutoría del grupo. Al menos tres veces a lo largo del curso se ha de informar a la familia de la evolución del mismo.

c). Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se considera **atención educativa específica** la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE, dificultades del aprendizaje, altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Las medidas y actuaciones específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Han de ser aplicadas de forma progresiva y gradual.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, metodológicos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, la intervención educativa por el profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Esta propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

2º Ciclo de Educación Infantil	Educación Primaria
<i>Adaptaciones de Acceso (AAC)</i>	<i>Adaptaciones de Acceso (AAC)</i>
<i>Programas Específicos (PE)</i>	<i>Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)</i>
<i>Adaptaciones Curriculares alumnado altas capacidades (ACAI)</i>	<i>Programas Específicos (PE)</i>
<i>Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)</i>	<i>Adaptaciones Curriculares alumnado altas capacidades (ACAI)</i>
<i>Programas de Refuerzo</i>	<i>Flexibilización del periodo de escolarización</i>
<i>Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)</i>	<i>Alumnado incorporación tardía.</i>

1. ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC).

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

La AAC será propuesta por la orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son el 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS).

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de las competencias específicas y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de las mismas. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno/a será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

La decisión sobre la promoción del alumnado se realizará de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como la posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno/a con NEE de la etapa de educación primaria que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno/a tiene superados los criterios de evaluación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor/a de llevarla a la práctica, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y el asesoramiento del orientador/a.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y el especialista en Pedagogía Terapéutica.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de las competencias específicas y criterios de evaluación.*
- b) Modificación de las medidas previstas.*
- c) El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el especialista en Pedagogía Terapéutica.*

Dicho procedimiento deberá estar cumplimentado y bloqueado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno/a sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno/a que tienen ACS.

4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Los programas específicos están destinados al alumnado con NEAE.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el especialista de PT/AL, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI y EP.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno/a y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El programa específico tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "*Intervención recibida*" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

5. ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES (ACAI).

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

El tutor/a es el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento en la aplicación Séneca, salvo la propuesta curricular, que será cumplimentada por el maestro/a del área correspondiente. La aplicación, seguimiento y evaluación de esta medida será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por los maestros/as de todas las áreas implicadas, contando con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno/a al que se refiere.

6. FLEXIBILIZACIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno/a.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno/a, se acredite que tiene adquiridos las competencias específicas y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

Esta medida está destinada al alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno/a será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad atendiendo al Art. 20 del Real Decreto 157/2022.

En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un año, atendiendo al Art. 23 del Real Decreto 217/2022, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado de AACCII de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de su escolarización o reducirse un curso la duración de la misma.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "*Intervención recibida*" por parte del profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno/a. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

2.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO.

Este equipo es el encargado de dar respuestas al alumnado que precisa de unas medidas más específicas de apoyo educativo. Está constituido por:

- ◆ Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
- ◆ Especialista en Audición y Lenguaje (AL) del EOE de referencia.
- ◆ Maestros/ as de Refuerzo Educativo: Maestros/as que atienden al alumnado con dificultades de aprendizaje de la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria.
- ◆ Orientadora de referencia.

Este profesorado especializado que atiende al alumnado con NEE, **Art. 19., Orden del 20 de Julio de 2010**, lleva a cabo las siguientes funciones específicas:

- ◆ Atención y docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Además, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades si la orientadora lo estima oportuno.
- ◆ Realización, en colaboración con el equipo docente, y equipo de orientación de las adaptaciones curriculares significativas (Art 15. Orden 25 Julio de 2008).
- ◆ Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto de profesorado para la adaptación de materiales curriculares y de apoyo.
- ◆ Ejercer la tutoría de forma conjunta con el maestro/a del grupo ordinario en el que se encuentra escolarizado el alumno/a con NEE, quedando recogido la forma de coordinación, y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos, en el plan de orientación y acción tutorial.
- ◆ Atender a las familias de forma conjunta con el tutor/a de referencia del alumno/a.
- ◆ Realización de un listado específico del material del aula que sirva como recurso para el resto de los compañeros del centro.

El equipo de orientación asesorará en la realización del plan de orientación y acción tutorial, colaborando con los equipos de ciclo en su elaboración, sobre todo en lo que se refiere a prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. El equipo de orientación contará con una coordinadora, cuyas competencias son las de cualquier coordinador de ciclo. Cada grupo de profesionales que forma parte del Equipo de Orientación, tiene dentro del centro unas áreas de actuación y unas funciones específicas.

2.4.1. ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT). AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

El aula de Apoyo a la Integración se ocupará de la atención, principalmente, del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Aunque también se implementarán los Programas específicos del alumnado de NEAE.

Los **principios** por los que se regirá la atención educativa de este alumnado serán:

- ◆ La integración escolar.
- ◆ Normalización e inclusión educativa.
- ◆ Detección e intervención temprana.
- ◆ Personalización de la enseñanza.
- ◆ Flexibilidad organizativa y curricular.
- ◆ Coordinación.

a). Alumnado destinatario.

El alumnado atendido en el aula de apoyo a la integración es aquel, al que se le ha realizado una evaluación psicopedagógica y en cuyo dictamen de escolarización aparece la modalidad de escolarización B (aula ordinaria con apoyos en periodos variables) por presentar algún tipo de discapacidad, o alguna necesidad educativa especial, además del alumnado de NEAE con Programa específico.

b). Criterios para la selección de alumnos/as.

El aula de apoyo a la integración atenderá al alumnado censado por presentar necesidades educativas especiales. En el caso de que dicho censo sea elevado, se establecerán los siguientes criterios para la *atención preferente*:

- ◆ *Alumnado con un desfase curricular muy significativo, especialmente aquellos que presenten desfase de una etapa y tengan realizada su adaptación curricular significativa.*
- ◆ *Alumnado que por su tipo de discapacidad y características se beneficie especialmente de este tipo de apoyos: alumnado con autismo y trastornos generales del desarrollo, deficiencia auditiva, déficit cognitivo, dificultades motoras, trastornos del lenguaje, etc.*

Una vez establecido el alumnado que va a recibir atención en las aulas de apoyo a la integración, se procede a organizar agrupamientos, horarios y formas de atención con la finalidad de realizar una labor lo más eficaz y operativa posible.

c). Formas de atención al alumnado.

El *tipo de apoyo* puede ser previo a las dificultades, simultáneo o posterior.

- ◆ **Atención indirecta:** Se trata de orientar a los maestros/as y profesionales que trabajan con el alumno/a, así como a sus familias, ofreciendo pautas de actuación y estrategias educativas con las cuales puedan superarse las necesidades que presente un determinado alumno/a, de la forma más normalizada posible. Este tipo de atención también abarca la eliminación de barreras arquitectónicas, las adaptaciones de material, de mobiliario, etc.
- ◆ **Atención directa:** Cuando la atención indirecta no termina de dar respuestas a estas necesidades y persisten las dificultades, se pasará a una atención directa con el alumno/a en concreto, que puede ser:
 - ✓ **Atención directa dentro del aula ordinaria:** Cuando las características del alumnado así lo requieran y las circunstancias del centro (número de alumnado de necesidades educativas especiales, personal de apoyo que dispone el mismo, tipo de necesidades...) así lo permitan, se llevará a cabo la intervención dentro del aula. Esta intervención consiste en dar apoyo para facilitar que el alumno/a pueda seguir los aprendizajes de su aula ordinaria y el ritmo de clase o para tratar problemas de conducta.

- ✓ **Atención directa en el aula de apoyo a la integración:** Cuando las características del alumnado requieran de una intervención más individualizada y específica se ofrecerá la ayuda en el aula de apoyo a la integración. Se tendrá en cuenta para dar este tipo de apoyo, el tipo de necesidades que presente el alumno/a, el desfase curricular con respecto al grupo de referencia, las dificultades de atención, y la necesidad de aplicar programas o materiales más específicos, entre otros.

d). Criterios generales para confeccionar los agrupamientos del alumnado y el horario de apoyo.

◆ **Agrupamientos del alumnado:**

El alumnado se agrupará en función del tipo de necesidades educativas que presente, y tratando de aunar alumnado que presente características y competencia curricular similares.

Se tratará de que el alumnado reciba atención lo más individualizada posible, en grupos pequeños y de forma individual cuando así se requiera y sea posible.

◆ **Horarios del aula de apoyo:**

La prioridad a la hora de establecer el tiempo de atención al alumnado vendrá dada por la dificultad que presente el alumno/a en particular, una vez realizada la evaluación inicial y a criterio del equipo de orientación, que repartirá el tiempo en función de las necesidades educativas particulares de cada alumno/a y del tipo y número de alumnado al que hay que atender.

En el caso de ser necesario recibir apoyo fuera del aula ordinaria, se tendrá en cuenta que el alumno/a salga en materias que no sean educación física, música o plástica, o en aquellas que fomenten su integración y relación con los/as compañeros/as.

Todos estos criterios están sujetos a las circunstancias y situación del centro, es decir, el número de alumnos/as al que hay que atender, el tipo de necesidades, etc.

En función de las NEE se realizarán los agrupamientos de los alumnos/as. Para realizarlos, se tomarán como referentes varios criterios, entre ellos la edad cronológica de los alumnos/as y los niveles de competencia curricular.

Una vez realizados estos agrupamientos, se confeccionará el horario, atendiendo también a la organización horaria de los ámbitos/áreas de los grupos ordinarios en los que están escolarizados nuestros alumnos/as. Se intentará, que los alumnos/as reciban la atención de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje dentro del aula ordinaria. Sin embargo, no siempre es posible como consecuencia de las necesidades educativas especiales de los mismos y de la organización de los diversos grupos.

Un aspecto a destacar de la *organización del aula* es el carácter abierto y flexible que poseen tanto el horario como los agrupamientos de los alumno/as, siendo susceptibles de posibles modificaciones, a consecuencia de la detección de nuevos casos de alumno/as que precisen de esta atención y no hayan sido detectados al inicio del curso, momento en el que se reestructuran dichos agrupamientos y se confecciona un nuevo horario.

En el **aula de apoyo a la integración** se incidirá en las necesidades específicas detectadas tras la evaluación psicopedagógica realizada por el orientador. De forma general, se abarcarán las áreas de desarrollo y las competencias básicas, aunque dependiendo de cada alumno/a se incidirá especialmente en algunas de ellas. Se tratará de estimular el desarrollo integral del alumnado atendido, implicando el mayor número de competencias básicas, en función de las propias capacidades y potencialidades.

Se utilizará una *metodología* globalizadora y personalizada basada en el aprendizaje activo. Las *actividades* propuestas serán adaptadas a los niveles y a los ritmos de aprendizaje del alumno/a. Se llevará a cabo una evaluación inicial como punto de partida, para determinar el nivel de competencia de cada alumno/a, una trimestral, para estudiar la evolución y plantear nuevas estrategias, y una evaluación final del curso para valorar todo el proceso, de forma conjunta con todos los profesionales implicados. La *evaluación* se realizará fundamentalmente en términos cualitativos, describiendo los progresos e identificando las dificultades, para así ajustar progresivamente la ayuda pedagógica a las características y necesidades de los alumno/as. Se realizará de forma conjunta con el tutor del aula de referencia.

A principios de curso se obtendrá información relevante del alumnado y se transmitirá a la familia las líneas generales de actuación planteadas para los alumnos/as. Al finalizar cada trimestre los padres de los alumnos/as atendidos tendrán la posibilidad de mantener una entrevista individualizada (conjunta con el tutor/a de referencia), con el fin de informarles de la evolución, dificultades, conducta, socialización... de sus hijo/as.

2.4.2. ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL). AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Nuestro centro no cuenta con una maestra especialista en Audición y Lenguaje en plantilla, por eso recibe atención de la A.L. del EOE de zona que está compartida con otros centros de la localidad.

Este año imparte apoyo los lunes a jornada completa y los martes y jueves de 9:00 a 11:30 horas.

a). Funciones del AL de centro/ AL de EOE.

En su actuación como apoyo especializado a los Centros y al Profesorado, los especialistas de Audición y Lenguaje de centro desarrollarán las siguientes funciones:

1. Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos/as con especiales dificultades, coordinadas con el profesorado tutor/a correspondiente.
2. Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar y en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje (P.C.C., Programaciones del ciclo/aula y adaptaciones curriculares).
3. Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje.
4. Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos, relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
5. Proporcionar orientaciones y material de apoyo a los tutores/as y profesores de apoyo.
6. Realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del E.O.E, tutores/as, profesores/as de apoyo y el equipo educativo del centro, etc., para el seguimiento de los alumnos/as y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.
7. Participación en el Programa Leeduca. Es un proyecto que se solicita en el centro a través de Séneca y se trabaja y evalúa mediante la plataforma Leeduca.

En nuestro Centro contamos con una especialista de A.L. que ocupa su puesto en el E.O.E. de la zona de Fuengirola-Mijas, en ese caso sus **funciones** serán (según normativa Orden de 23 de julio de 2003):

1. Colaborar en la evaluación psicopedagógica, en el área del lenguaje y la comunicación en aquellos centros en donde se le requiera, siendo prioritarios aquellos en donde realice atención directa, colaborando de manera multidisciplinar con el orientador de referencia del centro.
2. Colaborar en la evaluación multidisciplinar del alumnado procedente de los CAIT de la zona de Fuengirola-Mijas (FUENSOCIAL, ADIMI...) en el periodo correspondiente a la Nueva Escolarización (marzo-abril) junto con los orientadores del equipo y los médicos, en los casos necesarios.
3. Realizar el seguimiento y la atención directa en aquellos centros que no cuenten con especialista de Audición y lenguaje de centro, con alumnado de censo, priorizando los de NEAE y los que estén escolarizados en niveles educativos inferiores (Infantil y 1º ciclo de primaria).
4. Coordinar el Proyecto Leeduca en todos los centros que estén inmersos en la investigación y formen parte del grupo Leeduca, así como realizar las evaluaciones correspondientes en las tres semanas establecidas para tal fin en su centro Leeduca de referencia (CEIP Syalis).
5. Asesorar a los compañeros del E.O.E. en materia de lenguaje y comunicación; así como coordinar y asesorar a los especialistas de A.L. de la zona, en lo referente a pruebas de evaluación específica, bibliografía sobre materiales de intervención, metodología en casos concretos, etc.
6. Orientar y aportar materiales a los PT que cuenten con alumnado con necesidades en el área del lenguaje y la comunicación en los I.E.S. de la zona de Fuengirola-Mijas.
7. Asistir a los Plenarios de su E.O.E. de referencia.
8. La A.L. del EOE de Fuengirola-Mijas, además coordina a los especialistas de AL de los EOE de la provincia de Málaga en reuniones periódicas de un miércoles al mes.

NOTA: La especialista del EOE de la zona, deberá avisar en cada uno de los centros en los que realice atención directa, de las peculiaridades de su puesto al equipo directivo del centro, para que éste sepa sus funciones e informe al profesorado. De igual manera, deberá avisar de los días que falte al centro y del motivo de dichas ausencias para que éstas sean comunicadas a la coordinadora del EOE de zona a finales de cada mes.

b). Tipos de intervención.

◆ Atención Directa.

Los profesores/as de audición y lenguaje, en desarrollo de su principal objetivo de apoyar al profesorado para la mejor atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, realizarán la función de atención directa a alumnos/as, coordinando sus actuaciones con los profesores tutores/as respectivos para la realización de las adaptaciones curriculares que se precisan y para su seguimiento y evaluación.

◆ Atención Indirecta.

La atención indirecta se refiere al trabajo del profesor/a de audición y lenguaje como asesor/a o colaborador/a con el profesorado. Es muy útil la participación del especialista en los equipos docentes para el diseño y desarrollo de la programación general del área de Comunicación y Representación en los primeros niveles, por lo que, en la medida de lo posible, se debe dedicar algún tiempo proporcional del horario a llevar a cabo actuaciones de este tipo. Igualmente sería de interés poder llevar a cabo, conjuntamente con el profesorado, estrategias de implicación de los padres con pautas y orientaciones precisas que guíen su colaboración.

En relación a esta atención indirecta, la maestra de A.L. del EOE coordina el Programa PRELEO, que es un programa de prevención y estimulación del Lenguaje Oral en Infantil y que se lleva realizando en el centro desde el curso 2014/2015. Este curso el programa PRELEO se completará con la evaluación de factores de riesgo en Infantil.

c). Criterios técnicos.

Para determinar qué alumnos recibirán atención logopédica en un centro, así como para la organización de estos apoyos (apoyo dentro o fuera del aula, sesiones, tiempos, agrupaciones, etc.), se requiere previamente un análisis, en el que se tendrá en cuenta:

- ◆ Memoria del curso anterior.
- ◆ Demandas de los tutores/as y sus informes respectivos sobre la descripción de la dificultad que presenta el alumno/a.
- ◆ Valoraciones complementarias de la logopeda, especialista de PT, profesor/a de apoyo y orientadora del EOE.
- ◆ Criterios del centro para la atención a las NEAE.

Como criterio general, las prioridades se establecerán teniendo en cuenta por una parte la gravedad del caso en orden al tipo y grado de necesidad educativa especial y las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes -áreas de comunicación oral y lecto-escrita y, por otra, por la edad cronológica inferior.

Estos criterios se establecerán tomando como referencia las Instrucciones de **8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad**, por las que se establece el Protocolo de detección e identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.

En relación con los tipos de alteraciones y trastornos del lenguaje y, teniendo en cuenta el carácter educativo de la logopedia escolar, se considerarán alumnos/as susceptibles de intervención logopédica, si presentan necesidades educativas especiales derivadas de dichos trastornos los siguientes:

- ◆ Alumnos/as con problemas en el ámbito del lenguaje: retraso grave en el desarrollo de Lenguaje, trastorno específico del Lenguaje (Disfasia) y afasia.
- ◆ Alumnos/as con retraso o trastorno de lenguaje asociado a discapacidad psíquica: retraso mental grave y retraso mental moderado y leve.
- ◆ Alumnos/as con retraso de lenguaje asociado a discapacidad auditiva: hipoacusia y sordera.
- ◆ Alumnos/as con retraso de lenguaje asociado a discapacidad motora: parálisis cerebral Infantil y otras alteraciones.

- ◆ Alumno/as con problemas en el habla: disartrias, dislalias funcionales y disglosias: La intervención se centrará en los aspectos relacionados con el desarrollo del habla. Para su atención, se tendrá en cuenta el criterio de gravedad y la incidencia de dicha dificultad en el proceso de aprendizaje.
- ◆ Alumnos/as con graves problemas de comunicación y lenguaje: trastorno generalizado del desarrollo y retraso mental severo/grave y profundo.
- ◆ Alumnos/as con problemas de comunicación: mutismo selectivo y disfemia.
- ◆ Alumnos/as con problemas en el aprendizaje de la lectoescritura: dislexia (ruta fonológica, ruta visual o ambas).

d). Programas Específicos a trabajar en el aula de Apoyo a la Integración de Audición y Lenguaje.

- ◆ Programa específico de prerrequisitos lingüísticos.
- ◆ Programa específico de Bases anatómicas funcionales.
- ◆ Programa específico de Área fonética-fonológica.
- ◆ Programa específico de Área Morfosintáctica.
- ◆ Programa específico de Área Léxico-semántica.
- ◆ Programa específico de Área Pragmática.
- ◆ Programa específico de Área Lectoescritura.

e). Metodología y Evaluación en el Aula de Apoyo a la Integración de Audición y Lenguaje.

◆ Metodología.

Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. El uso de una metodología específica y adaptada a las necesidades e intereses de cada alumno/a es primordial para conseguir sacar el mayor beneficio al aprendizaje de cada uno. Conocer y analizar sus dificultades, al igual que sacar el máximo partido a sus cualidades, nos facilitará la consecución de los objetivos de trabajo programados.

Dependiendo de cada caso será necesario el uso de apoyos visuales como gestos, signos o dibujos y pictogramas, que faciliten el aprendizaje de los alumnos/as.

De igual modo puede ser necesario introducir un SAAC que sea, bien definitivo o que actúe como apoyo al aprendizaje y a la corrección del Lenguaje Oral.

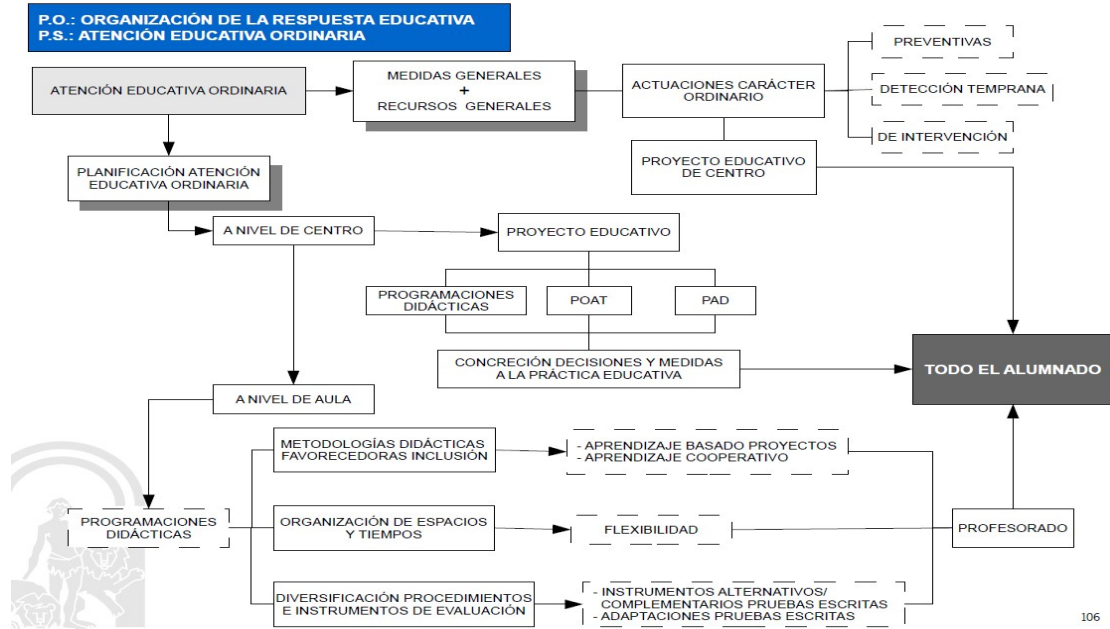
◆ Evaluación de la propuesta de trabajo.

La evaluación del trabajo diario se hará con ayuda de anotaciones en el diario de clase junto con la valoración inicial y otras pruebas que se pasen a lo largo del curso, y se recogerá en un informe final que se realizara en el 3º trimestre, en donde se hará una valoración del trabajo realizado por el alumno en base los programas específicos incluidos en su programación. Este informe final se guardará en el expediente del alumno/a y no será entregado a las familias ya que no es un documento oficial. No obstante, aquellas familias que deseen una copia podrán solicitarla a través de secretaría.

2.5. ANEXOS.

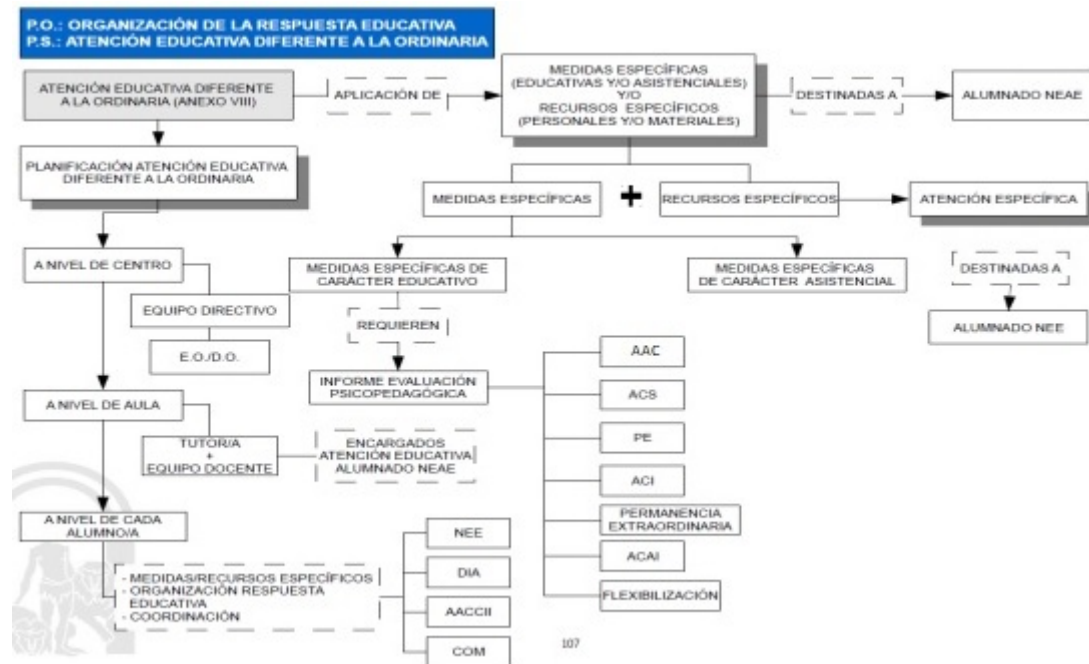
A continuación, se adjuntan distintos anexos referidos a la detección, organización de la respuesta educativa de NEAE, además, del protocolo de actuación referida en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.

a). Atención educativa ordinaria:



106

b). Atención educativa diferente a la ordinaria:



107

g). ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN

El plan de refuerzo educativo surge como una necesidad de apoyar a los alumnos/as que no alcanzan las competencias clave o presentan dificultades puntuales de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, lo que repercute en el funcionamiento normal de la clase.

El alumno/a de Educación Primaria debe dominar un conjunto de hábitos y técnicas que le servirán de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Con el refuerzo educativo se trata de articular las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el Equipo Docente, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias; acoger y reconocer la singularidad de cada uno de sus alumnos; y propiciar que la construcción de la enseñanza, sus fines y sus metas sean colectivos, permitiendo que todos los miembros de la comunidad educativa puedan formar parte de ella.

1.1. MARCO CONCEPTUAL.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su art. 4. La enseñanza básica, apartado 3 que, *“Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para todo el alumnado, se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.”*

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de competencias a lo largo de la Educación Primaria y que están relacionados con **las técnicas instrumentales**:

- ◆ Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- ◆ Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como, la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- ◆ Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

1.2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

1.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE REFUERZO.

En los diversos documentos de programación del centro y especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad, se recogen las actuaciones llevadas a cabo para la progresiva adaptación al alumnado.

En este documento se van a desarrollar específicamente las medidas de refuerzo. Estas medidas tienen las siguientes características generales:

- ◆ Supone una ayuda para que el alumnado siga el currículo normalizado, propio de su curso o ciclo.
- ◆ Son impartidas por el profesorado no especialista en NEAE, al que se ayuda a seguir el currículo normalizado.
- ◆ A ser posible, son refuerzos o medidas que se desarrollan en el aula del alumnado, en su grupo clase.
- ◆ Suponen una ayuda temporal para el alumno/a, con la idea de que, una vez superado el desnivel educativo, dejará de recibir estas ayudas para integrarse plenamente en la dinámica de su grupo.

ALUMNADO DESTINATARIO

*Este programa se destinará a **todo el alumnado de Educación Primaria**. En el caso del alumnado de NEAE, estos programas de atención a la diversidad se pondrán a proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica y se recogerán en la aplicación Séneca.*

Alumnado destinatario:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.*
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.*
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.*
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el Art. 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador/a adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

- Tener un grado de desarrollo de competencias clave no acorde a su grupo de edad. Analizar los resultados de la evaluación inicial y realizar un seguimiento del alumnado tras la 1ª y 2ª evaluación.*
- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales, estimándose que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas. Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.*
- Alumnado que presente desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.*

2. OBJETIVOS

a). Relacionados con el centro.

1. Mejorar los procesos de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
2. Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de forma ordinaria.
3. Potenciar y mejorar el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
4. Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.
5. Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.
6. Mejorar la calidad de enseñanza para que el alumnado se integre mejor, tanto a nivel personal, intelectual y social como emocional.
7. Mantener, consolidar y, en lo posible, mejorar los resultados obtenidos en las Pruebas de Diagnóstico.

b). Relacionados con el alumnado.

1. Adquirir los saberes básicos imprescindibles para el desarrollo de las competencias clave de las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.
2. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el fomento del estudio y la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
3. Mejorar la integración social del alumnado en el grupo.
4. Facilitar la transición del alumnado de un ciclo a otro.
5. Propiciar en el alumnado una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
6. Aumentar la autoestima y confianza en sí mismos, ayudándolos a superar sus dificultades.
7. Motivar al alumnado programándoles actividades atractivas y significativas relacionadas con sus necesidades y vivencias cotidianas.

3. COMPETENCIAS CLAVE

COMPETENCIAS CLAVE

1. COMPETENCIA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- ◆ Comprender y expresar correctamente en castellano textos y mensajes complejos, orales y escritos.

2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA.

- ◆ Habilidad para utilizar números y operaciones básicas; los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, y para resolver problemas relacionados con la vida diaria, desarrollando la capacidad de aplicar a las situaciones de su vida cotidiana operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales.

3. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.

- ◆ La habilidad y actitudes para aprender de forma autónoma durante toda la vida, desarrollando la capacidad de utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información y adquirir nuevos conocimientos con autonomía propia.
- ◆ Capacidad para optar con criterio propio y espíritu crítico, llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto, desarrollando la capacidad de adquirir las destrezas básicas y desarrollar las actitudes que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

4. SABERES BÁSICOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO

1. Los saberes básicos se ajustarán en todo momento a lo trabajado en clase. No diferirán del currículo establecido para el resto de sus compañeros/as y se ajustarán a la temporalización general del grupo.
2. El programa de refuerzo incluye los saberes básicos imprescindibles de las distintas áreas instrumentales que servirán para determinar el nivel curricular del alumnado y evidenciar sus posibles dificultades.

5. FUNCIONES DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

FUNCIONES DEL TUTOR/A O ESPECIALISTA DEL ÁREA DE LENGUA Y MATEMÁTICAS

1. Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
2. Informar a las familias, tanto de la inclusión de sus hijos/as en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.
3. Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas del alumnado.
4. Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
5. Elaboración de materiales específicos con el profesorado responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
6. Relación y coordinación con el profesorado de apoyo, con la jefatura de estudios y el profesional de la orientación del EOE.
7. Evaluación del alumnado que incluya la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los refuerzos específicos.
8. Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.

FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

1. Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios necesarios.
2. Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
3. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias del profesorado en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.

PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN

1. Participar en la selección del alumnado destinatario del Programa.
2. Colaborar en la planificación y desarrollo del Programa.
3. Proporcionar criterios para la introducción dentro del Programa de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
4. Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a las familias en relación con la educación de sus hijos/as.
5. Facilitar información puntual de los posibles niños/as que puedan presentar necesidades educativas.
6. Asistir a reuniones de seguimiento y evaluación.
7. Coordinarse con los profesionales implicados en el centro con los que se realiza la intervención.

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE REFUERZO (TUTOR/A)

1. Participar activamente en la selección del alumnado destinatario del programa.
2. Apoyo directo al alumnado seleccionado.
3. Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario, en cooperación con el profesorado de refuerzo, la jefatura de estudios y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determinen los contenidos a desarrollar.
4. Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportar la información necesaria para, en colaboración con el profesor de refuerzo, el profesional de la orientación y la jefatura de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumnado en el programa.

6. METODOLOGÍA

Siguiendo lo estipulado en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se desarrollará una **metodología** que:

- ◆ Incluya actividades que estimulen la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ◆ Desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- ◆ Mejore habilidades de cálculo y desarrolle la capacidad de resolución de problemas.
- ◆ Fortalezca habilidades y destrezas de razonamiento matemático.
- ◆ Contenga elementos propios de la cultura andaluza.
- ◆ Incida en la comunicación oral en lengua extranjera.
- ◆ Difunda hábitos de vida saludable.
- ◆ Proporcione un enfoque multidisciplinar.
- ◆ Fomente la lectura como factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.
- ◆ Englobe actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- ◆ Potencie el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente NEAE.
- ◆ Atienda a metodologías y recursos variados que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- ◆ Acerque al uso de herramientas de inteligencia emocional (gestión de emociones, empatía, resolución de conflictos, etc.)

6.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS.

Por medidas entendemos aquellas actuaciones, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado.

Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más generales hasta medidas excepcionales.

Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presentan con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

El conjunto de medidas a adoptar depende de las necesidades reales de nuestro centro y están contextualizadas en el medio social próximo. Estas medidas quedan recogidas en este Plan de Refuerzo Educativo en horario escolar y tienen que ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

Dichas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnado o bien un alumno/a. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a un colectivo de alumnado concreto, ya que un alumno/a puede requerir a lo largo de su escolarización la adopción de diferentes tipos de medidas.

6.1.1. MEDIDAS METODOLÓGICAS.

Son actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que todo el alumnado alcance las competencias establecidas. **Pueden ser generales o singulares:**

a). Generales.

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación al alumnado de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y/o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- ◆ Adecuación de las competencias específicas: priorizar la organización de saberes básicos en ámbitos integradores.
- ◆ Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- ◆ Aprendizaje cooperativo.
- ◆ Aprendizaje individual.
- ◆ Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- ◆ Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- ◆ Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- ◆ Variar los tiempos y los instrumentos de recogida de la información.
- ◆ Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesorado: adecuación, reajuste...

b). Específicas.

Constituyen el conjunto de medidas dirigidas a prevenir y/o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y/o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

1. Medidas de ampliación y profundización.
2. Actividades de recuperación y refuerzo.
3. Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
4. Agrupamientos flexibles temporales.

6.1.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

◆ **Horarios.**

Al elaborar el horario general del centro, se procurará tener en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria todas las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del profesorado encargado del mismo.

◆ **Espacios.**

El refuerzo se realizará siempre que sea posible dentro del aula. No obstante, se habilitará una zona cercana a las clases para llevarlo a cabo, cuando sea necesario, en grupos flexibles.

◆ **Tiempos.**

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que estén establecidas en el horario del centro según la disponibilidad del personal y favoreciendo el refuerzo con un mayor número de sesiones de apoyo en los niveles inferiores o en los grupos con mayor necesidad por sus características.

6.2. RECURSOS.

a). Personales.

Según el Art. 18 de la Orden del 20 de agosto de 2010, los centros con 3 o más unidades de Educación Primaria dedicarán al menos 25 horas lectivas a impartir docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de Primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención en los recreos.

En los centros con 18 o más unidades de Educación Primaria este horario lectivo le será asignado a uno o dos maestros/as como máximo.

En el horario individual del profesorado de apoyo y refuerzo educativo figurará la distribución de estas horas lectivas entre los diferentes cursos y áreas de educación primaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se disponga en el Proyecto Educativo del Centro.

b). Materiales.

- ◆ Material normalizado del alumno/a.
- ◆ Material especializado para el refuerzo y la ampliación de aprendizajes.
- ◆ Material informático para su uso en algunas actividades a realizar en el refuerzo.

7. EVALUACIÓN

La evaluación constituye un proceso continuo que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje. La finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta las competencias, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Se apoya en la recogida continuada de información a través de diferentes instrumentos, los cuales deben tener una serie de características como:

- ◆ Ser muy variados.
- ◆ Dar información concreta de lo que se pretende evaluar, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- ◆ Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La **evaluación** será útil:

1. Para el alumnado, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
2. Para el profesorado, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
3. Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige, en primer lugar, evaluar el punto de partida de cada alumno/a obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades y de la competencia curricular con que se inician los nuevos aprendizajes.

La **evaluación inicial** debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o una situación de aprendizaje.

Al término de cada ciclo y, como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumnado. Las decisiones serán adoptadas por el tutor/a y el equipo docente.

Se elaborará un registro de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y el trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente del alumnado. El tutor/a realizará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado y la situación del alumnado con relación al momento de aprendizaje en el que se encuentra.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su práctica docente, con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza serán de indudable valor los datos del proceso de evaluación global del alumnado, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNO/A.

La evaluación del programa de refuerzo educativo en horario escolar, se realizará conjuntamente por el tutor/a y el profesorado del centro que interviene en el mismo. Se hará atendiendo a los logros conseguidos por el alumnado en los siguientes aspectos:

- ◆ Evaluación continua realizada por el tutor/a del alumno/a y por el profesorado de refuerzo.
- ◆ Comparación con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas de los programas de refuerzo.
- ◆ La participación en clase, la mejora de la autoestima y la confianza del alumno/a.

Se realizará **una primera evaluación en la que se informará a la familia de las circunstancias por las que el alumno/a es propuesto para recibir refuerzo**, sus características, horarios, ... Se informará a los padres, madres o tutores legales del alumnado al principio del curso escolar o en el momento en el que alguien se incorpore a un programa de refuerzo, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el Proyecto educativo de Centro.

Cada trimestre, en la sesión de evaluación se valorará el grado de consecución de las competencias específicas para el trimestre, las actividades realizadas y la actitud y comportamiento del alumnado.

Estas evaluaciones procurarán implicar a la familia en la consecución de la superación de las dificultades o desventajas del alumno/a frente al aprendizaje, ofreciéndole información y consejo sobre las pautas a seguir.

La evaluación final del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio y los resultados se recogerán en la memoria anual. Individualmente en el informe personal del alumno/a que haya participado en este programa se recogerá la información pertinente sobre las medidas adoptadas y el resultado de las mismas.

7.2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO.

Al finalizar el curso escolar, en la segunda quincena de junio, el equipo de orientación analizará los resultados obtenidos por cada uno de los programas, observando al alumnado que los recibe, y su marcha académica en las evaluaciones trimestrales.

Los centros utilizarán estos resultados, entre otros fines, para organizar las medidas de refuerzo con el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos/as alcancen las correspondientes competencias. Así mismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los cursos anteriores.

h). PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

REFERENTES NORMATIVOS

- La Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en su Art. 5 que uno de los objetivos que deben servir de guía al Sistema Educativo Andaluz: la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- **Decreto 181/2020, de 10 de noviembre**, por el que se modifica el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente, y que corresponde a los centros programar, desarrollar y evaluar las actividades relativas a estos temas, las cuales serán plasmadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- **Decreto 328/2010**, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Infantil y Primaria, establece en el apartado h) del Art. 21, relativo al Proyecto Educativo, que el Plan de Orientación y Acción Tutorial debe formar parte del mismo. Asimismo, en sus Art. 89 y 90 trata específicamente de la tutoría.

1. JUSTIFICACIÓN

Entendemos que la orientación y la acción tutorial debe ser una tarea colaborativa que competa al conjunto de la Comunidad Educativa. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado atendiendo, entre otras, a las siguientes finalidades educativas:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre las propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral en el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias fundamentales en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos fundamentales:

- a) **Desarrollo personal y social:** autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- b) **Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** programas específicos para la mejora de capacidades o competencias clave; comprensión lectora y hábito lector; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

- c) **Orientación académica y profesional:** exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación en la toma de decisiones.
- d) **Coordinación:** es de vital importancia que la labor orientadora y tutorial sea el fruto de la labor coordinada del equipo docente y la familia.
- e) **Transición entre Ciclos y etapas educativas:** desde nuestro Plan de Acción Tutorial no olvidaremos la acogida inicial, la integración en el grupo-clase y el tránsito, tanto de un ciclo a otro como de una etapa educativa a otra.

2. OBJETIVOS

Entendemos la orientación y la acción tutorial como una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello, nos proponemos conseguir una serie de objetivos que estructuramos en seis ámbitos:

a). **Ámbito de desarrollo personal y social del alumnado.**

- ◆ Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración en su grupo de clase, así como en los de su ciclo.
- ◆ Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo a fin de que adquiera una valoración positiva de sus cualidades y capacidades.
- ◆ Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando hábitos de control de los mismos.
- ◆ Potenciar el desarrollo de la autonomía personal.
- ◆ Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ◆ Contribuir a la socialización del alumnado proporcionándole una educación en valores de tolerancia, solidaridad, respeto y justicia.
- ◆ Fomentar en el alumnado hábitos de vida saludable.
- ◆ Promover un consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente.

b). **Ámbito de procesos de enseñanza y aprendizaje. Prevención de dificultades.**

- ◆ Contribuir a la aplicación del Proyecto Educativo del Centro, el cual contempla medidas que promueven la atención a la diversidad del alumnado.
- ◆ Contribuir a la detección temprana e identificación de las posibles dificultades de aprendizaje del alumnado, poniendo en marcha, en la medida de nuestras posibilidades, las oportunas medidas educativas.
- ◆ Optimizar la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con los recursos humanos y materiales disponibles en cada momento.
- ◆ Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa al alumnado en situación de desventaja socioeducativa (alumnado inmigrante, perteneciente a minorías étnicas o en situación familiar problemática).

- ◆ Apoyar la adquisición de aprendizajes instrumentales y competencias básicas.
- ◆ Potenciar entre el alumnado la valoración del trabajo personal y el esfuerzo diario como claves para lograr la consecución de objetivos de aprendizaje.
- ◆ Potenciar la puesta en marcha de las necesarias adaptaciones curriculares y planes de refuerzo y apoyo educativo.

c). Ámbito de orientación académica y profesional.

- ◆ Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándolo sobre la importancia del trabajo en la vida.
- ◆ Potenciar competencias como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.
- ◆ Educar en la igualdad de género, concibiendo la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

d). Ámbito de colaboración y coordinación con las familias.

- ◆ Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro y haciéndoles ver la corresponsabilidad de padres y profesorado en la tarea educativa.
- ◆ Coordinar las necesarias actuaciones con los Servicios Sociales de la localidad.
- ◆ Abrir el Centro a su entorno.
- ◆ Orientar a las familias, con la colaboración del orientador/a del EOE, sobre dificultades encontradas en el desarrollo de sus hijos/as.

e). Ámbito de convivencia.

- ◆ Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, estableciendo el diálogo como la herramienta fundamental para la resolución de conflictos.
- ◆ Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar las ideas propias, cooperar y trabajar en equipo.
- ◆ Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes solidarias con los menos favorecidos.
- ◆ Dar a conocer al alumnado el Plan de Convivencia del colegio, impulsando medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- ◆ Seguimiento de la convivencia, tanto del grupo como de los alumnos/as que lo componen de forma individual.

f). Transición entre etapas educativas.

- ◆ Acoger adecuadamente al alumnado nuevo, en especial al que cada año inicia la Educación Infantil.
- ◆ Facilitar al alumnado la transición de la etapa de Educación Infantil a Primaria.
- ◆ Promover las adecuadas y posibles actividades de transición del alumnado de 6º curso de Primaria al IES de referencia.

Consideramos que los objetivos que el presente POAT se plantea con carácter general, son susceptibles de ser conseguidos por todo el alumnado del centro, aunque lógicamente con un diferente nivel de complejidad, e integrados en las programaciones concretas de cada nivel y etapa educativa.

3. ACTIVIDADES

Las **actividades** a desarrollar, de las cuales se especifican algunas, estarán dentro de los ámbitos descritos anteriormente en los objetivos:

3.1. ÁMBITO DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO.

La escuela debe estar conectada con la realidad social, buscando en última instancia soluciones justas y solidarias a los problemas, y procurando que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática.

Asimismo, deberá fomentar en el alumnado el afianzamiento de una serie de competencias fundamentales para su desenvolvimiento personal y social, siempre desde una perspectiva enfocada a la tolerancia y respeto hacia los demás, la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Por último, la adquisición de hábitos de vida saludable será otro de los ámbitos de trabajo fundamentales de nuestra labor tutorial.

Así pues, la acción tutorial tendrá en cuenta que las actividades educativas que se lleven a cabo regularmente, fomenten los siguientes **aspectos**:

- ◆ Autoestima y autoconcepto.
- ◆ Educación emocional.
- ◆ Relaciones con los demás.
- ◆ Educación afectiva y sexual.
- ◆ Alimentación saludable, necesidad del ejercicio físico.
- ◆ Higiene personal y cuidado bucodental.
- ◆ Hábitos de alimentación y vida saludable.
- ◆ Coeducación y educación para la igualdad.
- ◆ Educación medioambiental y para el consumo.
- ◆ Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- ◆ Los derechos humanos y la tolerancia.
- ◆ Uso racional y crítico de las TIC.

- ◆ Educación para la paz, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
- ◆ Educación vial.
- ◆ Uso del ocio y el tiempo libre.

Como **actividades** se llevarán a cabo las que siguen:

a). Actividades de autoconocimiento, que en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria estarán centradas en la descripción de características físicas y gustos personales. Para el Segundo y Tercer Ciclo nos centraremos en describir rasgos de personalidad, intereses personales, motivaciones...

b). Realizar actividades de grupo para fomentar el conocimiento de los componentes y la cohesión del mismo. En este ámbito será importante establecer las normas internas de cada grupo-clase, que, una vez consensuadas, se expondrán en lugar visible.

c). La educación para la Paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia se podrán trabajar en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria mediante cuentos, dramatizaciones, dibujos conmemoraciones como el día de la Paz, día Contra la Violencia de Género, Derechos del Niño... Para el alumnado de Segundo y Tercer Ciclo se podrán programar visionados de películas, análisis y aprendizaje de canciones, lecturas relacionadas con estas efemérides. Además, tanto en educación infantil en las asambleas diarias como en Primaria mediante la tutoría semanal con el alumnado, trabajaremos la resolución pacífica de conflictos a través de la reflexión y toma de conciencia de los riesgos que conllevan sus distintas actitudes y acciones.

3.2. ÁMBITO DE PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. PREVENCIÓN DE DIFICULTADES.

Es evidente la necesidad que, desde todos y cada uno de los ámbitos y áreas del currículo, se aborden estrategias, hábitos y técnicas de estudio. Las tutoras y tutores, así como el resto del profesorado, deben programar y desarrollar estos aspectos.

El gusto e interés por la lectura como el desarrollo de capacidades lógica-matemática debe ser trabajado desde la Educación Infantil. Consideramos que constituye el pilar básico para prevenir las posibles dificultades de aprendizaje.

Desde esta etapa, se fomentará el gusto e interés por la actividad lectora, exponiendo al alumnado a materiales diversos, textos, cuentos, juegos, etc. donde puedan interactuar con materiales escritos. En Primaria, la lectura de textos de diversa índole, que sean del interés del alumnado, será una tarea diaria y continua. Dicha lectura deberá ser programada previamente por los tutores/as.

La consideración por parte del alumnado del esfuerzo personal como clave para la consecución de buenos resultados, actualmente en su proceso de aprendizaje y, en el futuro, en su vida profesional, será otro de nuestros objetivos fundamentales.

Asimismo, la satisfacción por el trabajo bien hecho será otro de los aspectos a resaltar en este proceso. La limpieza, el orden, la buena presentación de los trabajos escolares, serán el fruto de su esfuerzo y un motivo de deleite personal para el alumnado. El cuidado de las instalaciones y el material, tanto el común como el personal, debe ser adquirido por el alumnado de forma habitual.

Las **actividades** relativas a este campo se llevarán a cabo, integradas en el desarrollo curricular, en todos los ámbitos y áreas de conocimiento.

Además, corresponde al tutor/a organizar el desarrollo del tiempo escolar en clase de acuerdo con los horarios establecidos en el Centro y la normativa vigente, planificando igualmente, el trabajo diario/semanal de forma sistemática, graduándolo y secuenciándolo.

Los hábitos de trabajo escolar no sólo deben ser creados para el horario lectivo, sino que, ya desde el inicio de la etapa de Primaria, han de ampliarse de forma progresiva con trabajo en casa.

Finalmente, en lo que a detección y estrategias de atención a dificultades y problemas de aprendizaje se refiere, cobran especial protagonismo la lectoescritura, la resolución de problemas, el cálculo y el razonamiento en general.

3.3. ÁMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Consideramos importante acercar al alumnado al mundo profesional. Mediante el conocimiento de distintas profesiones, debemos superar los estereotipos de género que pudieran condicionar la futura elección de estudios y profesiones por parte de los niños y las niñas. Educaremos en igualdad, logrando de esta forma las discriminaciones y potenciando la igualdad de oportunidades.

Ofreceremos al alumnado la oportunidad de conocerse mejor a sí mismo y de que adquiera unas expectativas positivas acerca de su capacidad de mejora personal a través del esfuerzo.

Las **actividades** se organizarán en torno a:

- ◆ Charlas informativas de profesionales, para lo cual será interesante contar con los padres y madres del alumnado.
- ◆ Elaboración de sencillos trabajos de investigación sobre características de diferentes profesiones, fomentando la no discriminación por causa de género, entre otras.

3.4. ÁMBITO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Las familias andaluzas están viviendo en los últimos años importantes transformaciones en su estructura y dinámica de funcionamiento. La incorporación de la mujer al mundo laboral, el aumento de las familias monoparentales y la llegada de familias extranjeras son, entre otros, algunos de los cambios que se vienen produciendo; hechos que conllevan el surgimiento de una serie de nuevas necesidades a las que también el sistema educativo debe responder.

Esta necesidad se ve incrementada si contamos con el importantísimo papel que las familias juegan en el desarrollo educativo y personal del alumnado. La implicación familiar en la educación de los hijos/as resulta un factor de extraordinaria relevancia en relación con el éxito escolar de los mismos. Así, aspectos como el seguimiento de la marcha escolar del alumnado, las pautas educativas predominantes, la valoración del trabajo de los maestros/as, el lenguaje utilizado en el seno familiar, el ambiente cultural, las expectativas y creencias sobre el valor de la educación o la estimulación proporcionada, son algunas de las variables que condicionan el proceso educativo y el desarrollo personal del alumnado, muy especialmente en estas edades. Será importante que cada tutor/a tenga un conocimiento lo más amplio posible, respetando siempre la privacidad y el ámbito familiar donde su alumnado se desenvuelve.

Por ello, resulta fundamental que exista una buena comunicación con las familias, fomentando su implicación en el proceso educativo mediante:

- ◆ Reuniones/tutorías individualizadas al menos una vez por trimestre para llevar un seguimiento del proceso educativo.
- ◆ Reuniones informativas al comienzo de curso para tratar **aspectos** tan importantes como:
 1. Control asistencia familias a la reunión.
 2. Presentación equipo docente y de orientación.
 3. Calendario escolar (actualizada anualmente en la web del centro).
 4. Línea metodológica.
 5. Propuestas Pedagógicas y Programaciones.
 6. Cuidado libros de texto, materiales, etc.
 7. Información de Planes y Proyectos de nuestro centro.
 8. Vías de comunicación con las familias
 9. Actualización de teléfonos de contacto y correo electrónico.
 10. Actualización de protocolos médicos.
 11. Actualización de situaciones familiares especiales.
 12. Material de uso común de aula.
 13. Elección de delegado/a y subdelegado/a de madres/padres.
- ◆ Registro de las entrevistas con los padres, madres o tutores legales con constancia expresa de los acuerdos adoptados.
- ◆ Establecimiento de Compromisos Educativos con las familias.
- ◆ Establecimiento de Compromisos de Convivencia con las familias y alumnado.
- ◆ Colaboración de las familias en la realización de las actividades complementarias programadas.
- ◆ Participación de las familias en talleres, actividades del aula, proyectos y tareas integradas, etc.

3.5. ÁMBITO DE CONVIVENCIA.

El Reglamento Orgánico de Centro dedica sus Art. 29 al 46 a las normas de convivencia en los centros educativos. Además de ello, establece que cada centro deberá elaborar su propio Plan de Convivencia.

Velar por que exista un buen clima de convivencia es competencia de todo el profesorado del Centro, quien podrá amonestar verbalmente a cualquier alumno/a que incumpla las normas establecidas. En caso de que lo considere oportuno y necesario, informará verbalmente o por escrito al tutor/a.

No obstante, será el tutor/a de cada grupo de alumnado quien deberá hacer un seguimiento puntual de la convivencia en dicho grupo y del alumnado que lo compone, así como de llevar a cabo las actividades o adoptar las medidas que considere necesarias para el buen desarrollo de la misma.

El tutor/a podrá apereibir por escrito al alumnado de su grupo, poniendo en conocimiento de la familia los hechos que considere oportunos relacionados con el incumplimiento de las normas de convivencia.

Asimismo, podrá informar a la jefatura de Estudios si considera que, ante la conducta de uno o más de los alumnos/as de su grupo, son precisas medidas correctivas que no son ya de su competencia. En dicha comunicación deberá exponer también las posibles actividades realizadas y las medidas previamente adoptadas, así como de los contactos que haya tenido con la familia.

3.6. COORDINACIÓN EN EL TRÁNSITO ENTRE CICLOS Y ETAPAS.

3.6.1. DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- **Orden 30 de mayo, de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

a). Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, y artículo 20.4 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, el centro desarrollará los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito.

b). Ámbitos de coordinación.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo y los de Primaria durante el proceso de tránsito, nuestro centro, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerá las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- ◆ *Coordinación curricular.*

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias las que se desarrollen entre los equipos de ciclo de Educación Infantil y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado a lo largo de dichos ciclos o etapas.

◆ *Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.*

Tendrán la consideración de actuaciones la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en el primer o segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas en la etapa de Educación Primaria.

◆ *Coordinación del proceso de acogida de las familias.*

Tendrán la consideración de actuaciones las destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

c). Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre ciclos o etapas, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.
2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:
 - a) Jefatura de estudios.
 - b) Orientadora de referencia.
 - c) Coordinadores/as de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
 - d) Tutores/as de Educación Infantil de 2 y 3 años. Así como los de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
 - e) Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
3. La jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo o etapa.

d). Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios concretará el calendario de las reuniones de tránsito para cada curso escolar.
2. Se recogerán todas las actuaciones a realizar en el curso previo a la incorporación del alumnado del último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria.
3. Se establecerá un único programa de tránsito, que cada centro adaptará, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

Teniendo en cuenta todo ello, nuestro **programa de actuación** contemplará los siguientes apartados:

OBJETIVOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. ◆ Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma. ◆ Facilitar al profesorado de 1º de Primaria la información y/o documentación relativa al alumnado. ◆ Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria. 			
CRONOGRAMA. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.			
Actuaciones con el alumnado	Temporalización	Responsables	Procedimiento
Realización de actividades conjuntas entre el alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria	Todo el curso escolar	Tutores/as	Apadrinamiento entre iguales.
Desarrollo del Plan de Acogida (actividades de presentación en el grupo, elaboración de normas de clase, actividades de cohesión de clima grupal, asamblea de clase)	Septiembre	Tutores/as	Según Plan de Acogida elaborado por el profesorado del Primer Ciclo.
Cumplimentación del Informe Individualizado de Final de Ciclo (documento oficial de traspaso de información final de etapa)	Junio	Tutor/a Orientadora EOE	Cumplimentar en Séneca dicho Informe con las aportaciones, en su caso, de la orientadora de referencia. En el caso del alumnado NEAE, el Informe de Evaluación Psicopedagógica revisado.
Sesión informativa sobre el nuevo ciclo/etapa (estructura, método de trabajo, recursos, medidas educativas, hitos evolutivos, normas de convivencia y reglamento de organización y funcionamiento, etc.)	Septiembre	Tutores/as	Fijar fecha en el calendario del mes de septiembre.
Reunión tutores/as de las Escuelas Infantiles/ con los tutores/as de Infantil y de 1º de Primaria para traslado de información y documentación del alumnado.	Septiembre	Tutores/as de Infantil y 1º de Primaria	La jefatura de Estudios fijará la reunión para compartir información y documentación del alumnado que promociona.
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
Criterios:			
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Grado de consecución de los objetivos propuestos. ◆ Grado de cumplimiento de la temporalización prevista. ◆ Grado de participación de los agentes implicados. ◆ Idoneidad de las actividades planteadas. ◆ Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados. ◆ Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa. ◆ Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos/as que han participado en el programa. ◆ Nivel de interés y satisfacción de las familias. 			
Procedimientos e instrumentos:			
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Valoración por parte de los tutores/as implicados y el orientador/a. ◆ Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados. ◆ Actas de reuniones. 			

e). Objetivos.

1. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular interés al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con indicios.
2. Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.

f). Organización del periodo de adaptación en Educación Infantil.

El Consejo Escolar de cada centro sostenido con fondos públicos es el órgano competente que podrá establecer a principios de curso un horario flexible a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez (Instrucción 11/2018, de 3 de septiembre). El acuerdo no precisará ser aprobado cada curso escolar, salvo que exista una modificación en los términos iniciales de la decisión adoptada.

Dicho horario flexible tendrá en cuenta las siguientes características:

- ◆ *Contemplará el tiempo de permanencia de los niños/as en el centro, especificando la hora de entrada del alumnado afectado.*
- ◆ *Será ampliado cada día de forma gradual y progresiva.*
- ◆ *Su duración máxima será de quince días. Pasado este tiempo, dicho alumnado se regirá por el horario establecido con carácter general para este nivel educativo.*
- ◆ *Debe hacerse constar en el acta de la sesión.*

El tutor/a del grupo es la persona competente para apreciar la conveniencia de aplicar el horario flexible a un alumno/a. Teniendo en cuenta que:

- a) El acuerdo adoptado por el Consejo Escolar no será aplicado con carácter general a todo el alumnado del grupo, sino sólo para el alumno/a, individualmente considerado, que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar o no haya estado escolarizado previamente.
- b) La decisión de aplicar la flexibilización horaria a un alumno/a debe estar fundamentada en razones objetivas derivadas de la existencia de dificultades concretas para su integración.
- c) Si el Consejo Escolar del Centro no ha llegado a establecer un horario flexible, éste no podrá ser aplicado.

La decisión del tutor/a será adoptada de común acuerdo con los padres, madres o tutores legales del alumnado, recogándose por escrito para poder llevarse a cabo.

La directora del Centro es la persona competente para comprobar si la aplicación del horario flexible por parte del tutor/a ha sido realizada respetando los criterios y requisitos establecidos en la norma y el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar.

3.6.2. DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- **Orden 30 de mayo, de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

a). Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

b). Ámbitos de coordinación.

Se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la enseñanza básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- ◆ *Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.*

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

- ◆ *Coordinación curricular.*

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- ◆ *Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.*

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- ◆ *Coordinación del proceso de acogida de las familias.*

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- ◆ *Coordinación del proceso de acogida del alumnado.*

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

c). Equipos de tránsito.

Durante el mes de septiembre de cada curso escolar, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. Formarán parte de dicho equipo:

- ◆ Jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- ◆ Orientador/a del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores/as del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- ◆ Jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria.
- ◆ Coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- ◆ Tutores/as de sexto curso de Educación Primaria.
- ◆ Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

d). Programa de actuación.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En dicho programa se recogerán las actuaciones que llevaremos a cabo durante este año previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Teniendo en cuenta todo ello, nuestro **programa de actuación** contemplará los siguientes apartados:

OBJETIVOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas educativas.</i> ◆ <i>Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 6º de Primaria y 1º ESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e inglés.</i> ◆ <i>Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.</i> ◆ <i>Informar y conocer el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado, etc.</i> ◆ <i>Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.</i> ◆ <i>Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.</i> 			
CRONOGRAMA. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.			
Actuaciones grupo trabajo intercentros	Temporalización	Responsables	Evidencias
Constituir grupo de trabajo para la transición educativa entre etapas.	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Estudios ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés. 	Acta. Documento de constitución
Diseño de la planificación del tránsito entre IES y los centros adscritos (Acordar contenidos comunes para las reuniones y fijar calendario de reuniones).	Al menos una al trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Estudios ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés. 	Acta de información recogida y las actuaciones acordadas
Elaboración, redacción y/o modificación de protocolo de tránsito conjunto para su inclusión en el Proyecto Educativo.	Antes del 15 de noviembre de cada curso académico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Estudios ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias Lengua, Matemáticas e Inglés. 	Acta de información recogida y las actuaciones acordadas.
CRONOGRAMA. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.			
Actuaciones grupo trabajo intercentros	Temporalización	Responsables	Evidencias
<p>Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados, tras las reuniones de intercambio de información.</p> <p>Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos.</p> <p>Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y secundaria (buenas prácticas).</p>	Antes del 15 de noviembre de cada curso académico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Estudios ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés. 	Acta de información recogida y las actuaciones acordadas. Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado absentista.	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefatura de Estudios ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés. 	Informe individualizado de final de primaria.

CRONOGRAMA. SECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS.			
Actuaciones grupo trabajo intercentros	Temporalización	Responsables	Evidencias
<i>Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.</i>	Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientadora del EOE ✓ Departamento orientación IES 	<i>Acta de información recogida y las actuaciones acordadas.</i>
<i>Intercambio de información sobre la metodología utilizada haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación.</i>	Antes del 15 de noviembre de cada curso académico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar...) utilizadas en ambos cursos.</i>	Antes del 15 de noviembre de cada curso académico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de Educación Primaria e iniciales de 1º de ESO.</i>	Mes de mayo para Primaria Mes de septiembre para Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tutores/as 6º de Educación Primaria ✓ Jefaturas de departamentos materias ✓ Lengua, Matemáticas e Inglés 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Reunión informativa en nuestro Centro sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del EOE y tutores/as de 6º de Primaria.</i>	Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientadora del EOE ✓ Tutores/as 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Visitas guiadas al centro IES (a ser posible con la presencia de los profesores/as que los van a tutorizar).</i>	Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientadora del EOE ✓ Tutores/as 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Reuniones informativas en nuestro Centro sobre las características de la nueva etapa educativa.</i>	Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo directivo 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>
<i>Reunión informativa en el IES para las familias.</i>	Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo directivo IES 	<i>Acta donde conste la información recogida.</i>

3.7. PLAN DE ACOGIDA.

Una de las finalidades básicas del centro educativo debe ser la consecución de un adecuado clima de convivencia en el mismo. Es por ello que se deberán llevar a cabo actuaciones para que la llegada de cualquier miembro nuevo a la Comunidad Educativa sea óptima, gratificante, que haga sentirse a todos y cada uno de los alumnos/as bien considerados, aceptados y queridos.

3.7.1. ACOGIDA AL NUEVO PERSONAL DEL CENTRO.

- ◆ Recepción y presentación por parte del equipo directivo de los nuevos profesionales, en el momento de la incorporación.
- ◆ Entrega documento **Plan de Acogida al profesorado de nueva incorporación** para informarle acerca del Centro.
- ◆ Cumplimentación de un cuestionario de recogida de datos al profesorado de nueva incorporación al Centro.

3.7.2. ACOGIDA A LAS FAMILIAS.

- ◆ Entrega documento **Plan de Acogida a las familias de nueva incorporación** para informarles acerca del Centro en una reunión a comienzos del curso escolar en el mes de septiembre con el equipo directivo.
- ◆ Cada tutor/a realizará una reunión informativa de inicio de curso con todos los padres y madres de su tutoría.
- ◆ Cuando un alumno/a se incorpore con el curso iniciado, el equipo directivo recibirá a sus familiares para realizar los trámites necesarios. Una vez el alumno/a sea asignado a un grupo, el tutor/a mantendrá una tutoría individualizada con la familia.

3.7.3. ACOGIDA AL ALUMNADO.

En la acogida al alumnado del centro debemos diferenciar entre el alumnado que comienza el colegio al inicio del curso escolar, y el alumnado que, por diversas causas, se incorpora una vez el curso escolar ha comenzado:

a). Comienzo del curso escolar.

◆ **Infantil 3 años:**

En el mes de junio con antelación a la incorporación del nuevo alumnado, se llevará a cabo una charla informativa acerca de los aspectos más relevantes para la escolarización de estos niños/as que será realizada preferentemente por el profesorado que impartirá docencia en ese nivel educativo durante el curso siguiente.

Igualmente, en los primeros días de septiembre se realizará una nueva reunión donde se concretarán diversos aspectos importantes como son: asignación de tutor/a, organización del periodo de adaptación, plan global de trabajo, etc. Además, se visitará las instalaciones del Centro, conocerán las normas del aula, su funcionamiento, etc.

◆ **Resto de cursos:**

Con respecto al inicio de curso en el resto de enseñanzas, se podrá dedicar el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

Algunas de las actividades que se llevarán a cabo durante ese primer día serán:

- ✓ Bienvenida al nuevo curso escolar.
- ✓ Actividades y juegos de presentación.
- ✓ Organización de la vida del aula. Se trabajarán en asamblea de aula temas como organización física del aula (mesas, decoración...), horarios, asignaturas, normas de clase, etc.
- ✓ A nivel de Centro. Conocer las normas del Centro, espacios y materiales, horarios...
- ✓ Información sobre la Comunidad Educativa: equipo directivo, equipo docente, etc.
- ✓ Información sobre la tutoría.

b). A lo largo del curso.

Corresponde al equipo directivo la recepción del alumno/a y de sus padres, se les ayudará a realizar los trámites y se les informará de los documentos necesarios que ha de traer para formalizar la matrícula.

Se les entregará, como ya hemos señalado anteriormente, el documento **Plan de Acogida a las familias de nueva incorporación** para informarles de todo lo referente a la organización y funcionamiento de nuestro Centro.

El primer día de colegio y, una vez se le haya asignado un grupo-aula, según los criterios establecidos, la directora o la jefa de estudios acompañarán al niño/a a su nueva aula para presentarlo a sus nuevos compañeros/as y tutor/a.

El tutor/a organizará actividades de integración con su grupo, donde se observará y trabajará especialmente con ese alumno/a para una correcta adaptación al grupo.

3.8. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Será el ETCP el órgano encargado del seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial, para lo cual deberá evaluar:

1. La adecuación de las programaciones al plan anteriormente mencionado.
2. El grado de cumplimiento y desarrollo de las actividades.

a). Evaluación del diseño.

1. Ajuste de la temporalización de las actuaciones.
2. Coordinación de las actuaciones diseñadas en cada uno de los ciclos.
3. Respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.
4. Funcionalidad del POAT: la planificación teórica se corresponde con la práctica.
5. Participación de la comunidad educativa.

b). Evaluación del proceso.

1. Participación de los implicados en las actuaciones.
2. Seguimiento de los protocolos establecidos en los diferentes planes.
3. Coordinación entre las diferentes áreas e integración de las actividades en el currículum.
4. Fluidez y dinamismo de las actuaciones.

c). Evaluación del resultado.

1. Repercusión del POAT en los diferentes agentes educativos: maestros/as, familias y alumnado.
2. Grado de consecución de los objetivos.
3. Cambios y mejoras en la comunidad educativa.
4. Correlación con los documentos de planificación del centro.

i). PROCESAMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 31 y 32 de la LEA. *El compromiso educativo y de convivencia.*
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias.*

1. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as ha demostrado en diversos estudios que es un elemento y/o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la LOMLOE en su disposición final primera, que los centros deben promover compromisos educativos entre las familias y el propio centro en los que se consignaran las actividades que se comprometan a desarrollar para mejorar el rendimiento académico, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos/as.

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (LEA) también establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- ◆ El **compromiso educativo**. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado y las familias del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- ◆ El **compromiso de convivencia**. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno/a, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el Art. 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establece que:

- ◆ El **Plan de Convivencia** concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.
- ◆ Finalmente, el Art. 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

2. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como ([Anexo V. Modelo de compromiso educativo](#) y [Anexo VI. Modelo de compromiso de convivencia](#)) de la Orden de 20 de junio de 2011. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de estas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

j). PLAN DE CONVIVENCIA.

REFERENTES NORMATIVOS

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMCE)**
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **Orden de 28 de abril de 2015** por la que se modifica la **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- **Acuerdo de 26 de marzo de 2015** de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- **Decreto 285/2010, de 11 de mayo** (informatización Séneca).
- **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

A). DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

El clima de convivencia en el Centro, así como con el entorno, ha sido siempre muy favorable, existiendo acuerdo entre los distintos sectores de la comunidad escolar. No obstante, es inquietud de este Claustro promover fórmulas y estrategias que prevean y prevengan posibles situaciones generadoras de conflictos; así como, el mantener y si es posible mejorar el clima de convivencia.

Los problemas de convivencia que aparecen puntualmente, son atendidos principalmente por los tutores/as del Centro, trabajando en colaboración con las familias y demás sectores de la Comunidad educativa. Herramientas como los Compromisos Educativos y de Convivencia resultan de gran utilidad para llegar a acuerdos de actuación conjunta.

Otro proyecto como la Coeducación, que se trabaja de manera transversal en el Proyecto Educativo, merece que se le siga prestando una atención especial en orden a fomentar desde la etapa de Infantil hábitos que reduzcan en lo posible la discriminación en razón del sexo u orientación ideológica o religiosa, el respeto a los demás y las actitudes escolares.

1. OBJETIVOS GENERALES.

1. Concienciar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.
2. Promover la **Cultura de Paz** en nuestro Centro y mejorar la convivencia, facilitando el **diálogo** y la participación de todos los sectores a través de:
 - ◆ Los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las **normas**.
 - ◆ El **respeto** hacia las **diferencias individuales** sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, de origen, físicas, religiosas, y avanzar en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
 - ◆ Conseguir que el alumnado considere la **diversidad cultural** como un **bien universal** que nos enriquece.
 - ◆ Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
 - ◆ Promover la **colaboración de los miembros** de la comunidad educativa con los agentes sociales para mejorar el ambiente socioeducativo de nuestro centro.
3. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
4. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
6. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia personal, social y de aprender a aprender.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Reducir el número de Conductas Contrarias de las que se relacionan:
 - ◆ Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - ◆ La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades.
 - ◆ Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
 - ◆ La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - ◆ Seguir promoviendo con este plan la Cultura de Paz, como lo venimos haciendo desde hace varios años a través de la Red Andaluza Escuela: Espacio de paz.
 - ◆ Involucrar a la Comunidad educativa y a los agentes sociales en la implementación de este plan y darlo a conocer.
 - ◆ Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado.
 - ◆ Seguir promoviendo la coeducación y no violencia de género.

B). NORMAS DE CONVIVENCIA

En nuestro Centro se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación. La consecución de este objetivo es primordial trabajando en equipo. Desde este punto de vista, el profesorado debe proyectar en los alumnos/as los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia sin menoscabo de una enseñanza de calidad, que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y eficacia.

1. NORMAS DEL CENTRO.

Se pueden consultar en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), **apartado k), 1.**

2. NORMAS PARTICULARES DEL AULA.

Dichas normas serán un reflejo de las generales del Centro. Se concretarán a principios de curso en cada aula por consenso del tutor/a con su grupo de alumnos/as y serán trasladadas a la Junta de delegados/as de clase.

3. DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

1. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede informar sobre aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia, tanto en horario lectivo como fuera de él.
2. Una vez detectada la conducta, ha de ser comunicada a la mayor brevedad al tutor/a del alumno/a o familia infractora o, en caso de no conocerlo, a cualquier miembro del equipo directivo.
3. Se citará a los responsables para que corroboren lo comunicado o para confirmar con testigos lo sucedido y se tomarán las medidas recogidas en este documento y en la normativa vigente.
4. Protocolo de actuación a partir de ese momento:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
1º	<i>En el caso de que el hecho observado suponga peligro o amenaza para la integridad física de cualquier miembro, intervención inmediata y aislamiento de la persona/as implicadas.</i>
2º	<i>Comunicación al tutor/a y/o cualquier miembro del equipo directivo, Policía Municipal u otros, según naturaleza del conflicto, intentando explicar con la máxima objetividad lo observado y/u ocurrido.</i>
3º	<i>Derivación del hecho, agentes, circunstancias... a la autoridad correspondiente, en función de la naturaleza del conflicto.</i>
4º	<i>Aplicación de la normativa actual vigente, en función de la referida naturaleza del hecho, contenida en el presente Plan, o en otros pertenecientes a distintas Administraciones Públicas. Protocolo de Maltrato Infantil; protocolo de Abusos...</i>
5º	<i>En el caso de un hecho, o reiteración de los mismos que suponga un perjuicio más o menos grave, que no suponga peligro, se actuará de igual modo y teniendo en cuenta la prescripción de las conductas que establece la normativa vigente.</i>

4. CORRECCIONES.

1. Las correcciones a aplicar son las que marca la normativa vigente.
2. Además, también se podrá suspender el derecho de asistencia al recreo para trabajar lo que el tutor/a o especialista considere necesario por interrupciones en el aula durante las clases.
3. Las conductas contrarias a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares y Transporte escolar, tendrán una serie de consecuencias gradualmente aplicables al alumnado infractor (desde apercibimiento verbal, escrito o suspensión parcial del servicio). Más de tres conductas contrarias se consideran una conducta grave.
4. Las conductas graves a las normas de convivencia producidas durante el uso de los servicios del Aula matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares y Transporte escolar, acarrearán la pérdida temporal/parcial del uso del servicio en el que se cometa la conducta. En caso de reiteración en el mismo curso se llevará a la Comisión de Convivencia para analizar, valorar y decidir la sanción a aplicar siguiendo la normativa al respecto.

4.1. CORRECCIONES POR LAS INTERRUPCIONES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- ◆ Si un alumno/a interrumpe las clases y no permite que se siga el proceso de enseñanza-aprendizaje, el tutor/a le apercibirá oralmente de que su conducta no es adecuada e impide la marcha normal de la clase. Si reitera, se apercibirá por escrito en la Agenda Escolar. Si continúa, se mandará a la jefatura de Estudios o Dirección acompañado del delegado/a junto con las actividades que debe realizar hasta que su actitud sea la adecuada para incorporarse al grupo.
- ◆ En la agenda de este alumno/a se anotará lo sucedido para conocimiento de la familia, nota que deberá ser firmada por alguno de los padres o tutores legales.
- ◆ Si esta conducta se repite dos días consecutivos, el tutor/a citará a la familia para informarle de la situación y llegar a un acuerdo entre la familia-Centro para solucionar el problema.

4.2. CORRECCIONES POR AGRESIONES FÍSICAS O VERBALES ENTRE EL ALUMNADO.

- ◆ Si un alumno/a agrede físicamente o verbalmente a otro compañero/a, será llevado inmediatamente a jefatura de Estudios o Dirección por el tutor/a o el maestro/a que lo presencié.
- ◆ Tras dialogar y aclarar entre agresor/a y agredido/a lo ocurrido, el agresor/a permanecerá un tiempo fuera del aula hasta finalizar la jornada. Se comunicará por escrito a la familia lo ocurrido.
- ◆ Si existe y se percibe arrepentimiento y pide perdón al agredido/a, y éste manifiesta que lo perdona, todo quedará en un apercibimiento a la familia y una corrección a determinar. Si no hay arrepentimiento, la corrección será proporcional.
- ◆ Si la agresión fue precedida de una provocación verbal, el agredido/a será apercibido/a por escrito y, en caso de volver a reincidir, recibirá una corrección.

5. REFERENTE NORMATIVO SOBRE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS A SEGUIR EN TODOS LOS CENTROS DOCENTES.

- ◆ **Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia. Sección 1ª.- Disposiciones generales.**
 - ✓ Art. 29 del Decreto 328/2010. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.
 - ✓ Art. 30 del Decreto 328/2010. Incumplimiento de las normas de convivencia.
 - ✓ Art. 31 del Decreto 328/2010. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.
 - ✓ Art. 32 del Decreto 328/2010. Ámbitos de las conductas a corregir.

- ◆ **Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia. Sección 2ª.- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.**
 - ✓ Art. 33 del Decreto 328/2010. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.
 - ✓ Art. 34 del Decreto 328/2010. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - ✓ Art. 35 del Decreto 328/2010. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- ◆ **Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia. Sección 3ª.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.**
 - ✓ Art. 36 del Decreto 328/2010. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - ✓ Art. 37 del Decreto 328/2010. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - ✓ Art. 38 del Decreto 328/2010. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

- ◆ **Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia. Sección 4ª.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**
 - ✓ Art. 39 del Decreto 328/2010. Procedimiento general.
 - ✓ Art. 40 del Decreto 328/2010. Reclamaciones.

- ◆ **Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Normas de convivencia. Sección 5ª.- Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro.**
 - ✓ Art. 41 del Decreto 328/2010. Inicio del expediente.
 - ✓ Art. 42 del Decreto 328/2010. Instrucción del procedimiento.
 - ✓ Art. 43 del Decreto 328/2010. Recusación del instructor/a.
 - ✓ Art. 44 del Decreto 328/2010. Medidas provisionales.
 - ✓ Art. 45 del Decreto 328/2010. Resolución del procedimiento.
 - ✓ Art. 46 del Decreto 328/2010. Recursos.

6. EL DOCENTE Y SU COMPROMISO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA.

DECÁLOGO DEL PROFESORADO POR UNA BUENA CONVIVENCIA

1. *Se mantendrá una actitud social correcta, tanto dentro como fuera del aula, y de colaboración con el centro en general y los compañeros/as en particular.*
2. *El objetivo es educar y no castigar, por lo que cada sanción o castigo tendrá su justificación.*
3. *Toda sanción al alumno/a, y consiguiente proceso, tendrá en cuenta el contexto en que se haya dado la falta.*
4. *Ante cualquier sanción al alumno/a, siempre se hará con un proceso previo teniendo en cuenta el Plan de Convivencia y la legislación vigente.*
5. *Siempre se actuará ante incumplimientos o injusticias en cualquier entorno y situación.*
6. *Todo maestro/a se sentirá responsable de cada uno de los alumnos/as del centro, le imparta o no clases.*
7. *Se valorarán las aportaciones individuales en claustros y otras reuniones con el objetivo de conseguir una adecuada coordinación docente en el que todos seamos partícipes.*
8. *La crítica se entenderá siempre constructiva y positiva*
9. *El respeto hacia opiniones de los demás demostrará que todos construimos un mismo proyecto para nuestro colegio*
10. *Las discrepancias pedagógicas o diferentes opiniones nunca afectarán a las relaciones personales.*

Todo ello amparado, además de en nuestro ROF, en la legislación vigente como así consta en:

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Especialmente en el Art. 7 sobre funciones y deberes del profesorado.

Además, la potestad disciplinaria de la dirección en los casos del personal docente se recoge en el Art. 71 (jefe de estudios en el 73), del citado **Decreto 328/2010**.

C). COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes deberán contar con un coordinador/a de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el Art. 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

D). COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. Órganos de actuación.

Se establecen los siguientes órganos de actuación determinándose sus funciones en el desarrollo del presente proyecto.

◆ **Dirección y Jefatura de Estudios.**

Órgano canalizador de las actuaciones. Además, tras cada trimestre desde Séneca, se certifica la ausencia de incidentes y se evalúa la convivencia del Centro (Decreto 285/2010). Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte de la jefa de estudios (que llevará un registro de las mismas) y de la coordinadora de convivencia.

◆ **Coordinadora de convivencia y coeducación.**

Persona responsable del seguimiento, junto con las anteriores, de las distintas actuaciones además de ejercer labor de mediación. Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte de la jefa de estudios (que llevará un registro de las mismas) y de la coordinadora de convivencia.

◆ **Comisión de convivencia.**

La comisión de convivencia estará constituida por la presidenta del Consejo Escolar, la jefa de Estudios, un representante del sector del profesorado y un representante del sector de padres/madres.

Las **funciones** de esta comisión son:

Funciones de la Orden de 20 de junio de 2011 punto 4, Art. 6

- | | |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ | <i>Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.</i> |
| ✓ | <i>Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.</i> |
| ✓ | <i>Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.</i> |
| ✓ | <i>Mediar en los conflictos planteados.</i> |
| ✓ | <i>Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.</i> |
| ✓ | <i>Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.</i> |
| ✓ | <i>Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.</i> |
| ✓ | <i>Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.</i> |

◆ Plan de reuniones.

- ✓ Una reunión al trimestre, coincidiendo con el Consejo Escolar.
- ✓ Ante cualquier situación que, por su gravedad, el equipo directivo o el ETCP así lo solicitara de cara a llevar a cabo alguna intervención dentro de sus competencias.

◆ Plan de actuación.

- ✓ Al inicio del curso, revisar las propuestas de mejora del curso anterior, realizar una propuesta de los objetivos a alcanzar para el curso que empieza y posibles dificultades que se pueden prever.
- ✓ Al final del primer y segundo trimestre, análisis de las conductas contrarias producidas, del alumnado que las comete y propuestas de actuación en ese alumnado o familia del mismo.
- ✓ Al final de curso, análisis del tercer trimestre y del curso en general, análisis del alumnado y de las familias con conductas contrarias y propuesta de mejora e intervenciones para el próximo curso.

◆ Procedimiento de mediación y órganos competentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6 de la Orden de 20 de junio de 2011, corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el Centro.

- ✓ **Casos derivables.** Son aquellos que atañen al alumnado reincidente en conductas contrarias a la convivencia.
- ✓ **Agentes que deben intervenir en la mediación.** La comisión de convivencia y personas que designe la comisión en función de su perfil profesional o cualificado en mediación
- ✓ **Compromiso de convivencia:** Tras la mediación se propondrá a la familia la suscripción del compromiso de convivencia a establecer. Compromiso en el que constará el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Tras la suscripción del compromiso, el equipo directivo entregará una copia del compromiso suscrito al profesorado que ejerza la tutoría y a la familia del alumnado implicado.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70.1.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, la dirección del Centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

E). AULA DE CONVIVENCIA

Siguiendo el Art. 9 del Decreto 19/2007, se plantea la posibilidad de crear aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los Art. 20 y 23 del citado Decreto, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Actualmente, en nuestro centro, no se plantea como espacio físico en sí sino como el seguimiento al que se refiere el párrafo siguiente.

En ampliación del presente plan de convivencia se establecen los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia. Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia.

En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

En el plan de convivencia se determinará el profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece cada alumno o alumna que sea atendido en la misma y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

F). PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

A continuación, se indican las intervenciones y actuaciones de nuestro colegio para promover una convivencia favorable:

- ◆ Normas de funcionamiento y ROF.
- ◆ Aula de Convivencia (sea como espacio físico o no).
- ◆ Medidas de atención a la diversidad de manera individualizada mediante adaptación de horarios, tareas, evaluaciones, programaciones...
- ◆ Plan de Acción Tutorial.
- ◆ Actividades Complementarias y Extraescolares (**Véase Anexo Actividades en la web del colegio**).
- ◆ Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- ◆ Estructura participativa desde los Ciclos a los Claustros.
- ◆ Criterios de agrupamiento tras finalizar nivel o ciclo.
- ◆ Actividades complementarias organizadas por la AMPA.
- ◆ Actividades de acogida a nuevos alumnos/as y maestros/as.

G). MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- ◆ A principios de cada curso escolar las tutorías elaborarán en Asamblea las normas de convivencia del aula que se colgarán en carteles visibles en la clase.
 - ◆ Se resolverán los conflictos en el aula. El tutor/a trabajará estrategias de resolución de conflictos con su alumnado.
 - ◆ Al mismo tiempo que se realiza la autoevaluación del proceso educativo se efectuará la revisión del grado de cumplimiento de las normas de convivencia y se alcanzarán compromisos individuales y grupales.
 - ◆ En la primera reunión de inicio de curso con las familias se informará, entre otros aspectos, de las normas de convivencia del centro.

- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

Además de las que se trabajan en el aula:

- ◆ Estudio de la convivencia en el aula por parte del tutor/a y la orientadora del Centro.
 - ◆ Promover conferencias por especialistas (orientadora, trabajadores sociales...) si se necesita.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. La jefatura de Estudios seleccionará aquellos espacios de los recreos que por ser de mayor tránsito o uso (porches, vestíbulos de los aseos...) requieran de la presencia constante del profesorado encargado de la vigilancia. Los profesores/as recogen en el patio a los alumnos/as, colocados en filas por grupos de clase, a los que impartan docencia tras la finalización del periodo del recreo. Los cambios de clase son simultáneos tras el sonido del hilo musical, pero en caso de alguna alteración tienen prioridad para ser atendidos, en el relevo, los de menor edad o grupos conflictivos. Los profesores comunicarán a secretaria cualquier incidencia por el sistema de telefonía interna para que los miembros del equipo directivo puedan subsanar el problema.
- e) Actividades para prevenir la reincidencia de conductas negativas
- ◆ El equipo directivo requerirá la colaboración de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en casos de alumnado de desventaja sociocultural para el estudio previo y la intervención si fueses necesaria.
 - ◆ El equipo directivo requerirá la colaboración de la Orientadora de referencia.
 - ◆ El procedimiento a seguir debe ser de mejora, reparador y sancionador, siempre y cuando la situación lo requiera.
 - ◆ Suscripción de compromisos de convivencia o compromisos educativos.

H). FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

Al inicio del curso escolar, el alumnado de cada tutoría elegirá a un delegado y subdelegado. Una de las funciones de estos delegados/as será la de mediar en los conflictos de convivencia que se produzcan entre sus iguales dentro del recinto escolar, colaborando con el tutor/a en la tarea de mediación.

Al menos una vez al trimestre, se realizará una junta de delegados/a junto con la jefatura de Estudios y/o la Dirección para tratar aquellos problemas de convivencia que puedan surgir en las aulas.

I). DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

La figura del delegado/a de padres y madres del alumnado se creará para facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

1. Procedimiento para su elección.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas, para cada curso escolar, por los propios padres, madres o tutores/as legales en la reunión que el profesorado realiza con las familias antes de finalizar el mes de octubre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el Plan de Convivencia del Centro.

Las personas delegadas de los padres y madres del alumnado en cada grupo, se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera persona con mayor número de votos serán designadas como subdelegada primera y segunda, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y, podrán colaborar con ella, en el desarrollo de sus funciones.

En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

2. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al tutor/a.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del Centro.

3. Junta de delegados/as

La Junta de delegadas de los padres y madres del alumnado de nuestro centro estará constituida por dos representantes de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro y el equipo directivo. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes, dar traslado de sus propuestas e iniciativas al equipo directivo y llevar un seguimiento del curso. Para ello, llevaremos a cabo varias reuniones trimestrales durante el presente curso escolar.

J). NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos, por parte de la comunidad educativa, es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro.

Por tanto, es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

1. Protocolo de detección de las necesidades de la comunidad educativa.

- a) Se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del equipo directivo, del Profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el Centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración serán propuestas al equipo directivo por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- c) Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la Comisión de Convivencia y por el AMPA, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
- d) De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.
- e) Cada curso escolar se solicitará al EOE de referencia, y en concreto al equipo de médicas del mismo, una formación en atención a las emergencias sanitarias.

K). SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Revisiones trimestrales.

El equipo directivo cumplimentará los informes trimestrales de Séneca referentes al estado de la convivencia en el Centro e informará tanto al Claustro de Profesores/as como al Consejo Escolar.

2. Memoria.

En la memoria final de curso se incluirá un apartado relativo al Plan de Convivencia. En este apartado se indicará el grado de implantación y el nivel de consecución de los objetivos propuestos, así como las actuaciones realizadas y el grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

En definitiva, habrá que tener en cuenta los siguientes indicadores:

- a) Que todo el profesorado conozca el Plan de Convivencia y actúe en consecuencia.
- b) Realizar al menos una actividad en las que participen todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Dar difusión entre los padres y madres del centro a través de los canales de comunicación del Centro.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.

L). COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia se resumen en las siguientes:

1. Revisión, a principios de curso, del Plan de Convivencia.
2. Debate y consenso de las normas de convivencia con el profesorado. Informar al alumnado sobre estas normas de funcionamiento.
3. Abordar durante el curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
4. Se analizará en las sesiones trimestrales de evaluación la convivencia en cada una de las aulas.
5. Tratar en tutoría cualquier aspecto que afecte a la buena convivencia del grupo-clase.
6. Fomentar los valores democráticos: tolerancia, igualdad, justicia, aceptación de la diversidad, resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.
7. Celebración el día **30 de enero del "Día Escolar de la No Violencia y la Paz"**.
8. Realizar el calendario establecido para las actividades de coeducación.

Las personas responsables para llevar a cabo las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos serán aquellas que conforman la comunidad educativa, en sus diferentes sectores:

- ◆ Equipo directivo y órganos de coordinación docente.
- ◆ Profesores/as.
- ◆ Tutores/as.
- ◆ Orientador/a, logopeda y médicas de referencia.
- ◆ Familias.
- ◆ Servicios Sociales y Equipos de tratamiento Familiar.

Los recursos disponibles para acometer las actuaciones anteriormente citadas pueden ser:

- ◆ El Plan y las normas de convivencia.
- ◆ El diálogo como forma de resolución de conflictos.
- ◆ Sociogramas, debates en clase, etc.
- ◆ Actividades programadas que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del Centro.
- ◆ Material específico que potencia o trabaja una educación en valores.

La **metodología** para la realización de todas las actividades que se programen será democrática, activa, participativa y consensuada.

Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno de coordinación docente y del claustro de profesores.

Con el objeto de mejorar la convivencia en el centro y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá un protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación comprenderá las siguientes **actuaciones**:

1. Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

- ◆ Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez.
- ◆ Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia del Centro.
- ◆ Actividades para favorecer la integración de las personas a todos los niveles: raza, sexo, religión, pensamiento...

2. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- ◆ Procedimiento para garantizar el conocimiento, por parte de las familias, de las normas de convivencia del Centro.
- ◆ Actividades que favorezcan la participación de las familias en la vida del Centro.

M). RECOGIDA DE INCIDENCIAS

1. El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz, establece en el Art. 13 que la inclusión en Séneca de la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

2. Se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen
3. El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.
4. Los tutores/as registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias una vez reunidos con jefatura de Estudios y Dirección, o en su caso celebrada la Comisión de Convivencia, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

k). PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado.*
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Art. 88, apartados del i) al ñ), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Claustro de Profesorado.*
- Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los Proyectos de Formación para el curso 2023/2024.

1. JUSTIFICACIÓN

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el instrumento de la Consejería competente en materia de educación a través del que se establecen las estructuras, el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender las necesidades de formación y actualización del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos.

El profesorado se enfrenta en la actualidad a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo.

Por todo ello, este centro fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado teniendo presentes las **finalidades educativas, líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares que van a surgir de la memoria anual de autoevaluación.**

De este modo, la formación del profesorado será vinculante para todo el profesorado del Centro, salvo por circunstancias personales del docente suficientemente justificadas, en ese caso se comprometerá a formarse en alguna de las temáticas extraídas de la memoria de autoevaluación, a través de cualquier modalidad que ofrezca el centro de profesorado al que pertenecemos.

2. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO DEL CENTRO

Las necesidades de formación son el resultado de una reflexión compartida sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje recogidas en la Memoria de Autoevaluación. Esto, nos servirá para diagnosticar nuestras necesidades para el próximo curso escolar.

En base a esta reflexión práctica, hemos elaborado un plan de formación ajustándose a lo siguiente:

- ◆ La formación estará asociada al Proyecto Educativo del colegio y supondrá la incorporación de los cambios y mejoras que se acuerden.
- ◆ Responderá a las necesidades formativas de un amplio colectivo de profesores y profesoras del claustro.
- ◆ Debe ser el resultado del análisis y reflexión compartido y estar vinculado a los procesos de autoevaluación y mejora del centro.
- ◆ Estará dirigida a la búsqueda de soluciones concretas encaminadas a la mejora de las prácticas docentes y de los resultados del alumnado.
- ◆ Implica el compromiso colectivo con las metas propuestas, la realización de tareas con incidencia directa en el aula y en el centro y la utilización de estrategias de trabajo colaborativo, que deberán estar definidas para cada actuación del proyecto.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

- Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.
- Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP.
- Análisis de las necesidades formativas a final de curso por parte de los ciclos y el ETCP.

Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Tras el análisis y la reflexión desarrollada por los ciclos, ETCP y Claustro, vemos necesario profundizar en los siguientes aspectos:

- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), como mecanismo para atender a la diversidad en el grupo clase.
- Autoformación digital del profesorado (distintos niveles).
- Integración de los aspectos recogidos en la nueva normativa a la práctica diaria (programaciones, situaciones de aprendizaje, evaluación...)

3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE FORMACIÓN

El proyecto de formación anual de este centro recogerá los siguientes puntos:

- ◆ Las necesidades de formación del profesorado del centro.
- ◆ Los compromisos del profesorado para su aplicación progresiva de la formación en el aula.
- ◆ Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan estarán en sintonía con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
- ◆ Las temáticas de la formación, serán extraídas del proceso de evaluación y estarán relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- ◆ El método para el seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

Asimismo, el plan de formación debe tener las siguientes características para que sea viable y eficaz:

- ◆ Surgirá por iniciativa del profesorado del centro para dar respuestas a sus necesidades de formación para su práctica docente.
- ◆ Tendrá una marcada intención de cambio e innovación educativa.
- ◆ Debe favorecer a la mejora del éxito del alumnado y/o en el funcionamiento del centro.
- ◆ Especificará la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los profesores/as encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- ◆ Incluirá la implementación de los temas trabajados durante la formación en la práctica diaria del aula.
- ◆ Permitirá la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos en sus diferentes fases.

4. COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

La dirección y/o jefatura de estudios, así como el responsable o responsables de formación se coordinarán para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro. Esta coordinación se realizará a través de reuniones periódicas del equipo técnico de coordinación pedagógica, para dar posteriormente traslado a los ciclos y equipos docentes.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El nuevo marco normativo hace necesario una formación para aproximarse a los cambios que se están promoviendo en el sistema educativo. Por ello, tras la publicación de los Decretos y Órdenes en Andalucía, por los que la ordenación y el currículo de las diferentes etapas en Andalucía, nos planteamos como **objetivos prioritarios** para este curso escolar los siguientes:

- ◆ Conocer y trabajar con la nueva normativa que se concreta en Andalucía a través del Decreto 100/2023 de 9 de mayo para Educación Infantil y el Decreto 101/2023 de 9 de mayo para Educación Primaria, así como las Órdenes que los desarrollan.
- ◆ Conocer el sentido de la evaluación del desempeño y los aspectos clave que se derivan en su proceso.
- ◆ Sensibilizarse con el carácter inclusivo del marco normativo y las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales.
- ◆ Mostrar las pautas generales para el diseño de situaciones de aprendizaje que desarrollen las competencias clave.
- ◆ Continuar avanzando y profundizando en la transformación digital educativa (TDE) del profesorado.

6. CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- ◆ LOMLOE: Marco General. Elementos curriculares. Evaluación. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Principios DUA. Situaciones de aprendizaje.
- ◆ Cuaderno del profesor de Séneca.
- ◆ TDE del profesorado.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Algunos aspectos a tener en cuenta para la evaluación de nuestro plan de formación son:

- ✓ Utilizaremos la observación directa como estrategia fundamental de evaluación.
- ✓ La evaluación incluirá la valoración del trabajo práctico y será efectuada por una comisión integrada, como mínimo, por el director y/o el coordinador y por un asesor responsable de la institución o entidad, en su caso.
- ✓ Reflexión y evaluación sobre la formación y experiencias vivenciadas en los centros educativos de otros compañeros/as y de las metodologías llevadas a cabo.
- ✓ Valoración del asesor del CEP sobre nuestro plan de formación.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma de actuaciones a desarrollar a lo largo del curso:

FASES	ACTUACIÓN CENTRO	FECHA	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Equipo directivo y asesoría de referencia.
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Equipo directivo.
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección.
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca.
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca.
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
Final	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Equipo directivo, ETCP, Ciclos.

En la valoración/evaluación del Plan de Formación tendremos en cuenta la siguiente rúbrica para determinar tanto el grado de transferencia a la práctica diaria (tanto a nivel de centro como de aula) como el grado de presentación de tareas:

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula.	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula.	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

I). CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

REFERENTES NORMATIVOS

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

- Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro.*

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

- Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Servicios complementarios de la enseñanza.*
- Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Centros docentes autorizados.*
- Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Actividades extraescolares.*

1. HORARIO LECTIVO

Nuestro centro cuenta con una jornada lectiva de cinco mañanas, estableciéndose la distribución de la siguiente manera:

- ◆ Dos sesiones de 60 minutos distribuidas de 9:00 horas a 11:00 horas.
- ◆ Una sesión de 30 minutos de 11:00 a 11:30 horas.
- ◆ Horario de recreo de 11:30 horas a 12:00 horas.
- ◆ Dos sesiones de 60 minutos de 12:00 horas a 14.00 horas.

En **Educación Infantil**, debido al carácter integrado del currículo, no se contempla distribución del tiempo por áreas de conocimientos o experiencias. Por tanto, éstas se pueden repartir libremente durante la jornada lectiva. Así pues, partiendo de las necesidades del alumnado de estas edades, en el nivel de 3 años se priorizará el área "Crecimiento en Armonía" y en el nivel de 4 y 5 años se le dará más carga horaria al área "Descubrimiento y Exploración del Entorno" y el área de "Comunicación y Representación de la Realidad".

En **Educación Primaria**, según la Instrucción 12/2019, de 27 de junio, el horario lectivo para el desarrollo del currículo de Educación Primaria será de veinticinco horas semanales para cada curso de la etapa, incluyéndose en este cómputo, dos horas y media destinadas a recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial. El modelo de horario lectivo establecido en la presente Instrucción para impartir cada área se organiza en horas semanales, con objeto de facilitar la toma de decisiones a la hora de configurar las sesiones horarias.

2. HORARIO EXTRAESCOLAR

Este horario comprende los siguientes servicios complementarios que se desarrollan en el Centro durante este curso escolar:

a). PLAN DE APERTURA DEL CENTRO.

- ◆ Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 h.
- ◆ Comedor: de 14:00 a 16:00 h.
- ◆ Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 horas.

b). OBJETIVOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- ◆ Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- ◆ Realizar actividades que favorezcan el desarrollo integral del alumno/a y la convivencia.
- ◆ Realizar actividades lúdicas y vivenciales distintas a las de horario lectivo.

3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En nuestro Centro se llevan a cabo durante el periodo extraescolar las siguientes actividades:

ARTE, FORMA Y COLOR	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades originales, diferentes y divertidas. - Desarrollar el sentido estético de los niños. - Ayudar a estimular su creatividad. - Aprender a realizar y decorar objetos. - Desarrollar la psicomotricidad fina.
CONTENIDOS	Los contenidos irán encaminados a pintar, dibujar, crear, manipular... en diferentes niveles, desarrollando toda su creatividad y talento. Los beneficios de esta actividad son numerosos no solo por el aprecio por las artes plásticas, la cultura, sino porque ayuda a mantener un estado anímico más relajado y metódico.
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.

BALONCESTO	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar jugadores motivados, e inteligentes. - Contribuir al desarrollo integral de nuestros jugadores. - Animar a la práctica del baloncesto para siempre. - Comprender la estructura funcional del baloncesto. - Desarrollar la inteligencia motriz básica. - Lanzar en carrera, coordinación natural de derecha e izquierda. Entradas a canasta por Derecha (perfeccionamiento) e Izquierda (iniciación). - Botar con la derecha y con la izquierda. - Conocer las reglas básicas, pasos, dobles...
CONTENIDOS	Esta actividad trata de acercar a los alumnos/as a este maravilloso deporte, sus reglas, trucos, modos de juego, estrategias dentro de la pista. Por otra parte, la generosidad, el compañerismo, el esfuerzo... son valores que se trabajan con la práctica de este deporte.
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.

ENGLISH GAMES (INFANTIL).	
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar vocabulario básico. - Repasar los colores básicos. - Decir, trazar y comprender el valor de los números. - Conocer canciones, juegos y cuentos.
CONTENIDOS	Aprendizaje del inglés como herramienta para que pongan en práctica la comunicación oral a través de listening, juegos lúdicos, actividades motivadoras.
METODOLOGÍA	Desarrollar un enfoque constructivista y aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.

EDUCOCHEF

OBJETIVOS	- Aprender a Cocinar - Crear hábitos saludables de alimentación - Conocer y reconocer los alimentos	- Desarrollar la Atención Plena - Estimular la creatividad - Fomentar el trabajo en equipo
CONTENIDOS	Conocimientos básicos sobre números, medidas, pesos y cantidades. Conocer las mezclas, combinaciones, fusionar comida, ver y preparar recetas nacionales e internacionales, la presentación, cómo hacer atractivo un plato, trucos sencillos para mantener el área de trabajo siempre limpia.	
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.	

MULTIDEPORTE

OBJETIVOS	- Estimular la participación. - Favorecer a la cooperación. - Conocer diferentes deportes.	- Desarrollar su autoestima y confianza en sí mismos. - Potenciar la psicomotricidad gruesa. - Conocer diferentes juegos.
CONTENIDOS	Desarrollar diferentes disciplinas deportivas en una sola extraescolar, para fomentar la salud y el esfuerzo como pieza clave para desarrollar satisfactoriamente cada uno de los deportes.	
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.	

FÚTBOL

OBJETIVOS	Aprendizaje de los fundamentos básicos del juego. Trabajar valores de respeto, compañerismo... dentro y fuera de la campo.	
CONTENIDOS	Desarrollar un comportamiento cooperativo tanto dentro como fuera del campo de juego, fomentando el respeto por los demás, adquirir un mayor dominio técnico y táctico del juego, familiarizarse con el balón a partir de ejercicios de control, conducción, golpeo, pase, recepción, etc.	
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.	

DANZA

OBJETIVOS	Esta actividad contribuye al desarrollo integral del alumnado de una forma lúdica y creativa, desarrollando su talento innato utilizando únicamente como herramienta EL BAILE y su música.	
CONTENIDOS	Desarrollar sensibilidad por el arte, el baile, la música... Ayuda a la socialización, refuerza valores como la cohesión grupal, la confianza, etc.	
METODOLOGÍA	Tratamos de desarrollar un enfoque constructivista y de aprendizaje cooperativo, con una metodología abierta e integradora, donde se promuevan valores y actitudes positivas y que den lugar a un clima afectuoso, seguro y motivador, donde aprendamos todos de todos aceptando la diversidad.	

m). PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**REFERENTES NORMATIVOS**

- Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Autoevaluación.*
- Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de los equipos de ciclo.*
- Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 66, apartados h) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Claustro*
- Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Consejo Escolar.*

- Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.*
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. (BOJA 18-01-2021).

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la legislación vigente, que ordena y regula el procedimiento de autoevaluación de los centros educativos, hemos elaborado este documento encaminado a realizar dicho cometido en nuestro colegio.

El objetivo principal es permitir una evaluación lo más completa y objetiva posible del funcionamiento del centro en su totalidad, considerando aspectos como los programas que se desarrollan, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados educativos del alumnado, las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención y resolución de dificultades de aprendizaje, etc.

La evaluación tendrá como referente los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permitan valorar:

- ✓ Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a del proyecto educativo.
- ✓ Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- ✓ Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
- ✓ Organización del aula.
- ✓ Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del Centro.
- ✓ Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesor- alumno, profesor-profesor y alumno-alumno.
- ✓ Grado de coordinación del equipo docente.
- ✓ Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- ✓ Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- ✓ Funcionamiento de los órganos colegiados.
- ✓ Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- ✓ Aprovechamiento de los recursos humanos.
- ✓ Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- ✓ Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.
- ✓ Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el colegio.
- ✓ Valoración de logros y dificultades encontradas a partir de la información facilitada por los indicadores.
- ✓ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

2. DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

DOCUMENTOS	PROCEDIMIENTO	INDICADOR
Actas de evaluación	<i>Cada tutor/a levantará acta de la sesión de evaluación donde se recogerá un análisis detallado de la misma. Se realizarán cinco sesiones durante el curso escolar</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones sesiones de evaluación. ✓ Reuniones ETCP (Análisis de los resultados). ✓ Información al Claustro y al Consejo Escolar.
Memorias de Ciclo, coordinadores de Planes y Proyectos, Equipo de Orientación de Centro.	<i>En dichas memorias se realizará un análisis de todo el curso especificándose los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega documento tipo en ETCP. ✓ Elaboración de las memorias por los diferentes responsables. ✓ Entrega de las memorias a jefatura de Estudios.
Memoria de Autoevaluación	<p><i>El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores.</i></p> <p><i>Será la dirección del Centro la responsable de cumplimentar la Memoria de Autoevaluación a través del sistema de gestión de Séneca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión de ETCP: se rellenará la tabla de indicadores basándose en las memorias realizadas por los diferentes ciclos y coordinadores/as de planes y proyectos educativos, etc. Se realizará un análisis de los logros y dificultades, así como de las propuestas de mejora. ✓ Información al Claustro. ✓ Información y aprobación por parte del Consejo Escolar.

3. EQUIPO DE EVALUACIÓN

Para poder llevar a cabo la evaluación de todo este proceso, es necesario la constitución de un **equipo de evaluación**, integrado por la presidenta del Consejo Escolar, la jefa de Estudios, un representante del sector del profesorado y un representante del sector de padres/madres.

n). CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 2.5 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Principios generales de atención a la diversidad.*
- Art. 12.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008). *Programas de adaptación curricular.*

- Art. 14.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y equidad, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (Atención a la Diversidad)
- Art. 3.3 de la Orden de 24 de julio de 2006, que regula determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los centros bilingües (BOJA 11-08-2006). *Criterios generales de actuación de los centros bilingües.*

1. FUNDAMENTACIÓN DE LOS REAGRUPAMIENTOS

Desde un punto de vista normativo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía consagra la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes en su Art. 125: *Disposiciones generales.*

“1. Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esta Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Dichos modelos de funcionamiento propios podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.”

Asimismo, nuestro modelo de reagrupamiento del alumnado fue aprobado por el Claustro en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2012 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria realizada en la misma fecha.

Desde un punto de vista pedagógico, pretendemos equilibrar el nivel académico de todos los grupos, una distribución equitativa de alumnos/as con NEAE, de diferente raza, religión, etc. Pretendemos conseguir homogeneizar los grupos entre sí, desde la heterogeneidad interna de cada uno de ellos.

Según un estudio de la UNESCO "*Methods of Grouping Learners at Schools*" (*Métodos de agrupamiento de los alumnos/as en las escuelas*) revisa la literatura internacional referida a los efectos en la calidad y equidad de los aprendizajes de las distintas formas de agrupar a los alumnos/as dentro de las escuelas. Las investigaciones demuestran abrumadoramente que las escuelas que agrupan a los alumnos/as de forma heterogénea tienen iguales o mejores resultados que aquellas que separan en distintas aulas a los alumnos/as según su nivel de aprendizaje, conducta u otros factores. La heterogeneidad es especialmente beneficiosa para los alumnos/as con mayores problemas de aprendizaje, mientras que no perjudica a los que tienen mejores rendimientos.”

Desde un punto de vista psicológico, pretendemos conseguir una distribución más adecuada de los caracteres de los niños/as, con el fin de que la interacción en el grupo reduzca al mínimo los conflictos entre sus miembros.

Desde un punto de vista sociológico, pretendemos facilitar el conocimiento y las relaciones entre todos los alumnos/as de la misma edad del centro, ampliando el círculo de amistades.

La experiencia nos muestra que, inevitablemente, a lo largo de la escolaridad se producen y/o descubren desequilibrios entre los grupos en el rendimiento escolar y en las necesidades educativas específicas de apoyo (necesidades educativas especiales, problemas de aprendizaje...). El reagrupamiento posibilita la socialización en diferentes contextos grupales, respetando la afinidad entre niños/as. Facilitar la relación de todos los alumnos/as del mismo grupo de edad del Centro permitirá que se conozcan mejor para apoyarse en estudios y otras actividades posteriores (culturales, deportivas...).

Asimismo, con frecuencia, en los grupos surgen problemas de relación entre compañeros/as que se enquistan (situaciones viciadas) que generan rechazos y conductas disruptivas. Esta situación, lejos de mejorar, se acentúa con el paso de los años.

Por todo ello, el reagrupamiento del alumnado a lo largo de la vida escolar es un instrumento pedagógico que reduce las situaciones que dificultan el aprendizaje, facilitando así la mejora de los rendimientos escolares. Y no sólo colabora al éxito escolar a través de la mejora del rendimiento, sino que esta medida facilita el camino de nuestros alumnos /as hacia su desarrollo personal, les ayuda a adquirir competencia en las relaciones sociales y les prepara para su futura vida como ciudadanos por las siguientes **razones**:

- a) Se enriquecen con nuevas amistades, ya que conocen a todos los demás compañeros/as de su mismo nivel a lo largo de su vida escolar.
- b) Mejoran sus habilidades sociales al incitarles a abrirse a nuevos compañeros/as.
- c) Se solucionan situaciones de rivalidad personal, que en otro caso se arrastrarían durante los años de escolarización en el centro.
- d) Igualmente se solucionan situaciones de dependencia que inciden negativamente en el alumnado más débil.
- e) Se solucionan situaciones de discriminaciones de alumnos/as.
- f) Fomenta la convivencia en el Centro.
- g) Se disgregan los pequeños grupos con conductas disruptivas en el aula, las cuales inciden muy negativamente en la disciplina y rendimientos académicos de la clase.
- h) Se soluciona la coincidencia en la misma aula de varios alumnos con necesidades de atención educativa específica debida a nuevas escolarizaciones.
- i) Se acaba con situaciones de comparación de resultados académicos.
- j) Facilita la capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- k) Prepara al alumnado para el salto al Instituto, donde se forman grupos nuevos con alumnado de otros centros.

2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

2.1. DE TRES AÑOS DE INFANTIL.

En base a la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, y partiendo de cómo influye la configuración de los grupos en el transcurso de la vida escolar de los niños y niñas, creemos imprescindible distribuir al alumnado en el **nivel de tres años** teniendo en cuenta aspectos como el principio de normalización e inclusión. Todo ello, con el objetivo de formar grupos con características similares en su composición garantizando, en la medida de lo posible, conjuntos heterogéneos.

Por tanto, a continuación, enumeramos una serie de criterios que han de guiar el proceso de los agrupamientos del alumnado de **tres años de infantil**:

- a) **Alumnado de sexo masculino y femenino.**
- b) **Alumnado nacido en el primer y segundo semestre.**
- c) **Información aportada por el equipo de tránsito.**
- d) **Alumnado con dictamen de escolarización y evaluación psicopedagógica.**
- e) **Alumnado de nacionalidad extranjera de lengua distinta al español.**
- f) **Alumnado que no opta por la enseñanza de religión católica.**
- g) **Hermanos/as con la misma fecha de nacimiento (gemelos, mellizos, trillizos, etc.).**
- h) **Alumnado con algún tipo de alergia que precise medicación.**

Estos criterios son inclusivos, es decir, el criterio b) incluye al a), el c) al b), y así sucesivamente. Por ejemplo: al distribuir al alumnado de nacionalidad extranjera con habla no española, se tendrá en cuenta tanto su sexo como el semestre en el que haya nacido, etc.

Estos criterios sólo se tendrán en cuenta únicamente para la conformación de los grupos de infantil de tres años. Una vez establecido seguirá unido según avance la etapa educación infantil, a no ser que por causas de fuerza mayor se haga necesaria una nueva redistribución de las aulas.

Para garantizar la transparencia del proceso, una vez realizada la distribución del alumnado por el equipo directivo, directora y secretaria, se llevará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la supervisión del procedimiento llevado a cabo en dicha distribución.

El alumnado que se matricule en el centro una vez concluido el proceso de escolarización, se agrupará en la unidad que cuente con menor número de alumnos/as matriculados. En caso de igual número de niños/as, se le asignará al grupo A, salvo que una unidad presente características concretas que desaconsejen seguir este criterio, por ejemplo, conocimiento de baja de un alumno/a en alguna de las aulas, necesidades específicas de apoyo educativo... En tal caso, se escolarizará al alumno/a en el aula que se considere más adecuada.

2.2. AL FINALIZAR LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Una vez finalizada la etapa de Educación Infantil, como norma general se procederá a un nuevo reagrupamiento del alumnado. Se formarán grupos lo más homogéneos posibles, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) **Rendimiento académico.**
- b) **Necesidades específicas de apoyo educativo.**
- c) **Afinidad entre el alumnado.**
- d) **Conflictividad, comportamiento, etc.**
- e) **Dominio del lenguaje.**
- f) **Número de niños y de niñas.**
- g) **Enseñanza de religión/atención educativa.**
- h) **Alumnado con algún tipo de alergia que precise medicación.**
- i) **Cualquier otro que se considere relevante.**

La reagrupación y elaboración de los listados se llevará a cabo en el mes de junio por el equipo docente del nivel de cinco años de infantil. Es importante señalar que no participará en esta reagrupación maestros/as que, perteneciendo al equipo docente, tengan hijos/as en alguno de los grupos objeto de reagrupación.

Excepcionalmente, los tutores/as podrán acordar tanto la reagrupación como la no reagrupación de una determinada promoción a lo largo de la etapa de infantil, justificando esta decisión en base a criterios pedagógicos y siendo aprobada por el equipo docente, con el visto bueno del ETCP.

2.3. DURANTE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

A lo largo de toda la etapa de Primaria, si se considera conveniente por las características y necesidades de los grupos existentes en el nivel, se llevará a cabo otro reagrupamiento. En ese caso, se intentará realizarlo en el Primer o Segundo Ciclo de Primaria preferentemente. Será el equipo docente el encargado de realizar dicha reagrupación, al igual que en Educación Infantil. Es importante señalar que no participará en esta tarea maestros/as que, perteneciendo a esos equipos docentes, tengan hijos/as en alguno de los grupos objeto de esa reagrupación.

Los criterios para la reagrupación de los grupos de la etapa de Educación Primaria son:

- a) **Rendimiento académico.**
- b) **Necesidades específicas de apoyo educativo.**
- c) **Afinidad entre el alumnado.**
- d) **Conflictividad, comportamiento, etc.**
- e) **Número de niños y de niñas.**
- f) **Enseñanza de religión/valores sociales.**
- g) **Alumnado con algún tipo de alergia que precise medicación.**
- h) **Cualquier otro que se considere relevante.**

2.4. ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CICLO.

En el mes de junio, el alumnado que no promocione de curso, será adscrito por la secretaria del Centro, oído la jefatura de Estudios, a un grupo determinado, teniendo en cuenta el número de alumnos/as de esa aula y las circunstancias propias de cada uno/a (extranjeros, problemas conductuales...). Si se trata de alumnado con NEAE se adscribirá al grupo que no tenga alumnado de estas características o tenga menor número. En cualquier caso, la jefatura de Estudios, previamente a la decisión, oirá al Equipo de Ciclo, o en el caso de necesidades educativas especiales, al maestro/a de Pedagogía Terapéutica, así como a la orientadora del Centro.

2.5. ALUMNADO NUEVA INCORPORACIÓN.

La secretaria comunicará a la jefatura de Estudios la incorporación de nuevo alumnado. Una vez comunicado, decidirá la adscripción a un grupo, teniendo en cuenta todas las características mencionadas en el apartado anterior. Si hay igual número y no existieran circunstancias que aconsejaran lo contrario, será adscrito al grupo A, después al B, y así sucesivamente.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

REFERENTES NORMATIVOS.

- Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Criterios para la asignación de enseñanzas.*

3.1. JUSTIFICACIÓN.

La jefatura de Estudios realizará en la primera semana del mes de septiembre, de cada curso académico, la propuesta de asignación de enseñanzas. Corresponderá a la Dirección realizar la asignación de tutorías a los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Centro.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá, en primer lugar, al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

En cualquier caso, en función de las necesidades organizativas del Centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva de impartir dichas enseñanzas

Teniendo en cuenta la normativa aplicable, los **criterios para la asignación de enseñanzas** aprobados en Claustro y revisables anualmente son:

1. CONTINUIDAD EN CICLO.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del Segundo Ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, siempre que continúen prestando servicio en el Centro, a excepción de que concurran motivos objetivos que justifiquen la no continuidad en el mismo.

2. PROFESORADO DEFINITIVO.

El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del Segundo Ciclo de la Educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo. En el caso que haya más de un profesor/a definitivo/a se atenderá a la antigüedad en el Centro.

3. NECESIDADES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Se evitará asignar una tutoría a cualquiera de los miembros del equipo directivo, siempre que sea posible, debido al número de horas que debe estar fuera del aula. Se intentará que impartan clases en el Segundo o Tercer Ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el Primer Ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas, siempre que sea posible.

4. ATENCIÓN A LAS ESPECIALIDADES.

Los/as especialistas de Música, Educación Física e inglés, en caso de tener que ser nombrados tutores/as, desempeñarán su función en el Tercer Ciclo preferentemente. En todo caso, se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.

5. EXPERIENCIA DOCENTE EN CONTENIDOS TIC, BILINGÜISMO, ...

Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio y formación del docente en estas competencias a la hora de asignar una tutoría.

6. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO.

Es muy importante también tener en cuenta las características del grupo-clase a la hora de la asignación de las tutorías.

7. ROTACIÓN.

Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que los maestros/as de Educación Infantil y Primaria, roten cíclicamente y de manera equilibra por todos los puestos docentes de cada etapa educativa.

8. OTRAS ENSEÑANZAS.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Al ser un centro bilingüe, en Educación Infantil se impartirá el área de inglés al menos dos sesiones en cada grupo-clase, atendiendo a la organización y funcionamiento del centro y, según establezca la normativa sobre bilingüismo.

3.2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Según establece la normativa vigente, para la confección de los horarios del centro, la jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada a los criterios pedagógicos que a continuación se exponen, buscando siempre el interés general del alumno/a, su éxito escolar y la mejor atención posible.

3.2.1. CRITERIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Según el Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, en Infantil de tres años, durante el período de adaptación, podrá modificarse el horario de permanencia en el Centro a fin de procurar una mejor adaptación de los niños/as. Esta medida también podrá llevarse a cabo con alumnos/as que se incorporan por primera vez al sistema educativo y que así lo necesiten, respetando la normativa vigente.

En Educación Infantil el horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos, su ritmo de actividad y rincones educativos.

En Educación infantil, al ser centro bilingüe se impartirán dos sesiones de lengua extranjera, como mínimo, en todos los niveles.

En la organización del horario para el alumnado, se garantizará, dentro de la jornada diaria, en la medida de lo posible, un tiempo después del recreo para la acción tutorial y la resolución de conflictos y una hora semanal al uso de la biblioteca escolar en el contexto de fomento de la lectura.

3.2.2. CRITERIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En la organización del horario para el alumnado de Educación Primaria, se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

En el caso de maestros/as especialistas tutores/as se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.

Dentro del horario semanal se dedicará una hora al uso de la biblioteca escolar en el contexto de fomento de la lectura, programando actividades relacionadas con el préstamo de libros.

Se intentará, especialmente en el primer ciclo de Primaria, que las áreas instrumentales se impartan en las primeras horas, antes del recreo, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, educación física... y que cada tutor/a, en la medida de lo posible, atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana. Además, se procurará que en los grupos incidan el menor número de maestros/as posible.

El centro garantizará la incorporación de un **tiempo diario de lectura**, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de primaria, según las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

Dentro del horario semanal también se dedicará una sesión a la acción tutorial y a la resolución de conflictos.

La carga lectiva de las diferentes áreas deberá de ser distribuida, dentro de lo posible, de un modo homogéneo a lo largo de toda la semana, favoreciendo así la organización de la jornada diaria.

A su vez, el centro organizará, en el marco de nuestra autonomía, **recreos inclusivos y activos** con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado.

Estos criterios serán revisables anualmente por el claustro, tras la memoria de autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas generales de actuación pedagógica del centro.

3.2.3. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS ÁREAS.

El reparto de sesiones que se propone desde la jefatura de Estudios y aprobado por el Claustro de profesores/as para las especialidades es el siguiente:

Educación Infantil		
Nivel	Áreas Curriculares	Horas semanales
Infantil 3 años	Crecimiento en Armonía.	7
	Descubrimiento y Exploración del Entorno.	6
	Comunicación y Representación de la Realidad.	6
Infantil 4 años	Crecimiento en Armonía.	6
	Descubrimiento y Exploración del Entorno.	7
	Comunicación y Representación de la Realidad.	6
Infantil 5 años	Crecimiento en Armonía.	6
	Descubrimiento y Exploración del Entorno.	6
	Comunicación y Representación de la Realidad.	7
Etapa Infantil	Inglés	2
	Religión/Atención Educativa	1,5

Educación Primaria						
Horas por Nivel	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Educación Artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	5,5	5,5	5,5	5,5	4,5	4,5
Matemáticas	5,5	6	5	5,5	5	4
1ª Lengua Extranjera	2,5	2,5	3	3	3	3
2ª Lengua Extranjera	---	---	---	---	1	1
Educación en valores cívicos y éticos	---	---	---	---	---	1,5
Religión/Atención Educativa	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Autonomía de los centros	1	1,5	1	1,5	1	1
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Total horas semanales	25	25	25	25	25	25

ñ). CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Según establece la normativa vigente, los coordinadores/as de cada ciclo, en colaboración con los miembros del mismo, elaborarán las propuestas pedagógicas para Educación Infantil y las programaciones didácticas para Educación Primaria para cada una de las áreas/materias. Debe constar su elaboración en las diferentes actas de los equipos de ciclo.

Todos estos **documentos estarán disponibles para su consulta a través de la web del centro** después de su aprobación por el claustro de profesores/as antes del 15 de noviembre.

1. EDUCACIÓN INFANTIL

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la Educación Infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

El profesorado del equipo de infantil elaborará las propuestas pedagógicas a través del sistema Séneca, según lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

1.1. IMPORTANCIA ETAPA INFANTIL.

Señalar que la etapa de Educación Infantil tiene lugar en un momento de gran sensibilidad en los niños/as. Se puede afirmar que se trata de un periodo de suma importancia para asentar las bases en los aspectos que conforman el futuro de la persona.

Es por ello que, los maestros/as tenemos la responsabilidad de investigar y crear entornos de aprendizaje ricos, respetuosos y que contemplen la globalidad del alumno/a. Nos encontramos en un momento importante para la educación en el que se están configurando cambios relevantes en cuanto a la visión de los niños/as y la organización de espacios educativos.

Uno de estos cambios es la presencia cada vez más patente de **metodologías globalizadoras** en nuestras aulas y, en este proyecto, nos centraremos específicamente en el **trabajo por ambientes en Educación Infantil.**

1.2. CONCEPTO DE AMBIENTE EDUCATIVO.

Los ambientes educativos son espacios preparados a través de entornos relajados que permiten que se respeten los ritmos del alumnado, partiendo de sus necesidades e intereses, con materiales adecuados a su edad en función de la etapa de desarrollo en la que se encuentren.

Sus fundamentos muestran un cambio en la percepción de la infancia, otorgando el papel protagonista que han de ocupar los niños y niñas como sujetos activos de su propio aprendizaje y el maestro/a pasa a un lugar secundario ya que asume un papel de guía y a veces, sólo observador del aprendizaje del alumno/a de una forma totalmente activa y vivencial.

El aprendizaje por ambientes favorece que los niños y niñas accedan a los contenidos a través de un entorno preparado con diferentes materiales ordenados y colocados estratégicamente en función de su edad. La manera en la que se presentan los materiales y su colocación, su simplicidad, el orden y la estética son aspectos fundamentales.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE PREPARADO.

El ambiente educativo ha de cumplir una serie de requisitos:

- ◆ Las estanterías y los materiales que pueden utilizarse han de estar accesibles a los niños/as. Todo el mobiliario debe estar adaptado a la altura y dimensiones del alumnado.
- ◆ El ambiente debe ser seguro.
- ◆ Ha de ser relajado, distendido, pero precisa de unos límites o normas básicas tales como: tono adecuado, nos desplazamos andando, nos respetamos, nos cuidamos, compartimos, recogemos el material y lo cuidamos...
- ◆ El material debe ser cambiado en función de lo que observemos que atrae al alumnado, lo motiva...

1.4. TIPOS DE AMBIENTES QUE PROPONEMOS.

1. **AMBIENTE DE CREATIVIDAD:** para crear con distintos tipos de papel, pintura y materiales plásticos creaciones tridimensionales.
2. **AMBIENTE SENSORIAL:** con envases de arena, agua, jarras y frascos, semillas... para experimentar con los sentidos.
3. **AMBIENTE DE LECTOESCRITURA:** con letras en piedras de playa, letras magnéticas, pizarras de tiza, pizarra magnética, pizarrines vileda...
4. **AMBIENTE DE PATIO:** con motos, bicis, patines, carretillas...
5. **AMBIENTE DE JUEGO SIMBÓLICO:** la casita, la tienda, la peluquería, disfraces...
6. **AMBIENTE LÓGICO-MATEMÁTICO:** con material específico de la lógica matemática como dados, regletas, juegos de dominó...
7. **AMBIENTE DE CONSTRUCCIONES:** con todo tipo de construcciones procedentes de la naturaleza.
8. **AMBIENTE DE LUCES Y SOMBRAS:** con mesas de luz, retroproyector, figuras translúcidas, arena, láminas de acetato...
9. **AMBIENTE DE BIBLIOTECA:** con libros, una alfombra, cojines para crear un ambiente relajado que invite a la visión de cuentos.
10. **ZONA TRANQUILA:** para desconectar y relajarse con alfombra, palos de lluvia, pelotas anti estrés...

1.5. ORGANIZACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS.

Los ambientes educativos se llevarán a cabo a partir del segundo trimestre un día a la semana. El alumnado se desplazará por los distintos espacios libremente y atendiendo a unas pautas de organización (se moverán con su nombre y accederán al espacio si hay hueco).

1.6. LOS AMBIENTES EN EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN INFANTIL.

◆ EN LA METODOLOGÍA:

Nuestra intención de continuar innovando y buscando una mejora en nuestra práctica educativa, nos lleva a continuar apostando por los ambientes, ya que la nueva normativa educativa en la etapa infantil (Decreto 100/2023, de 9 de mayo), expone, que *“la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato”*.

Desde nuestros ambientes, partimos y respetamos los diferentes intereses de cada alumno/a, fomentamos el aprendizaje y materiales adecuados, preparados y pensados para ellos/as. Pretendemos que la disposición y revisión de los materiales sean motivadores, fomentando la participación de nuestro alumnado con estos y con otros compañeros/as, aunque no sean de la misma aula o la misma edad.

En nuestro proceso de ambientes, las situaciones de aprendizaje que se proponen al alumnado son diversas, con espacios diferentes diseñados por todo el equipo de infantil, para abarcar todos los saberes, presentando al alumno/a ambientes ricos y motivadores.

La nueva normativa también habla de que *“el proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y el juego”*. Creemos que los espacios y ambientes estructurados y diseñados por nosotras, apuesta por fomentar este proceso en nuestro alumnado, así como fomenta la autonomía y la responsabilidad, la toma de decisiones, y, sobre todo, se crea ambientes lúdicos, afectivos y de resolución de conflictos, que los hará crecer como personas, potenciando su autoestima e integración social.

◆ EN LOS FINES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Igualmente cabe destacar la finalidad de la Educación Infantil que se recogen en el Art. 2.3. del Decreto 100/2023, donde se señala que el fin de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

La metodología de ambientes contribuye junto con el aprendizaje basado en proyectos, al desarrollo integral del niño y de la niña, y respeta todas las características de la infancia, es decir, cómo es el niño/a y cómo aprende.

◆ **EN LOS OBJETIVOS.**

Si bien con una metodología basada en “ambientes educativos” se logra alcanzar todos los objetivos generales de la etapa de Educación Infantil, también es cierto que unos objetivos son más de destacar que otros:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

◆ **EN EL RESTO DE NUESTRO CURRÍCULUM**

Por todo lo anterior, consideramos que una metodología basada en ambientes (en combinación con los proyectos educativos) va a favorecer el desarrollo del niño/a en todas sus facetas respetando en todo momento la individualidad de nuestro alumnado, sus necesidades, motivaciones, intereses y, en definitiva, respetando las características propias de la infancia.

1.7. CONCLUSIONES.

Desde la etapa de Infantil se apuesta por este cambio metodológico con el objetivo de mejorar la práctica docente. A su vez, consideramos que el trabajo por proyectos o tareas integradas es muy motivador, dando herramientas para concebir y organizar el espacio como algo vivo y cambiante, y no como algo estático e inerte. Es una forma de aprendizaje muy enriquecedora que favorece una a una todas las facetas para convertirlos en personas competentes, al tiempo que como maestras/os dejamos de ser el foco educativo para convertirnos en una guía, y en observadores/as del proceso de aprendizaje, en el que el niño y la niña construye su conocimiento, siendo los protagonistas de su propio aprendizaje.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en este proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas a través del sistema Séneca, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

o). PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE NUESTRO CENTRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y Programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación, tienen la consideración de **Planes y Programas los siguientes aprobados para este Centro:**

1. PLANES Y PROGRAMAS PERMANENTES

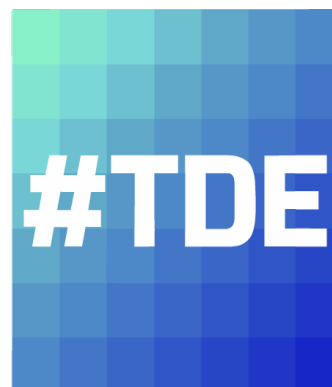
- ◆ Plan Transformación Digital Educativa (TDE).
- ◆ Plan de apertura de centros docentes.
- ◆ Programa de centro bilingüe-inglés.
- ◆ Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- ◆ Plan de Igualdad de Igualdad de Género en Educación.
- ◆ Plan de Salud Laboral y P.R.L. (ver ROF, apartado f y apartado j).
- ◆ Prácticas de alumnado universitario en centros bilingües.

2. PLANES Y PROGRAMAS ANUALES

- ◆ Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- ◆ Prácticum Grado Maestro.
- ◆ Proyecto de Innovación/Investigación en colaboración con Universidades Andaluzas - Proyecto 1.

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE). PROGRAMA MEJORA #ComDigEdu

El concepto de **transformación digital educativa** (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).



1. OBJETIVOS

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de **enseñanza, aprendizaje y organizativo** como de comunicación e información. Esto incluye:

- ◆ **Impulsar** la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.
- ◆ **Fomentar** el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- ◆ **Promover** el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- ◆ **Facilitar** el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- ◆ **Desarrollar** la competencia digital de profesorado y alumnado.
- ◆ **Vincular** a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- ◆ **Integrar** las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

2. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Esta transformación digital engloba **tres ámbitos de actuación**:

- ✓ **Organización y gestión de los centros docentes.**
- ✓ **Procesos de enseñanza-aprendizaje.**
- ✓ **Información y comunicación** (tanto interna como externa).

3. ELEMENTOS DE LA TDE EN LOS CENTROS DOCENTES

3.1. TEST DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE (CDD).

Implementado en el sistema de información Séneca, permite al profesorado realizar este test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, y obtener un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2), por las áreas de este Marco y con relación al resto de componentes del claustro, y devuelve un detallado feedback.

Asimismo, se genera el Informe de Centro, siempre que más del 20% del profesorado del centro lo haya completado, a fin de mostrar resultados que sean representativos. Este Informe de Centro ofrece el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas y puede ser solicitado por cualquier miembro del mismo. En caso de que se solicite con perfil dirección o coordinación incluirá, además, relaciones nominales del profesorado que no ha accedido al test, del que lo ha iniciado y del que lo ha concluido.

El Informe Individual será de utilidad para avanzar en las competencias profesionales docentes relacionadas con el ámbito digital, permitiendo planificar una formación personal que atienda al nivel de partida de cada docente. El Informe de Centro complementa a la Rúbrica para establecer de manera realista el Plan de Actuación Digital, del cual emanará el Plan de Formación que responda a las necesidades de cada centro.

Durante el curso, el test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

3.2. RÚBRICA TDE DEL NIVEL DE COMPETENCIA DIGITAL DEL CENTRO.

Previamente a la cumplimentación del formulario del PAD, los equipos directivos de los centros deberán proceder a la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca, antes del 30 de septiembre. Esta rúbrica está organizada por ámbitos. Una vez completada, se puede obtener el Informe de Rúbrica, que muestra las preguntas, las opciones seleccionadas y un feedback específico.

3.3. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (PAD).

El proceso de transformación digital se desarrolla a través del PAD que engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa y que toma a su vez como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

El PAD se elaborará en el Sistema de Información Séneca a través de un formulario que permite su cumplimentación guiada tomando como referente aquellos aspectos susceptibles de mejora detectados a través de la Rúbrica TDE.

La persona responsable #CompDigEdu elaborará el PAD, con la colaboración del equipo directivo y la persona coordinadora TDE. El plazo para la cumplimentación será del 1 de octubre al 15 de noviembre (ambos inclusive). Se considerará completo cuando exista al menos una línea de actuación por ámbito y se haya cumplimentado la pestaña de recursos.

3.4. PLAN DE FORMACIÓN.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

Para ello, siguiendo la Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, podemos destacar dentro de las diferentes líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado para este curso, algunos aspectos importantes para trabajar relacionados con la transformación digital educativa como son:

- ✓ Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital docente como apoyo a los nuevos currículos.
- ✓ Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.
- ✓ Impulso de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM).
- ✓ Impulso de las competencias necesarias para integrar las tecnologías digitales en estrategias de enseñanza y aprendizaje eficientes, inclusivas e innovadoras.
- ✓ Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD), etc.

3.5. PLATAFORMAS DE AULA VIRTUAL.

La plataforma educativa Moodle Centros alojada en los servidores centrales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional estará a disposición de todos los centros docentes públicos de Andalucía para facilitar el entorno digital de aprendizaje.

Como complemento a esta actuación, el centro dispone de una plataforma externa, G Suite, que consiste en un paquete de herramientas y servicios de Google ideado para centros educativos.

3.6. RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES.

Para facilitar la creación y uso de recursos educativos digitales los centros tienen a su disposición el espacio web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/eaprendizaje>.

3.7. PRESENCIA EN INTERNET.

A este respecto, nuestro centro dispone de un espacio web <https://syalis.jimdofree.com/>, cuyo objetivo principal es centralizar toda la información necesaria para la comunidad educativa.

4. COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO

4.1. COORDINACIÓN TDE.

1. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador TDE cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Difundir las herramientas para la transformación digital implementadas en el sistema de información Séneca, así como los Marcos de Referencia de la Competencia Digital.
- b) Asesorar al profesorado del centro en la realización del Test CDD.

- c) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona responsable #CompDigEdu del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- d) Colaborar, junto con el equipo directivo, en la elaboración del PAD, estableciendo las líneas de actuación del mismo.
- e) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).
- f) Orientar y colaborar en el registro y la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro.
- g) Fomentar el uso positivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro.
- i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

2. Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente al menos con un nivel intermedio en el Test CDD.
- b) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- c) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

3. El nombramiento de la persona coordinadora TDE deberá realizarse durante el mes de septiembre.

4.2. PERSONA RESPONSABLE DEL # COMPDIGEDU EN CADA CENTRO EDUCATIVO.

1. La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro como persona responsable del #CompDigEdu cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Actuación Digital del centro, con la colaboración del equipo directivo y de la persona que desempeña la coordinación TDE.
- b) Ayudar al equipo directivo, junto con la persona que desempeña la coordinación TDE del centro, a realizar y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- c) Participar en la organización de actividades formativas acordes con las líneas establecidas en el Plan de Actuación Digital, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros) así como difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- d) Colaborar con la red de ATD.
- e) Difundir y promocionar la participación en las actividades formativas convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionadas con el desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada.
- f) Ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
- g) Promover herramientas que optimicen la seguridad digital con el objetivo de identificar y prevenir posibles riesgos y amenazas.

- h) Informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los representantes del profesorado, de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto del Plan de Actuación Digital.
- i) Registrar mensualmente en el Sistema de Información Séneca la actividad realizada para el desarrollo del programa #CompDigEdu en el centro.

2. Para designar a la persona responsable del #CompDigEdu, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio de competencia digital(B1/B2) obtenido en el test de competencia digital docente (test CDD) implementado en el Sistema de Información Séneca.
- b) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia de, al menos un curso escolar, en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Haber participado en actividades formativas relacionadas con el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) (al menos 20 h durante los dos últimos cursos escolares).

3. El nombramiento de la persona responsable del #CompDigEdu deberá realizarse durante el mes de septiembre.

4. Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE y a las actividades de la persona responsable #CompDigEdu, se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de estas.

4.3. PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO.

El profesorado que ejerza la coordinación y el profesorado participante en el proceso de transformación digital serán acreditado como tal mediante certificación expedida por la dirección del Centro según la normativa vigente.

5. INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

Con objeto de reducir la brecha digital en los centros docentes, se han puesto en marcha actuaciones consistentes en la dotación a los centros de dispositivos tecnológicos para su entrega en préstamo al alumnado en riesgo de exclusión digital y al profesorado que lo necesite, garantizando asimismo la conectividad que posibilite la continuidad del proceso educativo online.

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

1. OBJETIVOS

1. Potenciar la apertura del Centro a su entorno.
2. Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
3. Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa
4. Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.



2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS

- ◆ Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
- ◆ Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
- ◆ Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- ◆ Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- ◆ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
- ◆ Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y RECURSOS

3.1. Aula Matinal.

El Aula Matinal se mantendrá desde el inicio del curso escolar hasta su finalización en el mes de junio. La empresa responsable de su gestión es **OSZAGALES**. Comienza su actividad a la 07:30 horas y finaliza a las 09:00 horas, pudiéndose incorporar los alumnos/as a este servicio, en cualquier momento durante el horario establecido (máximo 08:45 horas).

El establecimiento del Aula Matinal, estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as. Las instalaciones a utilizar en el Centro para el desarrollo de esta actividad es el salón comedor situado en la planta principal del edificio escolar.

Los monitores/as que atienden esta actividad poseen un título Universitario que las faculta para trabajar en dicha actividad. El personal a contratar, lo determina el número de alumnos/as inscritos en el Aula Matinal que será de un monitor/a cada 20 alumnos/as.

La función de los monitores/a será de atención al alumnado hasta la finalización del Aula Matinal. Al comienzo del horario lectivo, los monitores/as, serán los responsables de llevar a los alumnos/as a sus correspondientes lugares, **aulas** o filas.

AULA MATINAL	
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ofrecer una solución al problema de incompatibilidad de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana. ✓ Cuidar aspectos de educación, higiene y alimentación
Organización	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los padres/madres del alumnado acceden al Centro para dejar a sus hijos/as en el comedor, donde son recepcionados por los monitores/as. Durante todo el tiempo de estancia en el Aula Matinal realizan actividades hasta el comienzo de las clases a las 09:00 horas. ✓ Cinco minutos antes, es decir a las 08:55 horas, los monitores/as encargados/as del alumnado de infantil los acompañan hasta la zona acordada con sus tutores/as para su adecuada recepción.
Actividades	✓ Actividades lúdicas y recreativas con juegos, puzles y diversos entretenimientos.
Materiales	✓ Este servicio cuenta con los materiales necesarios para poder desarrollar los objetivos y actividades.
Coordinación	✓ Coordinador del Plan de Apertura de Centros. En nuestro caso lo coordina la directora Laura Núñez Martín.

3.2. Comedor Escolar.

La empresa responsable del comedor escolar en nuestro centro es **GRUPO MEDITERRÁNEA DE CATERING** con un servicio de **cocina in situ**. Se atienden diariamente a una media de 240 alumnos/as aproximadamente.

COMEDOR ESCOLAR	
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñar a los alumnos/as a consumir una dieta equilibrada que se ajuste a las recomendaciones dietéticas que dispone la Consejería. 2. Enseñar buenos hábitos, utilización de cubiertos y posturales mientras se come.
Organización	<p>En el comedor escolar de nuestro Centro trabajan monitoras dependientes de la empresa adjudicataria del servicio formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos cocineras y dos ayudantes de cocina. ✓ Doce monitores/as, de los cuales una de ellos es la encargada del comedor. <p>Debido a la gran afluencia de comensales, el comedor está dividido en dos turnos, comenzando en orden de edad, desde los más pequeños (Infantil de 3 años) hasta sexto de primaria.</p> <p>Unos minutos antes para no coincidir con la salida de Primaria, los monitores/as recogen en las aulas a los alumnos/as de Infantil y se encargan de su traslado hasta el comedor y ayudarles con la comida.</p> <p>A las 14:00 horas los monitores/as encargados del alumnado de primaria los recepcionan en el patio y los trasladan al comedor en filas ordenadas. Este proceso se realizará de la misma forma para el segundo turno.</p> <p>Cuando los niños/as han terminado de comer, vigilados por los monitores/as se trasladan al patio a hacer actividades de recreo hasta que sean recogidos por sus familiares, padre, madre o persona debidamente autorizada.</p>

3.3. Actividades Extraescolares.

Fuera del horario lectivo hay propuestas una serie de actividades extraescolares que son gestionadas por la empresa adjudicataria del servicio **EDUCAJUNIOR**.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	
Horario	✓ De 16:00 hasta 18:00 horas de lunes a jueves.
Organización	<p>Una vez concluido el comedor escolar, los monitores encargados de las Actividades Extraescolares recogen los alumnos y los llevan a sus respectivas aulas. Dichos monitores están formados y cualificados para sus actividades respectivas</p> <p>Una vez acabada su actividad, cada monitor se hace cargo de sus correspondientes alumnos que son entregados a sus tutores legales o autorizados debidamente por la puerta principal de primaria.</p>
Oferta educativa Actividades Extraescolares	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arte, forma y color (Infantil y Primaria). ✓ Baloncesto (Primaria). ✓ Educochef (Infantil y Primaria). ✓ English Games (Infantil y 1º Primaria). ✓ Multideporte (Infantil). ✓ Fútbol (Primaria). ✓ Danza (Infantil y Primaria)

PROYECTO DE CENTRO BILINGÜE-INGLÉS

1. INTRODUCCIÓN

El CEIP Syalis es un centro relativamente nuevo y comenzó su proyecto bilingüe en el curso 2014/2015. A lo largo de estos años los grupos han sido variados en algunos niveles, ya que algunos son de dos líneas y otros de tres. Durante el curso actual contamos con dos líneas en cada nivel en las etapas de Infantil y Primaria.



Nuestro centro está localizado en la zona de Los Pacos en Fuengirola (Málaga), zona residencial donde también hay otro colegio público bilingüe. Nuestros alumnos, juntos con los del otro centro público de la zona, cursan sus estudios de secundaria en el único instituto de la zona, el cual también es bilingüe.

Tal como recoge la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la finalidad general de la educación bilingüe pasa a ser el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando para ello el método natural de inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral.

Durante estos años que llevamos desarrollando el proyecto bilingüe, nos hemos centrado en el marco del proyecto educativo AICLE, que contempla los siguientes aspectos:

- a) Estrategias que propician el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.
- b) Tareas comunicativas de aprendizaje que se implementan en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia.

Este enfoque proporciona la naturalidad necesaria para que haya un uso espontáneo del idioma en el aula ya que las clases de las áreas no lingüísticas, se convierten en una oportunidad de experimentar, utilizar y emplear habilidades comunicativas en el marco escolar.

Al inicio del curso 2016/2017, se introdujo francés como segunda lengua extranjera, (L3), de acuerdo con la ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-07-2016), modificada por la Orden de 30 de mayo de 2023.

2. EQUIPO DE BILINGÜISMO

El equipo bilingüe para el actual curso académico apenas ha sufrido cambios con respecto al curso anterior ya que tanto el profesorado de lengua castellana, lenguas extranjeras como el de áreas no lingüísticas se ha mantenido la mayoría estable.

1.1. PROFESORADO DE LENGUA CASTELLANA (L1):

- ◆ Rodríguez Melero, M^a Trinidad
- ◆ Valdés López, Melanie
- ◆ Agudo Ruiz, Raquel
- ◆ Pérez Relaño, M^a Rosario
- ◆ Montes Villaseca, M^a Isabel
- ◆ Molino Ruiz, Gemma Gloria del
- ◆ Roca Alarcón, M^a José
- ◆ Pacheco Pacheco, Antonia Catalina
- ◆ Pérez González, Beatriz
- ◆ Díaz Fernández, M^a Dolores
- ◆ Torre Ávalos, M^a Victoria de la
- ◆ Santos Casares, M^a Eloísa

1.2. PROFESORADO DE LENGUA EXTRANJERA, INGLÉS (L2):

- ◆ Montes Villaseca, M^a Isabel
- ◆ Rodríguez Melero, M^a Trinidad
- ◆ Pacheco Pacheco, Antonia Catalina
- ◆ Pérez Relaño, M^a Rosario
- ◆ Durán Ladrón de Guevara, M^a Luisa

1.3. PROFESORADO DE LENGUA EXTRANJERA, FRANCÉS (L3):

- ◆ Molino Ruiz, Gemma Gloria del

1.4. PROFESORADO DE ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS, INGLÉS (ANL):

- ◆ Rodríguez Melero, M^a Trinidad
- ◆ Pérez Relaño, M^a Rosario
- ◆ Meneses Jiménez, Juan Antonio
- ◆ Roca Alarcón, M^a José
- ◆ Pacheco Pacheco, Antonia Catalina
- ◆ Torre Ávalos, M^a Victoria de la

Al tener un equipo docente bilingüe definitivo, la línea de trabajo ya iniciada en cursos anteriores se continuará mejorando y actualizando durante en este curso.

Hay que destacar que la mayoría del profesorado perteneciente al equipo de bilingüismo tiene un nivel de inglés según Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas con titularidad de Cambridge, EOI o Trinity de B2 y C1.

3. COORDINACIÓN

Las funciones del coordinador o coordinadora del programa bilingüe vienen establecidas en el Art. 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011.

La persona encargada de la coordinación tiene como tareas principales coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el programa, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos.

Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo. Así en ocasiones, y por delegación, los coordinadores deben asumir funciones y actuaciones importantes, entre las que destacamos las siguientes:

- ◆ Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro.
- ◆ Ayudar en las actividades relacionadas con el tránsito a una nueva etapa educativa.
- ◆ Informar y asesorar a las familias del alumnado.

Para la realización de sus funciones, la persona encargada de la coordinación tiene asignadas horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, establece en el Art. 5 la asignación de tres horas para los CEIP si el centro tiene entre seis y diecisiete unidades, y cinco horas si tiene dieciocho o más. En nuestro centro, al tener veintiuna, nos corresponden cinco.

Estas horas son las mínimas que puede tener la coordinación, ya que el Art. 7 de la citada Orden establece que “el proyecto educativo de los centros podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación [...] disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores”.

3.1. TAREAS DE LA COORDINACIÓN.

Las funciones de la persona que desempeñe la coordinación en un centro bilingüe están claramente especificadas en el Art. 20.4 de la ya citada Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la Orden de 1 de agosto de 2016.

La principal misión del profesorado que lleve la coordinación de la enseñanza bilingüe es velar por la correcta implantación de este nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo. Este amplio cometido puede concretarse más específicamente en las siguientes tareas:

- ◆ **DE COORDINACIÓN:** Se deberán convocar, por Delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro y/o la secuenciación de contenidos en L2. Hay varias fórmulas de encuentro según las necesidades:
 - ✓ Todo el equipo educativo bilingüe.
 - ✓ Solo el profesorado de lenguas (L1, L2 y L3).
 - ✓ Solo el profesorado de ANL o MPNL y L2.

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido. Por ejemplo, facilitará mucho la tarea si se elabora un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones.

En nuestro centro se realizan reuniones quincenales o cada tres semanas y se envía por e-mail de forma continua todas las novedades e informaciones de interés a todo el equipo. En cada reunión se levanta acta, que es enviada por email a cada miembro de la reunión y posteriormente impresa en el libro de actas de bilingüismo y entregada en secretaría.

- ◆ **DE COMUNICACIÓN E INTERLOCUCIÓN:** La persona encargada de la coordinación deberá estar en continuo contacto con distintos agentes tanto dentro como fuera del centro educativo. La difusión de información se erige como una de las mayores prioridades y para ello ayuda contar con instrumentos como tabloneros de anuncios así como el apoyo de las nuevas tecnologías (un blog o el uso de la bitácora del centro, espacio en Internet o el correo electrónico):

- a) En el centro: Se debe informar sobre las características generales de la enseñanza bilingüe así como de otros aspectos particulares asociados a su desarrollo entre todos los sectores de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Claustro del profesorado, alumnado de nueva incorporación así como a sus familias).
- b) Fuera del centro: debe haber comunicación con los demás centros con enseñanza bilingüe (especialmente del entorno), así como responsables provinciales de plurilingüismo de las Delegaciones Territoriales. A su vez, la coordinación es un vínculo importante con el exterior a la hora de preparar nuevos proyectos internacionales, participación en programas europeos o intercambios escolares.
- ◆ **DE GESTIÓN DE RECURSOS:** Una vez que el equipo directivo haya facilitado al coordinador/coordinadora la cantidad que el centro asigne al programa bilingüe (del mismo modo que los asigna a los departamentos), contemplará las necesidades técnicas y materiales que vayan surgiendo y justificará la adquisición de materiales y recursos con el desarrollo y las prioridades del plan en cada curso académico.
 - ◆ **DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO:** Muchas veces el profesorado implicado en la enseñanza bilingüe acudirá a la coordinación para pedir ayuda sobre cuestiones prácticas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, para de- mandar algún tipo de formación específica. La persona responsable de la coordinación no tiene por qué saber todas las respuestas a estas peticiones, pero sí puede ayudar a encontrarlas.
 - ◆ **DE GESTIÓN DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN:** La llegada de auxiliares al centro escolar supone muchas ventajas para la enseñanza bilingüe pues se trata de un recurso muy útil que debe ser tenido muy en cuenta. Es importante planificar una buena acogida, confeccionar el horario de los auxiliares, maximizar su participación e integrarlo para que sea de mayor aprovechamiento y beneficio para el proyecto bilingüe.
 - ◆ **DE PLANIFICACIÓN:** Es inevitable la acumulación de tareas y actividades de interés, fechas importantes, plazos de solicitud determinados, a tener en cuenta a lo largo del curso, por lo que ayuda a planificar el curso escolar teniendo en cuenta estas cuestiones.

4. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

Durante este curso escolar, contamos con dos auxiliares de conversación. Desde el 1 de octubre, se incorporó uno de ellos de origen estadounidense y estamos a la espera de la incorporación de la segunda auxiliar, también del mismo país, que se acogerá a un plan de recuperación de las horas no impartidas desde el inicio de dicho plan, viéndose beneficiado muy positivamente tanto el alumnado de nuestro centro como el profesorado. Además, esta circunstancia beneficia también a los auxiliares porque les permite compartir experiencias y les facilita la organización de las actividades a realizar en el centro y en las aulas.

Trabajan a horario completo durante doce horas dentro del aula. Además, apoyarán al alumnado y al profesorado en actividades sobre todo a nivel oral, cuentos, canciones, lectura mecánica y comprensiva, dictados, experimentos científicos, presentaciones de diversos temas de carácter sociocultural y científico. También, compartirá y enseñarán a los alumnos/as nociones culturales de sus países, Estados Unidos y Australia. Para ello, realizan una presentación en cada aula adaptando el nivel a los alumnos/as. Así mismo, ayudarán de forma general en la preparación para la adquisición del speaking a nivel comunicativo basándose en el syllabus de Trinity College London. Los especialistas y la coordinadora animamos a las auxiliares a que lean pequeños textos, poemas, cuentos, a explicar con otras palabras la clase que hemos preparado, procurando al máximo que los alumnos/as tengan la oportunidad de escuchar la lengua inglesa procedente de una nativa y, sobre todo, que ellos escuchen y les corrijan su pronunciación pues es ahora cuando deben discriminar y adquirir correctamente los fonemas.

Además, como venimos haciendo desde años anteriores, se prepararán presentaciones/clases para explicar y hablar sobre costumbres socioculturales de sus países de origen como: Halloween, Thanksgiving, diferentes celebraciones en Navidad, Martin Luther King Day, Saint Patrick's, Earth Day y concienciación medioambiental.

Para regular sus trabajos nos guiamos por las pautas dadas por la Junta de Andalucía con la Guía del auxiliar de conversación, que se hace entrega a las auxiliares y a todo el equipo de bilingüismo. En esta guía se describen las funciones y deberes del auxiliar, así como las características de su trabajo tanto a nivel pedagógico como administrativo.

Contar con auxiliares de conversación supone un gran enriquecimiento lingüístico e intercultural en los centros. Los auxiliares de conversación crean un clima de inmersión lingüística total. El auxiliar de conversación no es un docente. De hecho, no puede permanecer a solas en el aula con los alumnos/as, por lo que siempre estarán en compañía del maestro/a que esté impartiendo clase en el aula asignada a las auxiliares según su horario.

4.1. FUNCIONES DEL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN.

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado y se pueden desarrollar en los siguientes ámbitos:

- a) **Lingüístico y sociolingüístico**: los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Deben poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que bajen al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.
- b) **Didáctico**: los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- c) **Intercultural**: los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan.
- d) **Lúdico**: los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, etc. Podemos aprovechar esta circunstancia para que colaboren en actividades complementarias y extracurriculares si lo desean.

De conformidad con el Art. 7 de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, la finalidad de las subvenciones que recibirán los auxiliares es la de posibilitarles su formación en el conocimiento de la lengua y de la cultura españolas así como en el del sistema educativo de Andalucía, mediante su colaboración en la mejora de la práctica oral de lengua extranjera del alumnado.

A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, los auxiliares y las auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes realizarán las siguientes actividades:

- a) Desarrollarán su actividad durante 12 horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora con el o la que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del Centro.
- b) Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- d) Fuera del periodo de atención directa al alumnado, prepararán sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.
- e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.
- f) Asistirán a las actividades de orientación y formativas que organice la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, en su caso acompañados por las coordinaciones bilingües de sus centros.
- g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

Como conclusión, encontramos muy efectiva la presencia del auxiliar en el aula, sobre todo en las áreas de Natural Science, Social Science y de English.

5. OBJETIVOS

El proyecto bilingüe es un elemento importante del Proyecto Educativo de nuestro centro, define parte de la realidad educativa. A través de este proyecto se persiguen unas finalidades educativas y se traza una línea de actuación pedagógica propia, concreta los contenidos curriculares, define los criterios de evaluación, atiende al alumnado con NEAE, marca la formación del profesorado, y dirige parte de la organización de actividades del centro.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en los centros educativos son:

- En **lengua**: mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potencia las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.

- ◆ En **cultura**: contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- ◆ En **conocimiento**: aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las unilingües.

Partiendo de estos objetivos generales, podremos concretarlos en nuestro centro como se indica a continuación:

a) Lingüísticos:

- ✓ Identificar el mensaje lingüístico comprendiendo el sentido global de mensajes orales y escritos, y reaccionando a los avisos y mensajes propios emitidos en clase.
- ✓ Ser capaz de organizar y formular expresiones orales y escritas de relación social, y para identificarse y describir objetos, lugares y personajes utilizando el léxico apropiado, que permitan al alumnado participar en situaciones reales.
- ✓ Adquirir y poner en práctica competencias comunicativas (competencia lingüística, sociolingüística, discursiva y de estrategia) en la lengua inglesa con el fin de mejorar su expresión oral y escrita.
- ✓ Desarrollar las destrezas del alumno para planear, organizar y formular mensajes y para comprenderlos e interpretarlos.
- ✓ Incrementar las capacidades metalingüísticas del alumnado.
- ✓ Incrementar la comprensión y producción lingüísticas.
- ✓ Mejorar las competencias tanto en la primera lengua como en la segunda, y posteriormente en una tercera, como medio de desarrollo de una conciencia lingüística diferente.

b) Culturales:

- ✓ Fomentar el interés del alumno por otras culturas y otras formas de vida con el fin de ampliar sus horizontes culturales.
- ✓ Entrar en contacto con otras realidades distintas de la propia a través del estudio de la lengua inglesa y francesa y el contacto con los hablantes de la misma.
- ✓ Desarrollar la personalidad del alumnado de forma integral, fomentando hábitos de respeto, libertad, tolerancia y solidaridad.
- ✓ Formar al alumnado en el respeto a las personas que les permita aceptar la pluralidad, al ponerles en contacto con otras culturas, costumbres e instituciones diferentes de la suya.
- ✓ Preparar al alumnado para la vida en nuestra sociedad, libre de prejuicios y estereotipos.
- ✓ Implicar a todos los sectores de la Comunidad Educativa en las tareas del Centro.
- ✓ Favorecer los intercambios con otras culturas, así como la interculturalidad, el entendimiento y el respeto mutuos, gracias al conocimiento de lenguas diferentes a la materna, haciendo una comunicación más fácil y fluida.

c) Cognitivos:

- ✓ Ser capaz de interpretar el sentido global de mensajes orales y escritos, siendo capaces de “pensar” en otro idioma.
- ✓ Mejorar la competencia lingüística del alumnado para adquirir la destreza de comunicarse en diferentes lenguas.
- ✓ Utilizar el inglés como lengua vehicular, es decir, una lengua instrumental de aprendizaje y, posteriormente, el francés.
- ✓ Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de la lengua materna, y de las lenguas extranjeras (inglés y francés) y las relaciones entre ellas, con objeto de mejorar la competencia comunicativa del alumno y facilitarle el aprendizaje de dichas lenguas.
- ✓ Leer de forma comprensiva mensajes relacionados con las actividades del aula y el mundo que rodea al alumnado.
- ✓ Planear y organizar la producción de textos escritos sobre temas familiares para el alumnado.
- ✓ Hacer uso de las Nuevas Tecnologías para el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- ✓ Desarrollar una flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.

d) Pedagógicos:

- ✓ Motivar al alumnado.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo.
- ✓ Desarrollar en el alumno hábitos de respeto a la pluralidad lingüística e ideológica.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la personalidad del alumno de forma más rica y compleja, como resultado de su conocimiento de varias lenguas.

e) Sociales:

- ✓ Proporcionar al alumnado una formación lingüística adecuada que les permita una mejor integración social.
- ✓ Posibilitar la relación y comunicación del alumnado en su lengua materna y lenguas objeto.
- ✓ Preparar a los alumnos/as, sean cuales sean sus perspectivas posteriores para su integración en una sociedad que demanda cada vez una mayor preparación lingüística.
- ✓ Conseguir proporcionar, con nuestro proyecto bilingüe, mejores perspectivas de futuro de nuestro alumnado, sean cuales fuere sus contextos de comunicación, posibilitando así su integración en el mundo moderno.
- ✓ Garantizar a los alumnos su acceso al sistema educativo con garantías de aprovechamiento.

5.1. OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL.

El horario de impartición de la L2 se dedicará a la sensibilización al idioma extranjero para lo cual, los objetivos para esta etapa quedan definidos de la siguiente manera:

- ◆ Familiarizar al niño/a de esta etapa con el idioma extranjero, haciéndolo natural.
- ◆ Comprender de forma global mensajes orales sencillos referidos a situaciones próximas a ellos.
- ◆ Utilizar diversas formas de comunicación (verbal y no verbal) a situaciones cotidianas y referidas a los centros de interés.
- ◆ Usar la lengua inglesa para expresar oralmente sentimientos y deseos básicos y habituales.
- ◆ Familiarizar al alumnado con un vocabulario sencillo.
- ◆ Memorizar vocabulario sencillo.
- ◆ Iniciar al alumnado en el reconocimiento y aprendizaje de sonidos y grafías simples para facilitar el aprendizaje de la correcta lectura y pronunciación de la lengua inglesa.
- ◆ Mostrar una actitud receptiva en el aprendizaje del idioma extranjero.
- ◆ Aprovechar la enseñanza del inglés para desarrollar los valores recogidos en los temas transversales.
- ◆ Despertar interés por la cultura, costumbres, etc. de la lengua extranjera.

5.2. OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

- ◆ Desarrollar interés por el aprendizaje de una lengua extranjera.
- ◆ Despertar interés por la cultura, costumbres, etc. de una lengua extranjera.
- ◆ Utilizar el lenguaje aprendido a medida que se adquiere con el fin de asimilarlo.
- ◆ Utilizar procedimientos verbales y no verbales para comunicarse en situaciones concretas.
- ◆ Reconocer, aprender y reproducir sonidos y grafías simples y complejas para facilitar el aprendizaje de la correcta lectura y pronunciación de la lengua inglesa.
- ◆ Leer y obtener información general y específica de textos breves y sencillos.
- ◆ Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves.
- ◆ Expresar con claridad y coherencia situaciones vividas de forma básica, pero adecuada y ajustada al contexto.
- ◆ Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa aspectos de la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación características de la lengua extranjera atendiendo a la edad de los alumnos/as.
- ◆ Usar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje.
- ◆ Apreciar el valor de la lengua extranjera, como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia sus hablantes y su cultura.

6. COMPETENCIAS CLAVE

La contribución del proyecto a las Competencias Clave se podría resumir en:

- ◆ Competencia en comunicación lingüística: como base del proyecto ampliando y asimilando la lengua materna (L1), el inglés (L2) y el francés (L3) desde todas las áreas.
- ◆ Competencia para aprender a aprender: desde la metodología AICLE que fomenta la autonomía y la resolución de problemas a través de rutinas.
- ◆ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: con la creación de proyectos individuales y en grupo.
- ◆ Conciencia y expresiones culturales: buscando la riqueza de la interculturalidad y a través del área de artística.
- ◆ Competencias sociales y cívicas: en línea con el plan de convivencia del centro y el PEC se fomentan todas las habilidades sociales y la crítica personal.
- ◆ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: las áreas de ciencias sociales y naturales tienen el mayor peso de trabajar esta competencia desde el bilingüismo.
- ◆ Competencia digital: con el uso de los blogs de los maestros y el propio del centro, así como el uso de las TIC en el aula y fuera de ella.

7. DESARROLLO DEL PROGRAMA

7.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

En el centro consideramos la Educación Infantil como una etapa fundamental para comenzar el aprendizaje del inglés como lengua extranjera y para crear una buena base del bilingüismo, por lo que, desde el equipo directivo y el equipo bilingüe siempre hemos querido incrementar las sesiones de inglés en dicha etapa, pero, por razones de organización y disponibilidad de recursos humanos, es imposible adjudicar mayor carga horaria a toda la etapa completa. No obstante, para este curso escolar el nivel de infantil de 5 años se verá beneficiado de un pequeño aumento, quedando establecido del siguiente modo:

- ◆ Dos sesiones semanales de inglés (1h 30 min) para 3 y 4 años.
- ◆ Dos sesiones semanales de inglés (2 horas) para 5 años.

Señalar que el profesorado especialista de inglés acude a las aulas de infantil intentando coincidir al máximo con las primeras sesiones de la mañana, siempre que sea posible, para poder llevar a cabo las rutinas.

Las clases son básicamente orales. Se desarrollará el primer contacto con la lengua inglesa a través de canciones, cuentos ("storytelling") y juegos. Desde el centro apostamos también por la introducción de phonics en esta etapa en la que el alumnado tiene una primera toma de contacto con la concienciación fonológica inglesa. Esta es gradual a lo largo de los tres cursos:

INICIACIÓN PHONICS	
3 AÑOS	<i>No se les introduce ninguna grafía, pero sí se resaltan y se lleva a cabo la primera toma de contacto con algunos sonidos.</i>
4 AÑOS	<i>Se inicia el aprendizaje de la correspondencia gráfica y el sonido de los primeros grupos de sonidos que no implican confusión en la lengua materna.</i>
5 AÑOS	<i>Se vuelve a repasar lo aprendido en el nivel anterior y se sigue ampliando el aprendizaje de nuevos sonidos y grafías que no implican confusión en la lengua materna.</i>

En la etapa de infantil, las tutoras trabajan por proyectos y ambientes cuyos contenidos serán también trabajados en el área de inglés en la medida de lo posible para aportar al alumnado un aprendizaje más globalizador y próximo a su entorno inmediato.

7.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

◆ AREA DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (L2)

Al igual que la etapa de infantil es fundamental para el aprendizaje de la lengua inglesa, el primer ciclo de la etapa de primaria es considerado de igual importancia para el proceso de aprendizaje de una lengua extranjera.

En el primer curso de primaria el objetivo primordial es la comprensión oral, para ello se parte de temas conocidos por los alumnos/as y el vocabulario se ampliará memorizando rimas y canciones. Introducimos igualmente estructuras gramaticales sencillas sólo en el plano oral tratando de evitar al máximo interferencias en el aprendizaje de la lecto-escritura del área de Lengua Castellana tan importante en esta etapa del aprendizaje. Se continúan trabajando “phonics” en esta etapa y, más concretamente, es en primero donde se terminan de enseñar los cuarenta y dos sonidos de los que consta este método, permitiéndonos iniciar la lectura mecánica en este idioma.

Así mismo, en este curso y todos los de primaria, se trabaja el nivel oral “speaking” a través de los contenidos y objetivos que nos proporciona el syllabus del Trinity College London.

En el segundo curso de primaria, se utiliza el mismo método, pero el objetivo se amplía a una completa adquisición del lenguaje (comprensión y expresión oral) y se inicia el desarrollo de la lectura comprensiva y la escritura. Para conseguir estos objetivos se continúa con el aprendizaje de vocabulario y estructuras gramaticales sencillas, propias de la edad.

En el segundo y tercer ciclo de primaria, el principal objetivo es utilizar la lengua inglesa en situaciones escolares, familiares y sociales. Se continúa con lecturas comprensivas y produciendo textos escritos que respondan a los modelos y formatos propios de ciclo, ya iniciados el curso pasado.

Los métodos de inglés de Primaria utilizados son el Class Book del método “Life adventures” de la editorial Cambridge, junto con los Cd, DVD y recursos digitales del mismo. Se pretende trabajar en la misma línea en todos los niveles.

Desde el primer curso de Primaria en adelante se hace especial hincapié en el Speaking, partiendo del syllabus de Trinity College London con el objetivo de mejorar esta destreza y facilitar a los alumnos su habilidad comunicativa. Para su preparación, utilizamos unas preguntas basadas en los objetivos de los exámenes Trinity. Cada nivel tiene una caja de preguntas elaboradas para facilitar la consecución de objetivos y para ayudar a la auxiliar de conversación a trabajar esta destreza en pequeños grupos.

El horario impartido en lengua inglesa en la etapa de primaria consta de tres horas de inglés.

◆ AREAS NO LINGÜÍSTICAS (ANLs):

Tal y como se recogen en la Instrucción de 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023 se imparten como ANL en inglés (L2) el área de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

En dichas áreas el vehículo transmisor del conocimiento será la lengua extranjera (inglés), impartándose las áreas en dicho idioma. Se intentará trabajar al máximo en inglés, pero se usará la lengua materna como soporte y andamiaje (scaffolding) para la adquisición de los contenidos, haciendo transferencia continuamente entre las mismas. La transferencia en ambas lenguas será la tónica a seguir en todas las sesiones

La distribución horaria semanal de las áreas no lingüísticas para la etapa de Primaria en nuestro centro queda establecida según la normativa vigente.

♦ **AREAS LINGÜÍSTICA, FRANCÉS (L3):**

Desde el inicio del curso 2016/2017, se introdujo francés como segunda lengua extranjera, (L3), de acuerdo con la ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-07-2016). Desde este curso escolar y, con la nueva Orden de 15 de enero de 2021, la distribución horaria de esta área es de una hora a la semana en el tercer ciclo de primaria.

En relación con las aulas utilizadas, son los especialistas de L2 y maestros y maestras de ANL los que acuden a las aulas de los grupos para impartir las asignaturas. Esto es, cada grupo tiene asignado un aula y en ella se intenta decorar una zona del aula con los contenidos y/o carteles de las asignaturas impartidas en inglés, lo cual es bastante laborioso ya que son dos niveles de línea dos y tres niveles de línea tres y la elaboración de material lleva mucho tiempo e incluso en el caso de que los alumnos ayuden a dicha elaboración.

8. METODOLOGÍA

La enseñanza bilingüe implica cambios metodológicos, pero no podemos decir que haya una metodología única y específica para la educación bilingüe, sino una combinación de prácticas didácticas empleadas tanto en las áreas lingüísticas como en las áreas o módulos profesionales no lingüísticos. Se impone el eclecticismo para recoger lo mejor de cada propuesta y así adaptarse a diferentes realidades educativas. Por este motivo es importante la flexibilidad en los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje: espacios, tiempos, agrupamientos, ritmos de aprendizaje, nivel de competencia de L2 y proyecto educativo de centro.

Dentro del trabajo por competencias, la competencia en comunicación lingüística ocupa un lugar destacado dentro de la enseñanza bilingüe. Además de esta, no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal. Si algo caracteriza a los centros donde se imparte la enseñanza bilingüe es la necesidad del trabajo en equipo ya que es una realidad que el programa demanda: unificación de criterios, definición de metas comunes, trabajo en binomio en el aula o reparto de tareas entre el profesorado.

La planificación y coordinación entre el equipo educativo bilingüe es vital para optimizar recursos y estrategias comunes. Este ha sido uno el objetivo fundamental, el más prioritario que se ha trabajado estos últimos cursos y que desde la coordinación de nuestro proyecto bilingüe se ha hecho más hincapié: la construcción de un equipo sólido de docentes que trabajen de forma cohesionada y en buena armonía con el objetivo claro de fomentar la competencia lingüística de nuestro alumnado.

Dentro del eclecticismo pedagógico antes mencionado, debemos considerar que el aprendizaje por tareas se adapta perfectamente al enfoque AICLE que se sigue en los centros bilingües. Citando a Jean Duverger, es necesario “Entreprendre pour apprendre”, por eso fomentaremos el trabajo del alumnado por proyectos o tareas ya que los enfoques de aprendizajes pasivos no resultan hoy en día muy atractivos para el alumnado y, además, está demostrado que se aprende haciendo. Dado que es cada vez más difícil captar su atención durante periodos de tiempo prolongados, el enfoque de trabajo por proyectos se presenta como una alternativa a considerar. La planificación de productos finales es importante como colofón de un proceso y como visualización de resultados. Al alumnado le motiva muchísimo ver sus aportaciones y creaciones, especialmente si son posteriormente difundidas entre la comunidad escolar.

Asimismo, el aprendizaje cooperativo es una opción a considerar ya que permite que en la realización de las tareas propuestas las diferencias individuales se reduzcan y se garantiza el éxito del grupo al que cada miembro aporta sus peculiaridades individuales. Indicamos a continuación una serie de cuestiones a tener en cuenta para aplicar la práctica del aprendizaje por tareas en el aula:

- ◆ Incluir los proyectos en nuestra metodología aumenta la creatividad del alumnado.
- ◆ Los proyectos se muestran ideales para el trabajo de las competencias básicas por su enfoque global e integrador.
- ◆ El trabajo por proyectos favorece valores como la iniciativa personal, imaginación, cooperación, independencia o la superación de dificultades.
- ◆ La motivación del alumnado suele ser mayor cuando pueden incorporar, crear, aportar, variar dar su versión ya que se sienten partícipes del proceso de aprendizaje.
- ◆ El alumnado se siente muy valorado cuando crea o produce un material para ser mostrado o expuesto, de ahí que, siempre que sea posible, expondremos los proyectos creados al resto de la comunidad educativa.

El trabajo por proyectos prepara al alumnado para el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida ya que deben enfrentarse a retos variados que implican toma de decisiones, búsqueda de recursos, etc.

Los proyectos son una transición muy adecuada al mundo real. El mejor momento para que el alumnado realice un proyecto es al término de una unidad, al final de un tema o contenido trabajado previamente. Podemos decir que correspondería a la fase de producción del alumnado, siempre posterior a la de presentación y asimilación de contenidos.

La presentación final tiene gran importancia de ahí que sea necesario trabajar-la con atención y detenimiento (ya sea una presentación oral, un mural, un trabajo por escrito o un documento multimedia).

El trabajo por proyectos es muy adecuado para los grupos heterogéneos ya que pueden ser muy variados en dificultad, competencias implicadas, recursos usados, niveles de conocimiento, materiales usados, contenidos a trabajar o producto final esperado. De esta manera, el alumnado podrá aprender dependiendo de sus habilidades, gustos o capacidades.

Intentaremos variar los distintos tipos de agrupamientos para los diversos proyectos (individual, por parejas o en pequeños grupos).

Es muy importante describir las micro-tareas para llegar al producto final sobre todo en los niveles más bajos donde se necesitan pasos previos

Los proyectos permiten la integración de diversas áreas o materias fomentando la interdisciplinariedad.

Quizás convenga empezar por un proyecto asequible, concreto y a pequeña escala para ver cómo funciona y resolver las eventuales dificultades que surjan en su puesta en práctica.

El éxito de un proyecto en el aula depende en gran medida de que las consignas acerca del mismo (pasos a seguir, técnicas, producto final y plazos de entrega) sean los más claras posibles.

En cuanto a la tipología de actividades, es importante prever la heterogeneidad de alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje) a la hora de diseñar tareas y actividades. Una posible clasificación de las actividades según su objetivo podría ser la siguiente:

1. **Introducción y motivación.**
2. **De conocimientos previos.**
3. **De desarrollo.**
4. **De consolidación.**
5. **De refuerzo.**
6. **De recuperación.**
7. **De ampliación.**

Intentaremos en lo posible programar tareas que propicien el reciclaje de contenidos, técnicas, conceptos previos, así como actividades que fomenten la interacción y la cooperación entre el alumnado.

Finalmente, queremos recordar que se deben explorar varias opciones a la hora de agrupar al alumnado, a saber, aquellas que fomenten el trabajo individual, por parejas o en pequeños grupos. Todas las opciones deben estar presentes en algún momento del proceso de enseñanza y aprendizaje porque el alumnado debe saber trabajar en todo ese abanico de posibilidades.

Es cierto que el mayor énfasis metodológico lo reciben las áreas o módulos profesionales no lingüísticos porque su implicación en la enseñanza bilingüe supone la mayor revolución. Sin embargo, hemos de recordar algunos cambios y matices que también se dan en las áreas lingüísticas. Es evidente que existe una primacía de la oralidad y los aspectos comunicativos en los objetivos de estas áreas o módulos profesionales, es decir, lo que estaba más relegado hasta ahora en todas las lenguas.

Teniendo todo esto en cuenta, desde el centro se establece que el uso de la L2 para la enseñanza bilingüe no debe ser inferior al 80%, sin dejar de atender o flexibilizar este porcentaje en función de las necesidades del alumnado.

8.1. METODOLOGÍA AICLE/CLIL.

AICLE es el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera y hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble: el aprendizaje de contenidos de determinadas materias curriculares y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.

La enseñanza AICLE se imparte como oferta escolar ordinaria en Educación Primaria y Secundaria en la gran mayoría de los países europeos siendo las lenguas más comunes inglés, francés y alemán (por este orden de implantación).

En cuanto a las áreas no lingüísticas más comúnmente implicadas nos encontramos en Educación Primaria con las Ciencias Naturales y Sociales, seguidas de las materias de carácter artístico (plástica y música) o de Educación Física.

El enfoque AICLE se caracteriza por lo siguiente:

- ◆ Trabajo flexible por tareas o proyectos.
- ◆ Aprendizaje significativo, centrado en el alumnado e integrador de L2 y L3 como vehículo de otras áreas o módulos profesionales.
- ◆ Clases contextualizadas en torno a un tema que crea sinergias entre distintos departamentos.
- ◆ Trabajo colaborador y cooperativo de grupos de profesores y profesoras.
- ◆ Utilización de múltiples recursos, especialmente las TIC.

Los conceptos que unen a varias disciplinas o asignaturas constituyen ideas eje, núcleos de integración, elementos vertebradores y organizadores de las nuevas unidades didácticas.

El AICLE potencia el trabajo en equipo del profesorado, contribuyendo a compartir y poner en común métodos y actividades.

Tener en cuenta que la enseñanza de una materia en lengua extranjera no implica el mismo esfuerzo por parte del aprendiz que el mismo proceso en lengua materna. De ahí la necesidad de utilizar diferentes herramientas a la hora de plantear la situación de aprendizaje e incluir múltiples situaciones en las que los contenidos se repitan para afianzar su aprendizaje.

Para elaborar material con enfoque AICLE es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

- ◆ Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
- ◆ Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
- ◆ Seguir el orden de pre tarea-tarea-pos tarea para explorar un concepto.
- ◆ El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.
- ◆ Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer dicho léxico.
- ◆ Evitar la traducción así como las referencias a la gramática de la L2.
- ◆ Diseñar actividades orales motivadoras.
- ◆ Incluir actividades de interacción oral.
- ◆ Ofrecer ayudas lingüísticas para desarrollar las actividades de producción oral y escrita.
- ◆ Equilibrar el número de actividades correspondientes a las 5 destrezas.
- ◆ Variar en la medida de lo posible los modelos discursivos.
- ◆ Incluir un proyecto final.
- ◆ Incluir una actividad final de autoevaluación.

8.2. USO DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS: L2 Y L3.

Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), potenciaremos la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales).

- ◆ Importancia de la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana.
- ◆ Uso de la L2 como lengua cotidiana.
- ◆ Facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos bajos): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- ◆ Graduar la evolución a seguir.
- ◆ Tratamiento del error: debemos considerar la situación en la que se produce el error como una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su aprendizaje en lugar de ser motivo de penalización.

9. EVALUACIÓN

Tal y como figura en la orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12/07/2011) en su artículo 8.1, los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas.

Se hacen también recomendaciones para la evaluación de las Áreas lingüísticas y para las Áreas no lingüísticas. Así, para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrán en cuenta las recomendaciones recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

En cuanto a la **evaluación** de las áreas no lingüísticas **primarán los contenidos propios del área o módulo** profesional sobre las producciones lingüísticas, de ahí que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área o módulo profesional no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas **se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado** y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

Junto con el profesorado de L2, el profesorado de ANL tendrá que saber apreciar y evaluar, tanto en el código oral como en el escrito, las competencias de comprensión de un texto en L2, así como la calidad de las producciones orales y escritas de los alumnos teniendo en cuenta el grado de práctica y de estudio de la lengua. El profesorado de L3 tendrá que elaborar también dichas funciones.

En el ámbito lingüístico, además de las competencias anteriores, habremos de valorar otros aspectos fundamentales de la lengua tales como la pronunciación y el respeto del código morfosintáctico que han de mejorarse en la medida en la que contribuyen a la comprensión y a la coherencia de los enunciados orales y escritos producidos por los alumnos.

El **Marco Común Europeo** para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas dedica el **capítulo 9 a la Evaluación**. En su **apartado 3** ofrece un cuadro con los diferentes tipos de evaluación. Queremos destacar la **autoevaluación** cuyo mayor potencial está en su utilización como herramienta para la motivación y para la toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a apreciar sus cualidades, a reconocer sus insuficiencias y a orientar su aprendizaje de una forma más eficaz.

Como herramienta de concreción de este concepto de evaluación al MCER nació el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) que es un documento personal, promovido por el Consejo de Europa, en el que los que aprenden o han aprendido una lengua ya sea en la escuela o fuera de ella pueden registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y/o reflexionar sobre ellas.

La **evaluación**, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente mediante la observación se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con cada una de las áreas. Mediante técnicas de medición pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones... Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado **tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes**, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros/as en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza- aprendizaje.

10. MATERIALES Y RECURSOS

La metodología AICLE conlleva la elaboración de materiales que se ajusten a los intereses del proyecto educativo del centro y al contexto del aula.

En nuestro centro nos hemos centrado en encontrar, procesar y difundir los múltiples recursos y materiales ya existentes pues en la mayoría de los casos no es tanto crear desde la nada sino usar lo que ya existe. Para ello el uso de las nuevas tecnologías es una pieza clave a la hora de seleccionar el material bilingüe que se adapte mejor a nuestras necesidades.

Debido a la masiva cantidad de material disponible, debemos concretar unos criterios de selección para el este tipo de material por parte del equipo docente bilingüe de nuestro centro es uno de los pilares fundamentales de nuestro trabajo. Por ejemplo:

- ◆ Aquellos con más relación con la cultura y lengua de la enseñanza bilingüe en cuestión.
- ◆ Aquellos que hagan referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura del programa bilingüe del centro.
- ◆ Aquellos que favorezcan el trabajo interdisciplinar.
- ◆ Aquellos que sean más susceptibles de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- ◆ Aquellos que sean conocidos, aunque sea parcialmente, por el alumnado de forma que recurran a sus conocimientos previos.
- ◆ Aquellos que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- ◆ Aquellos que tengan más apoyo visual.

Es muy importante contar el apoyo del auxiliar de conversación para buscar materiales, adaptar el contenido lingüístico y vincularlos con elementos socioculturales. Esto representará una gran ayuda para el profesorado y por tanto debemos planificar esa colaboración dentro del horario de los auxiliares y de los docentes con quienes trabajan.

Hemos procurado que el material sea lo más auténtico y ajustado al nivel de competencia lingüística del alumnado. Por ejemplo, en Educación Infantil y los cursos primeros de Educación Primaria los textos deben ser fundamentalmente orales con unos contenidos muy cercanos a los intereses del alumnado y siempre con un apoyo visual y gestual importante. Posteriormente, en los cursos medios de Primaria, además de usar los textos orales, se irán introduciendo progresivamente textos escritos con una estructura simple y un vocabulario referido a temas cercanos a ellos. Ya en los cursos finales de Primaria, los textos orales y escritos facilitarán una información simple y concreta que permita al alumnado aprehender una comprensión global y específica.

Siempre que sea posible favoreceremos el soporte digital a la hora de elaborar materiales por sus múltiples ventajas frente al material didáctico tradicional. Algunas de las ventajas que presenta son las siguientes:

- ◆ Es multimedia: Combinando diferentes soportes como texto, imagen, audio, vídeo.
- ◆ Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado. La copia, almacenamiento y envío de material digital no tiene casi ningún costo. La reelaboración del material es muy sencillo, si contamos con los programas informáticos.

Los tipos de contenidos pueden ser muy variados, entre ellos están: documentos de texto que pueden incluir hipervínculos e ilustraciones, presentaciones de diapositivas o “slideshow” (álbum digital de fotografías por medio del cual se realiza la presentación consecutiva de cada una de ellas), material multimedia como podcast, cortos de vídeo, screencast (grabación digital de la salida por pantalla de la computadora, a veces conteniendo narración de audio), y otras opciones como animaciones, simulaciones, actividades interactivas, etc.

Son muchos los sitios web que nos permiten alojar, compartir, difundir, exponer o buscar materiales. Además, nuestro Centro dispone de una página web de Bilingüismo y varios blogs de aulas que utiliza el profesorado para el desarrollo de las clases y para que los alumnos/as puedan practicar y estudiar desde casa.

11. PLAN DE ACTUACIÓN

PRIMER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Elaboración de horarios con reducciones pertinentes, calendario de reuniones, etc.</i> ✓ <i>Concreción de objetivos para el curso académico.</i> ✓ <i>Grabación en SÉNECA de los datos relativos al programa bilingüe de centro.</i> ✓ <i>Comprobación de certificados autorizaciones del profesorado de ANL que vayan a impartir enseñanza bilingüe.</i> ✓ <i>Recepción de los auxiliares de conversación. Acogida, recepción, horarios, asesoramiento, previsión de plantilla para el próximo curso. (Primera quincena de diciembre).</i>
SEGUNDO TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Previsión de plantillas curso 2023/2024.</i>
TERCER TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Cese de la auxiliar. 31 de mayo. Enviar memoria, evaluación y justificantes de pago.</i> ✓ <i>Establecer contacto con los nuevos auxiliares de conversación. Verano.</i> ✓ <i>Establecimiento de contactos con el Instituto de referencia.</i> ✓ <i>Elaboración de la memoria final del Programa Bilingüe. Delegación.</i> ✓ <i>Reuniones y consulta para la planificación del próximo curso.</i>

12. FORMACIÓN DOCENTE

El CEIP Syalis es un centro bastante nuevo, al igual que su proyecto bilingüe, por lo que desde que se implantó, han ido llegando docentes con cierto bagaje y experiencia que han aportado sus conocimientos previos en competencias específicas de bilingüismo.

El profesorado está en constante formación y reciclaje participando en acciones formativas como:

- ◆ Formación y actualización de idiomas a través de las EOI: actualización lingüística de C1, cursos CAL, cursos ordinarios, That's English.
- ◆ Cursos propuestos por los CEP.
- ◆ Participación en cursos de Inmersión Lingüística del profesorado propuestos por la Junta de Andalucía.
- ◆ Formación particular del profesorado en academias privadas para mejorar su nivel de competencia lingüística.

13. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del Proyecto Bilingüe se realizará de forma anual al finalizar el curso educativo. Se valorarán el grado de cumplimiento y el desarrollo del proceso del trabajo realizado en las dos líneas educativas bilingües que posee nuestro Centro. Se emitirá un informe final, que tomando como referente el presente proyecto, analizará los siguientes apartados:

- a) **Recursos aspectos organizativos:** horario semanal y número de sesiones, profesorado y alumnado implicado, medidas de coordinación docente... La figura y el trabajo de la coordinadora Bilingüe será valorada por los miembros del equipo. Todos los miembros del equipo valorarán y se autoevaluarán con respecto a su trabajo como maestros bilingües durante dicho curso.
- b) **Grado de consecución de los objetivos y contenidos programados en cada una de las áreas** que conforman la Sección Bilingüe.
- c) **Grado de consecución de los objetivos marcados en el Proyecto Bilingüe de forma anual.**
- d) **Recursos metodológicos y materiales utilizados.**
- e) **Atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**

El Equipo directivo incorporará en la Memoria Anual el informe de seguimiento y evaluación elaborado por el equipo Bilingüe así mismo emitirá una síntesis valorativa que incluirá:

- ◆ Resultados en cuanto al rendimiento escolar en las materias incorporadas a la Sección Bilingüe.
- ◆ Incidencia en la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- ◆ Plan de trabajo desarrollado por el equipo docente Bilingüe.
- ◆ Grado de utilización de los recursos y medios tecnológicos asignados.
- ◆ Valoración de las actividades de formación llevadas a cabo.

A modo de conclusión, se adjuntarán las propuestas de mejora y la problemática detectada en el desarrollo del Proyecto y, si procede, las propuestas de modificación del mismo.

14. PROPUESTAS DE MEJORAS

- ◆ Fomentar las actividades de “speaking” a desarrollar por parte del alumnado.
- ◆ Llevar a cabo en su totalidad la planificación de “phonics” en cada uno de los niveles propuestos.
- ◆ Elaboración de carteles en español e inglés para indicar los espacios del centro.
- ◆ Ampliar la decoración y ambientación de las aulas y del centro.
- ◆ Aumentar el número de actividades en inglés a desarrollar por y en el centro:
 - ✓ Teatro.
 - ✓ Cine.
 - ✓ Actividades complementarias.
 - ✓ Semana Cultural: Mercadillo de libros, “Reading Buddy Day”.
 - ✓ Taller de ciencias/experimentos.
 - ✓ Fomentar la comprensión lectora a través de la lectura libros.
 - ✓ Cuentacuentos, exposiciones, canciones... por parte del alumnado de niveles superiores.
- ◆ Dotarnos de bibliotecas de aula en inglés, haciendo inventario. Si el número de volúmenes es reducido, intercambiar con otras aulas del mismo nivel o ciclo por trimestre o semestre.
- ◆ Incrementar el número de ejemplares de los libros escritos en inglés en la biblioteca del centro.
- ◆ Elaborar proyectos/programas para el próximo curso: “Cuidemos la costa”.

14.1. PROPUESTAS DE MEJORA PARA LAS DESTREZAS COMUNICATIVAS:

- ◆ Se explicará cómo sacar mejor partido de la auxiliar.
- ◆ Cada tutor deberá introducir una o dos preguntas (*Trinity*) al día o tres a la semana de forma oral, explicándolas previamente y comprobando que los alumnos/as comprendan tanto la pregunta como la respuesta. La auxiliar trabajará sobre lo ya explicado en clase.
- ◆ A principio de curso, se reunirá en diferentes sesiones con la auxiliar para mostrarle vídeos y materiales que hay en la Web de *Trinity*. Además, contar cuentos o hacer juegos, canciones, experimentos científicos.... La coordinadora explicará a la auxiliar el tipo de materiales necesarios para la preparación de materiales para que la auxiliar pueda acceder a ellos a través de los tutores con los que trabajen o traérselo de su país.
- ◆ Entre septiembre y octubre la coordinadora entregará el currículo de *Trinity* a los auxiliares y tutores/as para que todos sepamos los objetivos a alcanzar en cada nivel.
- ◆ Los auxiliares tendrán una hoja de evaluación para poder llevar un registro del progreso y de las necesidades de cada alumno/a. La auxiliar podrá examinar a lo largo del año.
- ◆ A partir de tercero de primaria los alumnos/as deberán ejercitar la escritura más a menudo. Por ejemplo, en tercero de las *speaking questions* deberán no sólo aprenderlas sino responderlas en papel de tal forma que escriban cuatro o cinco líneas por pregunta, guiado todo por el tutor. De esta manera cogerán confianza y creatividad que ayudará a la hora de preparar textos escritos. El profesor utilizará material complementario de *writing* como actividades extra para ayudar a los alumnos en el desarrollo de esta destreza.
- ◆ La coordinadora tratará de comprobar la planificación trimestral de los diferentes cursos y ayudará a los profesores nuevos en dicha planificación.

15. REFERENTES NORMATIVOS

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA núm. 182, de 16.09.2010).
- ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 18 de febrero de 2013 por la que se modifica la orden de 28 de junio de 2011 en algunos aspectos. (Titulaciones).
- Orden de 07 de mayo de 2015, por la que se modifica la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación (BOJA 19-05-2015).
- Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 09-06-2015).
- ORDEN de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua extranjera en Andalucía.
- Instrucciones 29 de agosto, de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.
- ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía.

PROYECTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

Siguiendo las Instrucciones de 24 de julio de 2013 (según normativa de 6 de septiembre de 2016), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los centros públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria, se desarrolla el siguiente índice:



1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.
2. OBJETIVOS GENERALES.
3. TAREAS TECNIORGANIZATIVAS.
4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.
5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
6. POLÍTICA DOCUMENTAL.
7. FOMENTO DE LA LECTURA. ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL.
8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.
9. APOYO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR A PLANES Y PROYECTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO.
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
11. COLABORACIONES.
12. FORMACIÓN.
13. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
14. EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN Y SITUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La Biblioteca se encuentra en la planta principal del edificio con acceso sin barreras arquitectónicas y con doble apertura, una al interior del centro y otra abierta a la entrada principal del Centro. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados aproximadamente con tres ventanas y una puerta de cristal, dando a un porche cubierto.

El análisis de la situación de la Biblioteca Escolar se debe de hacer desde cuatro puntos de vista:

a). Tareas técnicas.

Las tareas del equipo de apoyo consisten en la catalogación de nuevos fondos, colocación de tejuelos, códigos de barras, forrado, préstamo de libros durante el recreo, etc. A partir de este curso escolar, no imprimiremos los carnets de la biblioteca, ya que disponemos de nuestra aplicación Séneca para hacerlo de manera digital. De este modo colaboramos con el medio ambiente en el ahorro de papel.

b). Fondos y recursos.

El Centro cuenta con un elevado número de documentos catalogados muy actuales, de los que el 90% son libros y el resto CD-Rom. De los documentos librarios el 70% son libros de literatura infantil y juvenil y el resto documentos informativos y de referencia. Sería necesario en el futuro equilibrar estos fondos, lo cual se tendrá en cuenta en las próximas adquisiciones. En la biblioteca contamos con dos ordenadores, uno para la gestión de la biblioteca y otro para uso de la pizarra digital.

c). Servicios.

El servicio de préstamos se realiza en el tiempo de recreo por la responsable y el equipo de apoyo a los docentes. Además, cada curso tiene una hora semanal para poder acudir a sala con el tutor/a reflejado en el horario de uso de la biblioteca.

d). Utilización.

Si fuese necesario se organizarán sesiones de formación de usuarios a nivel básico a principios de curso para todo el Centro.

2. OBJETIVOS GENERALES

- ◆ Incorporar el uso de la biblioteca escolar a la práctica docente, como un recurso para el desarrollo del currículo y apoyo continuo al programa enseñanza-aprendizaje.
- ◆ Articular y asesorar en la elaboración del Tratamiento de la Lectura en el Centro.
- ◆ Fomentar el uso de la lectura en la metodología de la práctica docente en todas las áreas, dotando al profesorado de un catálogo de recursos que faciliten su práctica docente.
- ◆ Adquirir destrezas que favorezcan la comprensión lectora y escritora.
- ◆ Enmarcar la lectura dentro del proyecto curricular, con una secuenciación de actuaciones a lo largo del curso.
- ◆ Implicar a las familias en la importancia de la lectura, como ocio y como estrategia de aprendizaje. Darles orientaciones en materia de lectura y escritura.
- ◆ Organizar y potenciar el uso de los recursos del centro (Materiales y humanos).
- ◆ Favorecer la creatividad a través de la aplicación de técnicas que desarrollen la expresión escrita y plástica.
- ◆ Facilitar la adquisición de hábitos de lectura en todas y cada una de sus finalidades (recrear, aprender, descubrir...).
- ◆ Concienciar y potenciar la utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo del currículo.
- ◆ Crear hábitos de investigación y descubrimiento de los alumnos/as a partir de la realización de proyectos curriculares.
- ◆ Favorecer la adquisición de destrezas en el manejo de documentos en sus distintos soportes.
- ◆ Formar al profesorado para el uso de la biblioteca escolar.
- ◆ Organizar actuaciones sistemáticas de atención y comprensión escrita como medidas correctoras de deficiencias detectadas en las pruebas Escala.

- ◆ Seleccionar y trabajar todo tipo de textos y en diferentes formatos.
- ◆ Desarrollar habilidades lectoras que ayuden a crear una competencia lectora.
- ◆ Apoyar los distintos planes y programas que se desarrollan en el centro.
- ◆ Dar respuesta a las demandas del alumnado con NEAE articulando medidas de apoyo en el acceso y uso documental y en la participación de las actividades programadas.
- ◆ Actuar de vía de comunicación y colaboración con otras entidades (Biblioteca Pública, Ayuntamiento, Red de Bibliotecas y otras administraciones públicas o entidades privadas).
- ◆ Dar difusión de la información y actuaciones de la biblioteca escolar mediante la web del Centro.

3. TAREAS TENIORGANIZATIVOS

- ◆ Creación de una sección bilingüe en la zona 4 de la CDU previamente señalizada y con el establecimiento del color lila, donde se expondrán todos los fondos en diferentes idiomas. También se realizará una nueva catalogación y señalización de estos fondos.
- ◆ Catalogación de fondos. Fondos de nueva adquisición, fondos procedentes de donaciones y recatalogación de fondos ya existentes.
- ◆ Mantenimiento del orden en estanterías.
- ◆ Selección de fondos para la realización de celebraciones y efemérides.
- ◆ Sesiones de formación de usuarios y apoyo a la lectura.
- ◆ Mantenimiento de libros (creación de una sección de enfermería de libros).
- ◆ Realización de un expurgo profundo d todo el material librario y no librario.
- ◆ Organizar los recursos no librarios.
- ◆ Selección de bibliografía relacionada con la celebración de efemérides y actividades de fomento de la lectura organizadas por la BECREA.
- ◆ Determinación de descriptores.
- ◆ Seleccionar lecturas y recursos para los Planes y Programas que se desarrollan en el Centro, primordialmente Bilingüismo, Paz, Coeducación, etc.
- ◆ Realizar una carpeta digital con recursos en formato de películas, vídeos, cuentos, audiolibros, etc. para apoyar los distintos momentos de lectura.
- ◆ Realizar la memoria final al acabar el curso, en la que se realizará un resumen de todas las actuaciones llevadas a cabo en el presente curso.

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

a). Servicio de Préstamos.

- ◆ Las normas de este servicio están recogidas en el ROF de la biblioteca.
- ◆ Los docentes podrán usar este servicio durante el horario de la responsable de la biblioteca.
- ◆ Sala de lectura y/o búsqueda de información.

- ◆ Itinerario lector:
 - ✓ Desde la biblioteca y, en calidad de préstamos, se ofertará por clase un título para su lectura en el aula.
- ◆ Maletas viajeras para el alumnado de Infantil de 5 años, 1º, 2º y 3º de Primaria.
- ◆ Apoyo a Planes y Proyectos.
 - ✓ Los coordinadores de los diferentes Planes y Proyectos en los que participa el Centro presentarán al responsable de la biblioteca sus necesidades para el desarrollo de sus programas en el primer trimestre del curso, con el fin de satisfacer las demandas o tener en cuenta para nuevas adquisiciones.
- ◆ Celebraciones y Efemérides.
 - ✓ Con anterioridad a las distintas celebraciones y efemérides que el Centro contempla en su Proyecto Educativo, la responsable junto con el Equipo de Apoyo hará una selección de recursos existentes en la biblioteca para poder hacer uso de ellos.
- ◆ Asesoramiento.
 - ✓ La responsable y el Equipo de Apoyo realizarán un asesoramiento y atención a cualquier estamento del Centro que lo requiera (profesorado, alumnado, padres y madres, etc.)

5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La difusión y circulación de la información se realizará a través de diferentes cauces:

- ◆ En las reuniones de ETCP, para que a su vez los coordinadores la transmitan a los miembros de los diferentes Equipos de Ciclo.
- ◆ Tablón de anuncios. Situado en la entrada de acceso a la biblioteca, en el que se expone el horario de uso, itinerario lector, etc.
- ◆ Presencia de la biblioteca en la web del Centro.
- ◆ Blog de la Biblioteca.

6. POLÍTICA DOCUMENTAL

Es necesario insistir en la conveniencia de trabajar con los alumnos/as diferentes fuentes de información y distintos formatos.

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS.

Los recursos de la BECREA están clasificados en:

- ◆ Recursos textuales (libros, prensa o revista).
- ◆ Recursos orales (audios).
- ◆ Recursos visuales (imágenes, iconos y gráficos):
- ◆ Recursos audiovisuales (vídeos):
- ◆ Recursos multimodales (web).

7. FOMENTO DE LA LECTURA. ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

- ◆ Tablón de anuncios. En él se exponen textos de interés y carteles no sólo como información sino también como llamada de atención para la lectura.
- ◆ Todo el curso escolar. Maletas viajeras para primaria.
- ◆ 24 de octubre. Celebración del Día de las Bibliotecas. Se realizarán una serie de actividades destinadas a dar a conocer a la comunidad educativa los servicios, instalaciones, recursos, actuaciones, etc.
- ◆ 31 de octubre. Halloween. Selección y exposición de títulos recomendados para leer en Halloween. Decorar la biblioteca con ambiente terrorífico.
- ◆ 16 de diciembre. Día de la Lectura en Andalucía.
- ◆ Semana de Navidad. Selección y exposición de títulos recomendados para leer en Navidad. Decorar la biblioteca con ambiente navideño.
- ◆ Semana cultural "Día del Libro". Trabajar sobre la importancia de la lectura.
 - ✓ Realizar el tradicional Certamen Literario del Centro.
 - ✓ Encuentro con autores. Si se considera interesante, con motivo de la celebración del Día del Libro, un autor o autora visitará el Centro para hablar sobre la lectura por parte de los alumnos/as de su libro.
- ◆ Memoria de Biblioteca. Realización de una memoria de las actividades realizadas durante el curso escolar.

8. CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

Programa de formación básica de usuarios de biblioteca y de educación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse y utilizar la BECREA de forma adecuada.

- ◆ Realización de una Guía de Formación de Usuarios en la biblioteca del Centro.
- ◆ Se desarrollará una sesión para los miembros el Equipo de Apoyo y cualquier otro miembro del claustro interesado en el tema.

9. APOYO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR A PLANES Y PROYECTOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CENTRO

- ◆ La biblioteca proveerá a los coordinadores de los distintos Planes y Proyectos en los que participa el Centro de todos los recursos existentes (librarios y no librarios).
- ◆ Se tendrán en cuenta las necesidades de los Proyectos a la hora de la adquisición de nuevos fondos.
- ◆ Se atenderán, en la medida de lo posible, las peticiones realizadas por los coordinadores de programas.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- ◆ Atenderá a las necesidades de compra de materiales a propuesta de los especialistas (PT, AL...).
- ◆ Se cederá en concepto de préstamos aquellos recursos que los especialistas soliciten como material de apoyo para sus aulas.

11. COLABORACIONES

- ◆ Se solicitará la participación de las familias en el desarrollo de determinadas actuaciones o celebraciones.
- ◆ Se continuará con las relaciones entre distintas editoriales para la organización de actividades: cuentacuentos, Día del Libro, etc.
- ◆ Se fomentará el intercambio de formación e información con la Biblioteca Pública de la zona.

12. FORMACIÓN

- ◆ La responsable asistirá a las actividades que se programen desde la Delegación Territorial de Educación.
- ◆ El Equipo de Apoyo mantendrán reuniones mensuales con la responsable de la biblioteca.

13. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El presupuesto fijado por el Centro está recogido en el Proyecto de Gestión. Este presupuesto se administrará a lo largo del curso haciendo un uso equitativo, adecuado y responsable, con el fin de mejorar los recursos materiales de nuestra biblioteca.

A nivel de recursos humanos, la biblioteca cuenta con los siguientes miembros:

- ◆ **Responsable de la Biblioteca:** Macarena Martín Ramos.
- ◆ **Equipo de Apoyo a la Biblioteca:**
 - M^a Araceli Pedraza Villalba (maestra de infantil).
 - M^a Celestina Monreal Palma (maestra de infantil).
 - Macarena Martín Ramos (maestra de infantil).
 - Rocío Romero Álvarez (maestra de primaria).
 - M^a Isabel Montes Vilaseca (maestra de inglés).

14. EVALUACIÓN

Para realizar el informe de evaluación, se tendrán en cuenta las herramientas de autoevaluación destinadas al autodiagnóstico que permitan detectar la incidencia de los proyectos en el alumnado, en el profesorado y en la comunidad educativa:

- ◆ Informes y estadísticas de los servicios bibliotecarios del Centro (Programa de automatización ABIES).
- ◆ Establecimiento de propuestas de mejora.
- ◆ Realización de la memoria final de curso.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore normas y pautas de convivencia más democráticas e igualitarias.

Este Plan defiende valores como el respeto, la responsabilidad, la cultura de la evaluación, la autonomía, la convivencia pacífica, la igualdad de oportunidades y de trato y la no discriminación, en el Sistema Educativo Andaluz.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Por ello, los maestros y maestras como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo esta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio.



Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse a través de reformas en las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

El proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as.

Por ello, vemos necesario realizar la prevención de este tipo de violencia desde los primeros años en los centros educativos de primaria, entendiendo que la prevención de la violencia de género no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general.

Según establece la normativa, en el Art. 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y que concreta la citada ley, se señalan como sus principios educativos “la calidad, la equidad y la inclusión educativa”.

Al mismo tiempo, el II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Por otro lado, se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

Todos estos aspectos dan muestra de la relevancia que tiene en el desarrollo integral de la persona una verdadera educación en igualdad, para poder formar a futuros ciudadanos y ciudadanas participativas, responsables, solidarios/as, capaces de construir sociedades más justas y equitativas.

Además de estos documentos existen otros muchos, vinculados al ámbito educativo, que justifican en sí mismos la relevancia de los contenidos a los que nos referimos. Destacamos entre ellos:

- ◆ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- ◆ Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- ◆ Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007).
- ◆ Ley 13/2007, de 26 de noviembre de medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- ◆ Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- ◆ Ley 9/2018, de 8 de octubre, que modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

- ◆ I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno (BOJA nº 227, de 21 de noviembre de 2005 y Orden del 15 de mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación).
- ◆ II Plan de Igualdad Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA nº 41, de 2 de marzo de 2016. ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno).
- ◆ Decretos 328 y 327 /2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.
- ◆ Orden de 20 de junio de 2011, Protocolo de actuación ante casos de violencia de género.
- ◆ Orden de 28 de abril de 2015, Protocolo de actuación sobre identidad de género.
- ◆ Instrucciones de 14 de junio de 2018 sobre criterios de selección de libros de texto y elaboración de materiales no sexistas.
- ◆ Instrucciones de 24 de abril de 2018 de celebración del Día Internacional de las Familias.
- ◆ Circular anual sobre desarrollo del Plan de Igualdad (remitidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los centros).

2. OBJETIVOS GENERALES

- ◆ Desarrollar en el alumnado un conocimiento de las características físicas y psíquicas, un mayor desarrollo de la autoestima y la adopción de hábitos saludables.
- ◆ Desarrollar la participación de los niños y niñas en actividades grupales, estimulándoles a una distribución equitativa de sus funciones dentro del grupo, sin discriminaciones a priori en función del sexo y evitando las conductas estereotipadas en las tareas escolares (distribuir objetos, contribuir a la limpieza de la clase, cuidar el material, etc.)
- ◆ Aprender la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos.
- ◆ Desarrollar en niñas y niños conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas y desarrollando habilidades de autoprotección.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◆ Detectar actitudes sexistas que aún prevalecen en la escuela y prevenirlas desde las edades más tempranas.
- ◆ Educar en los conceptos de la igualdad de género.
- ◆ Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- ◆ Conocer y aprender a defender nuestro espacio y nuestro cuerpo como diferente a todos los demás.
- ◆ Desmitificar las tareas femeninas y /o masculinas.
- ◆ Educar en la empatía.
- ◆ Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

4. ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA IGUALDAD

Las actividades irán encaminadas a fomentar la educación emocional, las habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias. Es por ello que trabajaremos de forma especialmente coordinada con la responsable de Paz, ya que consideramos imprescindible esta labor conjunta de ambos planes.

Las actividades para este curso escolar las llevaremos a cabo para trabajar efemérides u otras fechas señaladas como son:

Ámbito	Actividades
Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a charlas con personas expertas en el tema. • Colaboración en talleres, salidas, conmemoraciones y otras actividades.
Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar actividades a nivel de Centro (murales, teatros, talleres, etc.) y conmemoraciones sobre temas relacionados con el Plan de Igualdad. • Participar en talleres ofertados por el Ayuntamiento de Fuengirola desde el área de Igualdad. • Cuenta-cuentos organizados en consonancia con el Plan lector de historias en las que se cambien los roles de los protagonistas.
Aula	<ul style="list-style-type: none"> • Elección delegado/a de clase. Se intentará que haya paridad de sexos en dicha elección. • Distribuir tareas y responsabilidades del aula o del Centro siguiendo unos criterios de igualdad. • Trabajar a partir de textos (cuentos, poesías, canciones, adivanzas, etc....) donde se analizan y se modifican los roles adoptados por los personajes. • Dinamización de recreos donde el espacio es de "todos/as". • Visionado de vídeos que ayuden a la reflexión. • Realizar sesiones de juegos cooperativos y no sexistas en el patio. • Creación de cuentos para concursos aulas 5º y 6º. • Trabajar sobre los juguetes no sexistas, con un análisis de mercado y de la publicidad. • Realización de debates. • Participar en la celebración de días conmemorativos. • Creación de coreografías. • Celebramos Halloween. • Día contra la violencia de género (25 de noviembre). • La mujer en la publicidad (mes diciembre). • Participar en concursos de fotografía, pintura... • Campaña juguete no sexista. • Día de la Paz (30 de enero). • Exposición de micro-teatros. • La mujer en la Ciencia (11 de febrero). • Celebramos el carnaval. • Día de la Mujer Trabajadora (8 de marzo). • Día del Libro (23 de abril). • Día de la Familia (15 de mayo). • Técnicas de uso apropiado del lenguaje. • A lo largo del curso iremos añadiendo actividades que vayan surgiendo en el aula.

5. ESTRATEGIAS QUE PODEMOS UTILIZAR EN CLASE PARA TRABAJAR E INTENTAR MEJORAR LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- **CARIÑOGRAMA** es el lugar de la clase donde se dejan los mensajes privados que escribimos a los compañeros y compañeras. La única condición indispensable de los mensajes es la de ser mensajes bonitos de amistad y cariño (felicitaciones, agradecimientos, disculpas...). A través de esta actividad queremos reforzar conductas positivas de nuestro alumnado y fomentar valores como la autoestima, el respeto, etc.

- ◆ **RESPONSABILIDADES.** Elegir semanalmente, mensualmente... en las asambleas responsables de limpieza, de repartir material, de pasar lista, etc.
- ◆ **RINCÓN DE AYUDA.** Establecer en clase una zona dedicada a escribir sobre las dudas que tengamos, pedir consejos para solucionar un problema, presentarse voluntarios/as para ayudar a algún compañeros/as, etc.
- ◆ **NORMAS DE CLASE.** Elaborar de forma consensuada entre todos/as las normas de clase, colocarlas en un lugar visible e ir modificándolas a medida que surjan conflictos en el aula.
- ◆ **LISTADO DE PALABRAS O EXPRESIONES SEXISTAS.** Elaborar un listado de palabras o expresiones sexistas que escuchemos o leamos en clase, en casa, en el recreo... y analizarlas con el alumnado.
- ◆ **DINÁMICAS DE GRUPO.** Buscamos afianzar las relaciones y aumentar la satisfacción de los grupos. Aumenta la motivación y el estado de ánimo, con la finalidad de obtener el máximo rendimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ **DEBATES.** A partir de una situación que se de en el colegio (recreo, clase o patio), los alumnos/as junto con el maestro/a expondrán dicho tema y se debatirá con los roles propios de un debate para mejorar la habilidad del habla, investigación, lectura, escritura, razonamiento y persuasión.

6. METODOLOGÍA

En cuanto a una **metodología coeducativa**, se ha insistido en la necesidad de integrar plenamente una línea de trabajo coeducativo en las situaciones habituales de aula y en las diversas actividades educativas del Centro, evitando considerarla como un agregado más al currículum. En este sentido, la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación Infantil y Primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc.

En la **actividad coeducativa** se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de circunstancias vividas conjuntamente, de problemas reales, de contextos cotidianos que permiten realizar un análisis con referentes comunes.

Por ello, es fundamental la participación activa del alumnado en la elaboración y discusión de **normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo**, ya que aporta un entrenamiento social muy interesante, ya que pueden dar respuestas a sus propios problemas en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que se vea la participación de una persona por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.

7. EVALUACIÓN

Para asegurar el éxito del **Plan de Igualdad**, es necesario definir **estrategias de evaluación** que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros.

Esta evaluación debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones tales como:

- ◆ El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- ◆ La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- ◆ La eficacia de los mecanismos de coordinación y organización interna.
- ◆ Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

A final de cada curso escolar, como establece la Orden de 15 de mayo de 2006, se realizará un informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de Igualdad y las propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN)

Se puede consultar en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), **apartado f) y j)**.

PRÁCTICAS DE ALUMNADO UNIVERSITARIO EN CENTROS BILINGÜES

Las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral del alumnado universitario, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo a la realidad profesional y favoreciendo el desarrollo de competencias



técnicas, metodológicas, personales y participativas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE núm. 184, de 30 de junio de 2014). Además, la colaboración de estos estudiantes de grado de las universidades andaluzas en los centros bilingües posibilita el apoyo al profesorado, facilitando las prácticas de conversación, interculturalidad y acercamiento del alumnado de los centros bilingües al ámbito de los países donde se habla la lengua que estudian. Todo ello redundará positivamente en la calidad de la enseñanza y el fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras por parte de nuestro alumnado.

a). COMPROMISOS DEL CENTRO COLABORADOR

1. Incorporar al Proyecto de Centro la “Realización de prácticas curriculares por parte del alumnado de los grados universitarios del ámbito lingüístico, filológico y traductológico”.
2. Recibir al alumnado universitario asignado para las prácticas, facilitarle la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlo en las distintas actividades educativas.
3. Permitir al alumnado en prácticas el conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
4. Facilitar la relación del alumnado universitario con el tutor o tutora docente, así como con el profesorado implicado en las prácticas.
5. Facilitar la relación entre la persona tutora docente y la correspondiente universidad.
6. Velar por el correcto cumplimiento de las normas del centro.
7. Cuidar de que las prácticas del alumnado universitario dentro del aula se desarrollen siempre bajo la directa supervisión del profesorado implicado, entendiendo que dicho alumnado debe ser considerado como colaborador en las tareas educativas cuya labor posibilita el apoyo al profesorado y facilita las prácticas de conversación, interculturalidad y acercamiento del alumnado al ámbito de los países donde se habla la lengua de estudio. Por tanto, no asumirá responsabilidades que requieran cualificación profesional, y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
8. En caso de ausencia del profesorado titular, arbitrar las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas, no pudiendo desempeñar la tutorización del alumnado universitario el profesorado que sustituya a dicho titular.

b). COMPROMISOS DEL PROFESORADO TUTOR/A DOCENTE

1. Colaborar con el centro universitario, así como facilitar la información que fuera necesaria, para el diseño, mejora y desarrollo del proyecto formativo.
2. Ejercer de interlocutor entre el centro y la facultad universitaria implicada en las prácticas.
3. Colaborar con las personas tutoras académicas de la universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
4. Facilitar al alumnado universitario toda la información necesaria para su formación.
5. Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro.
6. Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar, así como sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización en la realidad educativa concreta.
7. Realizar la evaluación de las prácticas, consistente en:
 - Un informe final que debe remitir a la persona tutora académica de la universidad. En dicho informe se indicará el número de horas de prácticas realizado por cada estudiante, y se valorarán los aspectos contenidos en el Art. 13 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio.
 - Una encuesta de valoración que será cumplimentada en el sistema de información Séneca.

2. PLANES Y PROGRAMAS ANUALES

RED ANDALUZA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

1. JUSTIFICACIÓN

Nuestro Colegio, se propone la educación en todos los ámbitos de la persona. Educación que va más allá de la mera transmisión de información, implicando una formación, y en esa formación en valores no puede faltar algo esencial como es la educación en y para la paz y la no violencia.



Aprender a convivir en paz constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. Y no es menos cierto que al educar en la convivencia también se previenen, se detectan y se resuelven los conflictos que se producen dentro y fuera de nuestro medio escolar.

Los colegios, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de conflictos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos, en un espacio de paz. Dada la escasez de recursos con que contamos los Centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, este Proyecto Escuela: "Espacio de Paz" es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a contribuir desde la educación a la construcción de la Cultura de Paz.

Este Proyecto será una oportunidad para concretar la organización y el funcionamiento de nuestro Colegio en relación con la paz y la no violencia. Recogerá las líneas generales del modelo de convivencia.

La realización de este Proyecto nos inspira una metodología que basada en la solución de problemas encare tres desafíos: la comprensión de un problema, la estrategia de intervención y la solución del problema, eliminando las causas.

2. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

Nuestro colegio se encuentra ubicado geográficamente detrás de la zona de "La Cantera", en la zona alta de "Los Pacos", en el municipio de Fuengirola.

Esta zona era terreno agrícola en décadas anteriores y actualmente es una barriada de expansión y residencia, convirtiéndose en una zona en la que se han afincado un gran número de residentes del norte de Europa, mayoritariamente finlandeses.

Desde su creación hasta el curso actual, la **proyección educativa ha sido dinámica** y se ha ido asentando, pudiendo desprenderse de estos datos la ampliación de la oferta educativa del centro, con 450 alumnos/as aproximadamente en la actualidad y dieciocho unidades.

El **nivel socioeconómico** de la mayoría de las **familias es medio-alto** con rentas estables y **profesiones relacionadas con la organización y gestión** empresarial, de responsabilidad social y/o educativa, así como autónomos. En menor medida nos encontramos núcleos familiares con un nivel socioeconómico medio-bajo tratándose de familias con tierras o inmuebles heredados y/o compartidos con la familia, y que se dedican básicamente a labores agrícolas y/o del sector servicios.

Las **familias del alumnado con nacionalidad española son jóvenes en su gran mayoría** y viven en pisos de nueva construcción, cambiando así la estructura del barrio, ya que anteriormente la población habitaba en viviendas unifamiliares formando un núcleo casi rural.

Por otro lado, las familias de nacionalidad extranjera, principalmente los finlandeses, se concentran formando un núcleo relativamente disperso, aunque cerrado debido a que disponen de todos los medios y servicios de su país. Sin embargo, poco a poco va llegando la influencia de la cultura española: lengua, tradiciones, lo que hace que estas familias se vayan abriendo y participando, cada vez más activamente, en la vida del barrio.

Actualmente se **interrelacionan y conviven armoniosamente todas las culturas de nuestra Comunidad Educativa**. La relación con las familias es cercana y directa. Los padres y madres, en su mayoría, son colaboradores con todo lo que les demanda el Centro, ya que tienen gran interés por la formación integral de sus hijos/as.

La **participación en la gestión del Centro de los padres** es realizada por sus representantes en el **Consejo Escolar** y por la **AMPA**, padres con bastantes inquietudes e ilusiones, dispuestos a colaborar en cualquier actividad.

Por otra parte, nuestro Centro está dotado de recursos suficientes para realizar una labor educativa de calidad, existiendo un ambiente sosegado y tranquilo entre el profesorado, creando un clima de convivencia y comprensión entre el colectivo. Los profesionales de este Centro están en constante renovación metodológica y formativa para adaptarse a las nuevas realidades sociales y educativas, de aquí surge la necesidad de incluir nuevamente en nuestro trabajo el proyecto Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

Consideramos que la **educación para la paz** tiene como **propósito fundamental el de contribuir a la consecución de una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos**. Nos marcamos como objetivo principal mejorar la convivencia en el centro educativo mediante la sensibilización del alumnado a través de la educación en valores. Por ello, estos serán el eje vertebrador de las actuaciones propuestas, puesto que servirán para facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con los problemas vinculados a desequilibrios sociales, culturales, personales... que pudiese existir en el alumnado. De este modo, pretendemos una **educación orientada hacia el compromiso y la acción de la comunidad educativa en materia de paz y convivencia**.

Los **principios clave** que determinen la **cultura de paz** serán: **compartir, liberalizar, convivir, universalizar, apoyar, pacificar, unificar, respetar, ayudar, dialogar, escuchar y participar**.

Actualmente no existen situaciones preocupantes de convivencia no pacífica, quizás sea debido a las edades de nuestros alumnos/as, pero como en toda comunidad a veces surgen algunos conflictos. Por ello nuestra intención principal es prevenir posibles situaciones violentas de convivencia y enseñar a nuestros alumnos/as a vivir en una sociedad de convivencia plena en la que impere la tolerancia, la justicia, el respeto y la solidaridad. Dotar al alumnado de herramientas para la resolución de futuros conflictos entre iguales, entre género, diferencias culturales, etc., herramientas alternativas a la agresión, como son, el control emocional y las habilidades sociales.

Los valores, actitudes y normas de convivencia deben estar siempre implícitos en nuestro currículo como temas transversales. Parece existir un consenso en torno a los valores democráticos y derechos humanos (solidaridad, respeto, sentido crítico, responsabilidad, cooperación, tolerancia...). No obstante, la elección de ciertos valores como prioritarios no asegura la existencia de los mismos por parte del alumnado, ¡es necesario que sean asumidos por éstos; así como actitudes a fomentar y normas a interiorizar en diferentes situaciones y contextos que les conduzcan a ejercitar asiduamente y con naturalidad el respeto al otro, la tolerancia, la solidaridad, en definitiva, las actitudes democráticas.

Los mismos conflictos que puedan surgir en el ámbito escolar deben servirnos para conseguir desarrollar a partir de ellos una educación formativa e integradora, que influyan en la mejora de la convivencia en el centro y fuera de él desterrando la idea de que si dedicamos tiempo a esto no habrá tiempo para los contenidos. Para enseñar es imprescindible un clima escolar adecuado.

En la resolución de todos aquellos conflictos que pudieran surgir, si es que no han podido ser prevenidos por las actuaciones programadas (actividades preventivas) se impondrá tal y como se refleja en el **Plan de Convivencia**, la mediación de todas las partes implicadas con el fin de conseguir garantizar la corrección de las causas que motivaron tal conflicto, evitando así que vuelvan a darse situaciones similares.

Incluiremos medidas preventivas y medidas educativas tras la falta a la norma como pueden ser: reposición del daño causado, compromiso explícito de modificar conducta, seguimiento individualizado del alumno a través de una ficha de control, negociación, mediación, etc. La implicación, apoyo y colaboración de las familias de estos alumnos/as es imprescindible, sin ella es más difícil que el Centro pueda solucionar dichos problemas.

Por todo ello, **nuestro proyecto, en total conexión con los demás Proyectos y Planes (Igualdad, Biblioteca Escolar...)** va orientado a construir y potenciar en el proceso de aprendizaje unas relaciones fundamentales que implican a la totalidad de la comunidad escolar, padres, alumnos, profesores e incluso otras instituciones relacionadas, sin olvidar la dimensión transversal, de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas de nuestro currículo, así como a la metodología y organización del Centro. Por tanto, deberá ser el eje vertebrador de todas las actuaciones del centro en su afán por conseguir la convivencia positiva en todos los estamentos de la comunidad educativa, todo ello en total consonancia con el nuevo Plan de Convivencia incluido en el Plan de Centro que atiende a la orden de 20 de junio de 2011.

3. FINALIDADES EDUCATIVAS

Nuestro Centro marca unas **finalidades educativas basadas fundamentalmente en la formación plena**, que ayude a nuestros alumnos/as a construir una concepción de la realidad dirigida al desarrollo de sus capacidades, que les formen de manera integral para ejercer críticamente la libertad, la tolerancia y la solidaridad dentro de una sociedad plural.

Promovemos una educación sin discriminación de género, desarrollarán una autonomía personal basada en principios y valores que contiene la estructura institucional de nuestra sociedad para estar capacitados a asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

La cultura de paz es un concepto mucho más amplio que la simple ausencia de violencia, de donde surge la necesidad de construir la paz, formando unos ciudadanos capaces de afrontar positivamente los desafíos del mundo contemporáneo.

Así, la **principal finalidad de nuestro proyecto es construir un “Espacio de Paz” integrado por todos los miembros que colaboran en la educación de los alumnos/as**. Nuestra comunidad favorecerá, por tanto, la consecución de las siguientes finalidades educativas:

- ◆ Identificarse como miembros del grupo, que conozcan las normas, valores y formas culturales que ordenan la vida del grupo y las asimilen críticamente.
- ◆ Despertar el interés por descubrir los valores de las personas que nos rodean, aceptando y respetando su identidad y características y rechazando todo tipo de desigualdades y discriminaciones sociales y personales en función del sexo o de cualquier otro rasgo diferenciador.
- ◆ Desarrollar cualidades de atención, escucha y diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa como medios para crear un clima afectivo que favorezca unas relaciones interpersonales óptimas y la resolución pacífica de conflictos.
- ◆ Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en todos aquellos aspectos que inciden en la vida del centro, generando actitudes de igualdad, corresponsabilidad y compromiso.
- ◆ Educar en y para la libertad y la democracia, siendo la escuela el ámbito de desarrollo y aceptación del pluralismo, aceptando las mayorías, respetando las minorías.

Educamos para la paz, para la no violencia. Desarrollamos actitudes pacíficas y solidarias. Basamos la autoridad moral del centro y de sus profesores en una actitud de ayuda, de orientación, en su relación entrañable y de afecto, y en la capacidad de conectar con los problemas, necesidades, expectativas y preocupaciones de los alumnos y del resto de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS

Este Proyecto lleva consigo las siguientes **premisas**:

- ◆ El alumno/a es protagonista activo de su educación y participa en el funcionamiento de las tareas escolares, comprometiéndose en el ejercicio de sus deberes y derechos democráticos.
- ◆ Los maestros/as, como animadores/as de la educación, ayudamos al educando a formar su personalidad y completar la acción educadora de los padres.
- ◆ El centro debe ser agente mediador para intervenir e influenciar, hacer partícipes activos, los distintos ámbitos de influencia: padres, madres, instituciones, organizaciones...

Teniendo como base lo descrito anteriormente, este proyecto define los siguientes **objetivos basados y orientados en educar para la paz**, lo que supone enseñar y aprender a resolver conflictos. No hay soluciones mágicas, pero hay mecanismos para eliminar conflictos de forma diferente y que forman parte de la Cultura de la Paz:

- ◆ Fomentar valores, normas y actitudes que favorezcan la convivencia.
- ◆ Realizar un trabajo conjunto con los diferentes planes y programas del centro, especialmente con el Plan de Igualdad.
- ◆ Dinamizar los patios de recreo, adecuando el espacio y desarrollando actividades que potencien las relaciones positivas entre el alumnado.
- ◆ Realizar actividades para fomentar y concienciar al alumnado de la importancia de la tolerancia y el respeto.

A través de diferentes actividades, así como en el día a día del centro, se trabajará para:

- ◆ Proporcionar situaciones que favorezcan la autoestima, como base importante de las relaciones personales y sociales.
- ◆ Saber identificar las normas de comportamiento social y participar en la elaboración de las normas.
- ◆ Desarrollar situaciones que favorezcan la comunicación y el espíritu crítico, creando climas democráticos en el centro y en el trabajo diario.
- ◆ Fomentar la reflexión, intercambios de opiniones.
- ◆ Favorecer entre el alumnado el aprendizaje de juegos y estrategias cooperativas no sexistas.
- ◆ Sensibilizar a los alumnos/as sobre las principales preocupaciones sociales: racismo, inmigración, desigualdad...
- ◆ Desarrollar habilidades para conservar y mantener el respeto por el medio ambiente.
- ◆ Potenciar la participación del alumnado en campañas de solidaridad.
- ◆ Potenciar hábitos saludables, para mejorar la calidad de vida.
- ◆ Fomentar la buena convivencia entre el profesorado a través de actividades, dinámicas, etc.

5. ACTIVIDADES

La línea de trabajo que pretendemos desarrollar a lo largo del curso, principalmente gira en torno a los siguientes ámbitos de actuación recogidos en Séneca:

- c). Promoción de la convivencia, desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- d). Desarrollo de la participación.

Estos ámbitos están enfocados al desarrollo de las normas de convivencia y puesta en práctica de las mismas por parte de la comunidad educativa, así como el desarrollo de actividades para fomentar la educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias. Es por ello que trabajaremos de forma especialmente coordinada con el equipo de coordinación del Plan de Igualdad, ya que consideramos imprescindible la labor conjunta de ambos planes.

Las actividades para este curso escolar son las siguientes:

Mes	Actividad
Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de presentación, confianza, cooperación, resolución de posibles conflictos basadas en la comunicación y el diálogo. • Elaboración de normas de la clase y de las zonas comunes. • Pondremos en práctica hábitos de respeto, orden, limpieza. • Dar a conocer todas las actividades programadas a través de la página web del Centro.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de conciencia, explicación del Proyecto que ponemos en marcha. • Elección de delegados/as de alumnos/as. • Elección padres y madres delegados/as. • Charla 4º y 5º: Sahara con cartas. • Celebración de Halloween. Aprovechar para hablar de nuestros miedos y hacer hincapié en la empatía de esos miedos de los compañeros, para que entendamos a los demás.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración del día de los Derechos del niño: familiarizar conceptos tales como igualdad, protección, identidad, amor, educación y juego, solidaridad...Murales, canciones, poesías... • Asistencia por parte de la coordinadora a la jornada convocada por la Delegación. • Día del Flamenco. • Día contra la Violencia de Género.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Constitución: Conocer su contenido, himno, bandera, redacción, dibujos y fichas alusivas, decoración de pasillos y aulas. • Cine: tradicional salida que promueve la convivencia en el centro. • Fiesta de Navidad a nivel de aula.
Enero	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración día de la Paz: conocer el origen de esta celebración, fichas, etc. • Elaboración de un mural conmemorativo del día de la Paz. • Gymkhana de la Paz. • Seguimos trabajando hábitos relacionados con la convivencia, resolución de conflictos ...
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración del Día de Andalucía: fichas, investigaciones para conocer su bandera, himno, tradiciones populares y culturales de la zona, la provincia y la comunidad... • Día de la mujer y la niña en la Ciencia. • Carnaval.
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la mujer: debates, reflexión sobre la importancia y el papel que ha desarrollado la mujer a lo largo de la historia: cuentos, charlas, análisis crítico.
Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Día del libro: fichas, trabajos a nivel de aula relacionados con esta celebración.
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Día del trabajo: importancia de formarse como personas íntegras, reflexión. • Día internacional de las Familias. • Día del medio ambiente: reciclado, cuidado de las plantas del centro, fichas, cuestionarios alusivos, tríptico para padres elaborados por los alumnos... • Asistencia por parte de la coordinadora a la jornada convocada por la Delegación.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario-evaluación sobre las actividades realizadas. • Día mundial del Medio Ambiente.

Además de todas estas actividades que hemos señalado anteriormente, realizaremos tareas de decoración en todo el centro con frases motivantes, coeducativas y que promuevan la buena convivencia.

También a lo largo del curso, se llevarán a cabo uno o varios claustros monográficos, así como actividades en colaboración con diferentes entidades y asociaciones como: visita a la biblioteca de la localidad o la actividad "Todos olímpicos".

Todas estas actividades se realizarán de forma flexible, en tiempo y espacio, procurando en todo momento la participación activa y dinámica del alumnado. Probablemente surgirán otro tipo de actividades y eventos que serán incluidas y ampliadas en nuestro proyecto, motivadas por el trabajo diario en el aula y la continua formación entre el profesorado.

Por último, señalar que este año continuaremos con la modalidad de intercentros, por lo que desarrollaremos diferentes actividades con el CEIP Valdelecrin y el IES Eduardo Janeiro. Dichas actividades se programarán a lo largo del presente curso en coordinación con ambos centros.

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Las orientaciones metodológicas que guiarán la puesta en práctica del presente Plan, serán:

- ◆ Enseñar con el ejemplo y la dialéctica.
- ◆ Los alumnos/as deben actuar y asumir sus aprendizajes.
- ◆ Partir de situaciones cotidianas vividas conjuntamente (aspecto socio-afectivo).
- ◆ Crítica de la realidad social, laboral y la desigualdad.
- ◆ Continuidad de unas actividades con otras dotando de sentido pedagógico y didáctico las actuaciones que se lleven a cabo.
- ◆ Trabajar dentro de las diferentes áreas.
- ◆ Implicación, consenso y cooperación de toda la Comunidad Educativa.
- ◆ Actividades motivadoras, atrayentes, lúdicas y significativas para el alumnado, partiendo de su realidad más cercana y de sus ideas y experiencias previas.
- ◆ Flexibilidad. - Hay que señalar que la propuesta de PAZ que aquí se presenta cobra su verdadero sentido y significado en la “puesta en escena”, en la aplicación real en el Centro y en cada aula. Es por ello que este Proyecto está totalmente abierto a cualquier modificación que se considere oportuna o necesaria, ya que se verá completado y enriquecido por aquellos docentes que, conscientes de sus posibilidades de intervención en este campo, estén dispuestos a llevarlo a cabo.

7. EVALUACIÓN

La evaluación será continua y para ello usaremos parte del tiempo de las reuniones que ya están marcadas por nuestro horario escolar, puesto que las actividades y cuestiones a tratar en este proyecto son temas transversales, reflejados en nuestro propio plan anual y fijados además como una finalidad.

Este proyecto se desarrollará de la siguiente forma:

- ◆ Información sobre la actividad a realizar, objetivo y metodología que llevaremos a cabo.
- ◆ Sectores implicados, recursos humanos y materiales necesarios.
- ◆ Puesta en práctica, aplicación de la actividad detallada.
- ◆ Valoración de la experiencia.
- ◆ Inclusión de mejoras en la puesta en práctica.
- ◆ Evaluación continua: temas transversales.

PRÁCTICUM GRADO MAESTROS/AS

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Con objeto de que el alumnado universitario de las titulaciones vinculadas con la docencia, adquieran las competencias profesionales necesarias para obtener la titulación correspondiente, y en aras de colaborar en el aprendizaje competencial de los futuros maestros/as y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por el Sistema Educativo Andaluz, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera dichas competencias profesionales, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.



La realización de prácticas del alumnado universitario en los centros educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos seguirá la Instrucción de 24 de junio de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario de las titulaciones vinculadas a la docencia, de grado, máster en formación del profesorado y certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente, en centros sostenidos con fondos públicos, donde se imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2023/2024.

2. COMPROMISOS Y FUNCIONES

2.1. FUNCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS COLABORADORES.

El centro colaborador se compromete a:

- ◆ Incorporar a este Proyecto Educativo del centro el correspondiente Proyecto Formativo Universitario que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- ◆ Recibir al alumnado de prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas.
- ◆ Informar al alumnado en prácticas de las normas de funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- ◆ Velar para que el alumnado en prácticas respete las normas del centro, informando a éste sobre el calendario, horarios y régimen de permisos vigente para el profesorado del centro.
- ◆ Controlar las justificaciones de ausencias del alumnado en prácticas, que está obligado a solicitar, con la antelación suficiente, ante la dirección del centro, cualquier permiso especial que necesite.
- ◆ Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de su actividad en el centro educativo.

- ◆ Facilitar al personal tutor/a académico de la Universidad el acceso al centro para el cumplimiento de los fines propios de su función. Asimismo, deberá facilitar el listado de tutores y tutoras del correspondiente alumnado en prácticas y cumplimentar los documentos requeridos por la Universidad, en relación con la tutorización del alumnado.
- ◆ Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional, ni actúen sin la supervisión del profesorado tutor de prácticas.

2.2. FUNCIONES DEL TUTOR/A DEL CENTRO DOCENTE.

El profesorado tutor/a del centro docente tiene derecho a:

- ◆ Reconocimiento de su labor por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en los procedimientos de provisión de puestos docentes y de promoción profesional, de conformidad con la normativa de la función pública docente en Andalucía.
- ◆ Asimismo, la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, reconocerá, mediante certificado oficial, la labor realizada por la persona tutora de las prácticas docentes.
- ◆ Ser informado por parte de la Universidad del Proyecto Formativo, de las condiciones de su desarrollo, así como recibir el apoyo necesario para el cumplimiento de su función tutora.

Asimismo, se compromete a:

- ◆ Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- ◆ Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- ◆ Informar al estudiante de la organización y funcionamiento del centro docente y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- ◆ Coordinar con el/la tutor/a académico de la Universidad el desarrollo de las actividades, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma, justificación de ausencias y el control de permisos para la realización de exámenes.
- ◆ Realizar y enviar a el/la tutor/a universitario el informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual podrá valorar las competencias genéricas y específicas previstas en el Proyecto Formativo.
- ◆ Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad de tutoría.

2.3. FUNCIONES DEL TUTOR/A ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD.

El tutor/a académico de la Universidad se compromete a:

- ◆ Informar del Proyecto Formativo al profesorado tutor del centro docente y velar por el normal desarrollo del mismo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- ◆ Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el/la tutor/a del centro docente y, vistos los informes de evaluación y, en su caso, de seguimiento, llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
- ◆ Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- ◆ Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- ◆ Supervisar, y en su caso solicitar a la dirección del centro, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- ◆ Requerir al alumnado la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, para su posterior aportación al centro de prácticas, en el momento de su incorporación, conforme al artículo 13.5 de la Ley Orgánica 11/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

2.4. PERIODO DE PRÁCTICAS.

Durante el periodo de prácticas:

- ◆ La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para esta Consejería ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- ◆ El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
- ◆ La persona tutor/a no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.
- ◆ El periodo de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, en distintos turnos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DEL PROGRAMA

Los centros solicitarán el Programa a través del sistema de información Séneca. Deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar y el compromiso por escrito y firmado del profesorado que desee realizar las labores de tutorización del alumnado en prácticas.

Además, se nombrará en el centro a una persona coordinadora del Prácticum que deberá ser elegida de entre los miembros del equipo directivo.

PROYECTO DE INNOVACIÓN/INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS – PROYECTO 1

PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONCIENCIA FONOLÓGICA Y SU REPERCUSIÓN EN LA LECTOESCRITURA

1. INTRODUCCIÓN

El avance más importante en el ámbito del aprendizaje de la lectura en las dos últimas décadas no ha sido ningún descubrimiento o método, ninguna nueva técnica o procedimiento, sino, simplemente, un cambio de actitud para fundamentar las intervenciones educativas en el conocimiento científico. Esta corriente se ha ido extendiendo mientras que, en España, si bien ha calado entre los investigadores en lectoescritura, aún no ha llegado a nuestras aulas.



Este movimiento pasa por a) asegurar la enseñanza de la lectura basándose en el conocimiento científico y b) establecer mecanismos de detección e intervención precoz dentro del marco de la Teoría Fonológica de la Dislexia Evolutiva frente a los Modelos de Discrepancia CI- rendimiento con el que funcionamos de manera general en España. La Teoría Fonológica ha habilitado la posibilidad de realizar una identificación temprana de las dificultades específicas de aprendizaje de la lectura y justificado su necesidad práctica

La identificación temprana no tiene sentido sin una intervención precoz que, en la actualidad se materializan en los Modelos de Respuesta a la Intervención (RTI). Los modelos RTI representan una estrategia proactiva en la identificación y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.

La adopción de modelos RTI disminuyen la incidencia de alteraciones lectoras en un 70%, lo que supondría un acercamiento a países cuyos resultados académicos son mejores que los nuestros y lo que es lo más importante, una disminución proporcional en el fracaso escolar.

La investigación ha mostrado el significativo impacto de los programas de prevención e intervención temprana, lo que obligaría a cambiar las estrategias reactivas y tardías de diagnóstico, con estrategias proactivas de prevención y/o identificación e intervención temprana (Luque, 2015).

De forma resumida, podemos destacar **dos avances importantes en este sentido:**

1. Es posible prevenir las dificultades tempranas de decodificación de palabras en la mayor parte de los alumnos con déficit fonológicos (Torgesen, 2010; Snowling, 2012). Por ejemplo, Scammaca, Vaughn, Roberts, Wanzek y Torgersen (2007) revisan diferentes programas que tienen éxito para mejorar la lectura del alumnado en riesgo y que, a su vez, son útiles y fiables para alumnado sin él. Todas las intervenciones con éxito tienen en común un trabajo explícito sobre la conciencia fonética y la decodificación. Los programas eficaces suelen incluir además instrucción en lectura de textos y en comprensión (Torgersen, 2010) y se presentan como parte de programas de alfabetización estructurados y completos (Duffy y Clarke, 2011).

2. La investigación científica ha mostrado que las intervenciones son más eficientes cuanto más tempranamente se realizan. Esto es así incluso en programas que utilizan diferentes estrategias. Así, por ejemplo, tanto las intervenciones dentro del aula (Fuchs y Fuchs 2005) como las aproximaciones que extraen al alumnado de la clase (Torgesen et al. 1999, Vellutino et al. 2006) y la combinación de ambas estrategias (O'Connor 2005) han dado resultados muy positivos. Las intervenciones más tardías se muestran menos generalizables y además menos eficaces. (Shaywitz, Morris y Shaywitz, 2008).

Ante esta evidencia, está claro que la prevención, detección precoz e intervención temprana deberían ser un imperativo para los sistemas educativos que quieran atajar las dificultades de aprendizaje de la lectura y sus graves consecuencias.

Prácticas basadas en la prevención, se han utilizado en otras disciplinas durante muchos años. Sin embargo, pese a la evidencia de que los estudiantes se benefician cuando se utilizan prácticas de prevención en las escuelas, la realidad es que en nuestro Sistema Educativo no es, por desgracia, una práctica muy extendida.

Una estrategia razonable para optimizar recursos es desarrollar intervenciones que produzcan el máximo beneficio en el plazo más corto de tiempo. En este sentido, como resultado de la aplicación de modelos RTI vienen aplicándose intervenciones cortas que permiten, primero, identificar un grupo de riesgo, y segundo, tras aplicar una intervención corta y más intensa, diferenciar a los sujetos que responden al tratamiento y aquellos que no responden. Estas intervenciones cortas son importantes porque evitan que problemas con una fácil solución vayan a más. Además, permiten identificar a los que “no responden” al tratamiento y que probablemente van a necesitar intervenciones más intensas y permanentes.

2. JUSTIFICACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA

El programa PRELEO atiende a lo que la Comunidad Científica internacional señala como los aspectos fundamentales que tiene que tener un programa lector exitoso que, como veremos, se fundamenta en un buen desarrollo de lenguaje oral.

En 1998, el Congreso de los EEUU solicitó a un colectivo compuesto por los principales científicos en la investigación de lectura una revisión de la investigación sobre cómo los niños y niñas aprenden a leer y determinar qué **componentes son críticos para el mejor desarrollo del aprendizaje lectoescritor** en base a la evidencia de la investigación.

Durante dos años se realizó una labor de revisión de los extensos datos existentes, y en el año 2000 se presentó un informe ante el congreso: el National Reading Panel. Como resultado de este trabajo exhaustivo el panel identificó las habilidades y los métodos claves para alcanzar con éxito un buen rendimiento lector.

El análisis del Panel Nacional de Lectura dejó en claro que el mejor enfoque para la enseñanza de lectura es el que incorpora la enseñanza explícita y sistemática de cinco aspectos denominados, desde entonces “The Big Five” (*Los cinco grandes*):

- ◆ **Conciencia Fonológica.** Supone hacer consciente al alumnado de que las palabras habladas están compuestas de partes más pequeñas llamadas fonemas. Enseñar a la conciencia fonológica da a los niños un

fundamento básico que ayuda a aprender a leer y escribir. El panel encontró que los niños que aprendieron a leer a través de la instrucción específica en la conciencia fonológica mejoraron sus habilidades de lectura más de los que aprendieron sin atención a la conciencia fonológica.

◆ **Principio Alfabético.** Enseña a los estudiantes la relación que hay entre fonemas y letras impresas y explica cómo utilizar este conocimiento para leer y escribir.

◆ **Vocabulario.** El panel encontró que la enseñanza de vocabulario y el contacto repetido con palabras del vocabulario son importantes.

◆ **Fluidez.** Pretende que el alumnado sea capaz de leer con rapidez y precisión y expresar ciertas palabras correctamente, poniendo el sentimiento correcto, emoción, o el énfasis en la palabra o frase correcta. La evidencia mostró que la lectura oral repetida mejoró la fluidez y que la práctica de la lectura también ayudó.

◆ **Comprensión.** Se refiere a los planes o estrategias que los estudiantes pueden utilizar para ayudar a comprender lo que están leyendo

Los cinco aspectos que propone el National Reading Panel suponen un abordaje universal del que los niños y niñas con dificultades lectoras o dislexia se beneficiarán de la misma manera que sus compañeros sin estas alteraciones.

En esta línea, el **Proyecto Leeduca** propone un programa de estimulación y prevención dirigido a la población de educación infantil. Este programa de prevención nace en los colegios públicos de la provincia de Málaga en conjunto con la Universidad de Málaga desde el año 2013. El proyecto supone un trabajo temporalizado para el alumnado de Educación Infantil que contempla los cinco aspectos definidos por el **National Reading Panel**, asumidos por la comunidad científica internacional.

Basándonos en estas ideas, desde el **Proyecto Leeduca**, trabajamos con el programa PRELEO que contempla el trabajo de estos cinco aspectos destacados y facilita la aplicación de programas preventivos basados en la evidencia científica.

3. PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN EL PROYECTO GENERAL. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Al participar en el proyecto que se presenta, el centro, además de desarrollar un programa ya implantado con éxito en el CEIP Juan Paniagua de Almayate, participará en la investigación que se va a llevar a cabo en la provincia de Málaga junto con otros centros más y en la cual participa la Universidad de Málaga para ayudarnos a realizar esta investigación de manera fiable y científica.

4. OBJETIVOS

a). Objetivos del programa de prevención y estimulación.

1. Aplicar programas lectores basados en la evidencia científica.
2. Prevenir los posibles problemas y dificultades de lectoescritura.
3. Desarrollar en el profesorado la capacidad de detectar precozmente alteraciones de lectoescritura y/o dificultades de aprendizaje desde el aula ordinaria.

4. Acceder a la lectura con una base científicamente probada siguiendo las nuevas corrientes de investigación, desde una perspectiva práctica.
5. Desarrollar habilidades metalingüísticas en el alumnado antes y durante el aprendizaje de la lectura.
6. Trabajar la lectoescritura dentro de la competencia lingüística comenzando por el desarrollo del lenguaje oral, entendiendo a éste como centro y base de este aprendizaje.
7. Estimular de manera temprana los componentes críticos que intervienen en el mejor desarrollo del aprendizaje lector: conciencia fonológica, vocabulario, comprensión, principio alfabético y fluidez
8. Orientar y ayudar a los docentes a programar y temporalizar de manera sistemática el trabajo que ayuda a desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje lectoescritor en el segundo ciclo de educación infantil

b). Objetivos de la evaluación precoz y temprana.

1. Valorar el desarrollo de habilidades previas a la lectura de todo el alumnado de Educación Infantil con el ánimo de predecir posibles marcadores de riesgo en los niños y niñas.
2. Detectar al alumnado de primer ciclo de educación primaria con posibles dificultades de aprendizaje o problemas de lectoescritura.
3. Actuar lo antes posible en las dificultades encontradas, entendiendo esta detección no como un etiquetaje del alumnado sino como una intervención precoz.
4. No esperar al fracaso del alumnado, adoptando una perspectiva proactiva, estableciendo la capacidad de intervenir tempranamente antes de que el problema se haga patente.
5. Informar a los distintos agentes educativos implicados en la educación del alumnado de los resultados obtenidos e implicarlos en la mejora de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. TEMPORALIZACIÓN

El programa de prevención se comenzará a trabajar en el primer trimestre en el caso del alumnado de 4 y 5 años y en enero, en el caso de los niños/as de 3 años. Trimestralmente, los docentes de infantil valorarán el programa y la plataforma. A su vez, las tutoras del primer ciclo de primaria también harán uso del programa implementando actividades de conciencia fonética.

Paralelamente y, según lo contemplado con el Grupo Leeduca de la Universidad de Málaga, un grupo de alumnos/as de un nivel/ciclo determinado será evaluado a lo largo de todo el curso en tres momentos diferentes, uno en cada trimestre. Dicha valoración se realizará a través de la plataforma, donde se evaluarán los prerrequisitos de acceso a la lectoescritura. La responsable de llevarla a cabo será la maestra de A.L del E.O.E. de zona.

6. COMPROMISOS DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN ESTE PROYECTO

- ◆ Introducirlo en el plan de centro del colegio como compromiso de trabajo.
- ◆ Que el centro elabore una respuesta educativa a las dificultades de lectoescritura de cara a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- ◆ Documentarse con el material editado (libros, revistas, recortes...) que será facilitado por la especialista de AL del EOE para la comprensión y buen funcionamiento del programa.
- ◆ Realizar material necesario para el trabajo en caso de ser necesario.
- ◆ Dedicar un tiempo DIARIO en su aula al desarrollo del Programa tal y como quedará recogido en la temporalización.
- ◆ Valorar al alumnado con la finalidad de detectar de forma temprana al que pueda presentar alguna alteración.
- ◆ Formarse en el programa Preleo.

7. EVALUACIÓN DEL TRABAJO

La evaluación tendrá varios momentos:

- a) Evaluación del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil.
- b) Trimestralmente, las maestras de Infantil valorarán el programa PRELEO de forma constructiva orientado hacia la mejora del programa y la plataforma.
- c) Las que determine el estudio en el que participamos en la Universidad Leeduca, en su momento.

8. CONCLUSIONES

Queremos finalizar destacando la necesidad de desarrollar las habilidades fonológicas en las etapas tempranas para el acceso inicial a la lectura y a la escritura, y la relación existente entre el lenguaje oral y el lenguaje escrito.

Por tanto, podemos interpretar que el entrenamiento de habilidades metafonológicas desarrolla la conciencia fonológica léxica, silábica/fonética y facilita el acceso a la lecto-escritura, lo que está de acuerdo con nuestras hipótesis de trabajo. Por todo ello se debería diseñar programas de desarrollo de la conciencia fonológica en el camino de la adquisición de la lectoescritura.

9. MATERIALES

- ◆ PRELEO: Programa de estimulación del lenguaje oral en la etapa de Educación Infantil. Grupo Leeduca.

p). PLAN TRATAMIENTO DE LA LECTURA

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más verídicas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro, que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado.

En el Preámbulo de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se concibe la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización, es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.2, reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas.

A su vez, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 38 dispone que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias clave establecidas en la enseñanza obligatoria. Entre dichas competencias se recoge la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.

Según dispone el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para Educación Primaria en su Art. 6. *La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.*

Asimismo, la Instrucción de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura en educación primaria recoge que, las programaciones didácticas de todas las áreas y materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Por tanto, los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa de Educación Primaria.

Para llevar a cabo el tratamiento de la lectura en el aula de manera óptima, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones establecidas previamente en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

- ◆ Las actuaciones no deben suponer un trabajo añadido a la propia planificación docente.
- ◆ El desarrollo de la lectura es algo intrínseco al proceso de enseñanza/aprendizaje.
- ◆ El tiempo de lectura debe incluirse en la programación como algo contextualizado e interrelacionado con los aspectos que se estén trabajando en el aula.

- ◆ Tener en cuenta que la finalidad principal de la lectura debe ser:
 - ✓ Estimular el hábito lector por placer e interés personal.
 - ✓ Ser el medio a partir del cual se puede aprender, adquirir y usar información.
 - ✓ Ser el vehículo que nos permita participar activamente en la sociedad.

2. OBJETIVOS DEL PLAN LECTOR

Según está establecido en la Instrucción de 21 de junio de 2023, los **objetivos generales** del Plan lector deben ser los siguientes:

- ◆ Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- ◆ Optimizar y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas.
- ◆ Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes.
- ◆ Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario.
- ◆ Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- ◆ Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa promoviendo actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- ◆ Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza.

Nuestro Plan de Lectura se entiende como un plan integral para el desarrollo de la competencia lingüística en el centro. En su elaboración y puesta en práctica participará todo el profesorado haciendo propuestas de tareas y/o actividades para sus respectivas materias.

En definitiva, la finalidad de dicho Plan es la de contribuir a establecer las condiciones necesarias y la planificación adecuada para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo óptimo a su edad y ritmo de aprendizaje. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar y evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento. De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas.

Asimismo, con la puesta en práctica de nuestro Plan de Lectura, conseguiremos una serie de **objetivos específicos**, atendiendo a las lenguas existentes en el centro:

a) Comprensión oral.

- Comprender el sentido global y el vocabulario básico de los textos orales.
- Reconocer las ideas principales y secundarias de los textos orales.
- Respetar y valorar la riqueza lingüística española.

b) Expresión oral.

- Producir breves narraciones, descripciones y/o exposiciones orales.
- Usar una pronunciación, entonación y ritmo adecuado en la lectura expresiva y en la producción de textos orales.
- Usar un vocabulario apropiado en la producción de textos orales.

c) Comprensión lectora.

- Resumir un texto escrito sencillo, captando su sentido y diferenciando las ideas principales.
- Identificar las partes de un texto escrito.
- Seleccionar informaciones concretas en textos escritos.
- Comprender el vocabulario básico de textos escritos.
- Comentar textos sencillos atendiendo principalmente a su contenido.
- Identificar el uso de categorías gramaticales básicas.

d) Expresión escrita.

- Producir breves narraciones, descripciones y/o exposiciones escritas con una estructura coherente.
 - Respetar la ortografía del castellano, aplicando las reglas ortográficas, de acentuación y puntuación en la producción de textos escritos, además de la presentación, el orden, la limpieza y la caligrafía.
- Producir frases, oraciones y textos sencillos dotados de coherencia semántica y cohesión sintáctica, respetando las reglas gramaticales.

3. METODOLOGÍA

Para el tratamiento de la Lectura tendremos en cuenta las siguientes **propuestas metodológicas**:

- ◆ **Estrategias interactivas.** Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.
- ◆ **Aprendizaje contextualizado.** Las metodologías que contextualizan y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas... favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional.
- ◆ **Trabajo por proyectos.** Especialmente relevante para el aprendizaje por competencias. Se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias.
- ◆ **Portafolio de las lenguas.** Aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.
- ◆ **Atención a la diversidad.** La selección y uso de materiales y recursos didácticos para atender a la diversidad constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- ◆ **TIC.** Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan el acceso a recursos virtuales.
- ◆ **Trabajo docente en equipo.** Adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: **antes, durante y después.**

- ◆ **Antes.** Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos previos. En esta fase de la planificación, también se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación, técnicas de trabajo intelectual... Es el momento de dotar de objetivos y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.
- ◆ **Durante.** Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y la comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- ◆ **Después.** Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje, etc.

Las características de la metodología a utilizar en el fomento de la lectura y la competencia lingüística son las siguientes:

- ◆ La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo al entorno inmediato.
- ◆ Permitirá la integración de los aprendizajes a los contextos.
- ◆ Se orientará al desarrollo de competencias clave con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
- ◆ El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.
- ◆ Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- ◆ Las programaciones didácticas de las distintas materias incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- ◆ Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

4. PROPUESTA ORGANIZACIÓN TIEMPO DE LECTURA DIARIA

A continuación, se exponen diferentes propuestas/ejemplos flexibles y abiertos de organización del tiempo de lectura por ciclos para Educación Primaria, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente.

PROPUESTA PLAN LECTOR					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	Antes	Durante	Durante	Después	Flexible
PRIMERO CICLO	<i>Rutina y destreza de pensamiento</i>	<i>Lectura en voz alta</i>	<i>Lectura en voz alta</i>	<i>Evidencias de lectura</i>	<i>Fomento lector</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Observar y analizar la portada de un libro. • Formulamos preguntas previas sobre lo que pensamos acerca de la temática del libro. • Lluvia de ideas sobre el libro: personajes, lugares, tramas... • Trabajo previo conciencia fonológica, alfabética y vocabulario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura silenciosa. • Lectura en voz alta del docente. • Lectura en voz alta del alumnado. • Puesta en común de lo leído. • Formulación de preguntas aclaratorias de lo leído. • Desarrollo conciencia fonológica, alfabética, vocabulario y fluidez. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura silenciosa. • Lectura en voz alta del docente. • Lectura en voz alta del alumnado. • Puesta en común de lo leído. • Formulación de preguntas aclaratorias de lo leído. • Desarrollo fluidez lectora, vocabulario, entonación y comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de comprensión lectora (texto y libro). • Identificar personajes. • Identificar escenarios, lugares, tramas... • Ampliación de vocabulario. • Desarrollo comprensión lectora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas relacionadas con efemérides o actividades complementarias. • Lectura libre. • Tertulias lectoras. • Exposiciones orales y producciones de las tareas de las SIAP. • Actividades en la biblioteca escolar, municipal... • Dinámicas grupales. • Préstamos biblioteca.

PROPUESTA CON LIBRO DE LECTURA COLECTIVA (3-4 SEMANAS)					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	Antes	Durante	Durante	Después	Flexible
SEGUNDO Y TERCER CICLO	<i>Rutina y destreza de pensamiento</i>	<i>Lectura en voz alta</i>	<i>Lectura en voz alta</i>	<i>Evidencias de lectura</i>	<i>Fomento lector</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Observar y analizar la portada de un libro. • Formulamos preguntas previas sobre lo que pensamos acerca de la temática del libro. • Lluvia de ideas sobre el libro: personajes, lugares, tramas... • Trabajo previo y vocabulario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura silenciosa. • Lectura en voz alta del alumnado. • Puesta en común de lo leído. • Formulación de preguntas aclaratorias de lo leído. • Desarrollo velocidad, entonación y fluidez lectora. Vocabulario y comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura silenciosa. • Lectura en voz alta del alumnado. • Puesta en común de lo leído. • Formulación de preguntas aclaratorias de lo leído. • Desarrollo velocidad, entonación y fluidez lectora. Vocabulario y comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de comprensión lectora (texto y libro). • Descripciones orales y escritas de personajes de la lectura. • Escritura de la sinopsis de la lectura. • Identificar el tipo de texto. • Creación de esquemas sencillos tras lo leído. • Dramatizaciones sobre lo leído. • Grabación de podcast, vídeos... • Desarrollo comprensión lectora, léxico, gramática... 	<ul style="list-style-type: none"> • Lecturas relacionadas con efemérides o actividades complementarias. • Lectura libre. • Tertulias lectoras. • Exposiciones orales y producciones de las tareas de las SIAP. • Actividades en la biblioteca escolar, municipal... • Dramatizaciones sobre lo leído. • Grabación de podcast, vídeos... • Dinámicas grupales. • Préstamos biblioteca.

PROPUESTA ASOCIAR LECTURA A LAS DIFERENTES ÁREAS					
SEGUNDO Y TERCER CICLO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	TEXTO ÁREA DE LENGUA	TEXTO ÁREA DE MATEMÁTICAS	TEXTO ÁREA DE CONOC. MEDIO	TEXTO ÁREA 1ª LENGUA EXTRAJERA	TEXTO ÁREA RELIGIÓN/ATENC. EDUCATIVA
	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comprensión lectora antes, durante y después. Trabajo de lectura colectiva de textos con contenidos específicos del área. Trabajo con textos, libros, documentos, géneros discursivos... 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comprensión lectora antes, durante y después. Trabajo de lectura colectiva de textos con contenidos específicos del área. Taller de resolución de problemas aplicados a la vida cotidiana y tratamiento de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comprensión lectora antes, durante y después. Trabajo de lectura colectiva de textos con contenidos específicos del área. Técnicas para organizar la información: mapas mentales, organizadores gráficos, esquemas... 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comprensión lectora antes, durante y después. Trabajo de lectura colectiva de textos con contenidos específicos del área. Búsqueda de información implícita/explicita, ideas principales, inferencias, interpretación crítica... 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de comprensión lectora antes, durante y después. Trabajo de lectura colectiva de textos con contenidos específicos del área.